



PRO - PYME

Programa de Políticas de Apoyo a la Pequeña y Micro Empresa

Fondo Suizo para Pequeños Proyectos

Banco Interamericano de Desarrollo

Ministerio de Economía y Desarrollo

Dirección de Pequeña y Micro Empresa

Los Gobiernos Municipales y la Pequeña y Micro Empresa en Nicaragua

Informe Final

Preparado por:

Lic. Alicia Saenz M.

Consultora

Managua, Nicaragua, Abril de 1997

INDICE

	Pág. No.
I.- INTRODUCCION	1
II.- METODOLOGIA UTILIZADA	3
III.- LAS PYMEs EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE NICARAGUA	15
III.A.- LAS PYMES EN LOS MUNICIPIOS	15
1. Empresas y Negocios inscritos en los últimos dos años	16
2. Inscripción de PYMES en 1996	17
3. Las PYMEs por Sectores Económicos en los Municipios	19
4. Las PYMEs en la recaudación de impuestos que realizan las Alcaldías	20
4.1.- Cantidad de PYMEs que pagan impuestos	20
4.2.- Tendencia de la recaudación del impuesto sobre ventas mensuales en la PYMEs	22
4.3.- Motivos de las Tendencias de Incrementos en la recaudación	24
4.4.- Tendencias de disminución de ingresos provenientes de las PYMEs	26
4.5.- Opinión de las Alcaldías sobre la cantidad de PYMEs existentes	28
5.- Participación de los PYMEs en los ingresos que obtienen las Alcaldías	30
5.1.- Ingresos recaudados por los Gobiernos Municipales en concepto de impuesto sobre ventas	30
5.2.- Participación de las PYMEs en los ingresos por impuesto a las ventas en las Alcaldías	32
5.3.- Participación de los PYMEs en los ingresos por Tasas por Aprovechamiento de las Alcaldías	34
5.4.- Participación de las PYMEs en los ingresos por Tasas por Servicios de las Alcaldías	36
5.5.- Participación de los impuestos por ventas de las PYMEs en los ingresos totales de las Alcaldías	38
5.6.- Participación de los ingresos generados por las PYMEs en los ingresos totales 111 de las Alcaldías	40

III.B.- LAS PYMEs EN LA ORGANIZACION INTERNA DE LAS ALCALDIA	42
1.- Cantidad de empleos de las Alcaldías y su relación con el apoyo a las PYMEs	42
1.1.- Nivel de empleo por sexo en las Alcaldía	42
1.2.- Nivel de calificación de los empleados de las Alcaldías	43
1.3.- Cantidad de empleados que trabajan para las PYMEs de forma parcial o total	46
2.- El Presupuesto de las Alcaldías y su relación con las PYMEs	47
3.- Manual de Organización y Funcionamiento en las Alcaldías	48
4.- Plan de Desarrollo Económico en las Alcaldías	50
5.- Plan de Urbanización en las Alcaldías	51
6.- Organización territorial de las Alcaldías	53
6.1.- Organización territorial de las Alcaldías y su relación con las PYMEs	
6.2.- Nombres de organizaciones territoriales de las Alcaldías	55
III.C.- APOYO DE LAS ALCALDIAS AL DESARROLLO DE LAS PYMES	57
III.C.1.-APOYO QUE LAS ALCALDIAS ESTAN APORTARON AL DESARROLLO DE LAS PYMES	57
1.- Proyectos que desarrollan las Alcaldías para apoyar a las PYMEs	58
2.- Tipos de Servicios brindados por los Proyectos que desarrollan las Alcaldías para atender a las PYMEs	59
3.- Sectores que atienden los Proyectos que desarrollan las Alcaldías para atender a las PYMEs	61
4.- Población Meta que atienden los Proyectos que desarrollan las Alcaldías para apoyar las PYMEs	63
III.C.2.- APOYO QUE EFECTUARON LAS ALCALDIAS PARA EL DESARROLLO DE PYMES EN ANOS RECIENTES	65
1.- Proyectos que desarrollaron las Alcaldías en apoyo a las PYMEs	
2.- Nombre de los Proyectos desarrollados y roll jugado por las Alcaldías	66
3.- Sectores que atendieron los proyectos de las Alcaldías para atender a las PYMEs	67
4.- Población meta que atendieron los proyectos de las Alcaldías para atender a las PYMEs	68

III.C.3.- ORGANIZACIONES QUE APOYAN A LAS PYMES EN SUS MUNICIPIOS Y VINCULACION CON LAS ALCALDIAS	70
III.D.- SUGERENCIAS DE LAS ALCALDIAS PARA EL APOYO A LAS PYMES	71
1.- Sugerencias de las Alcaldías sobre el tipo de servicios que necesitan las PYMEs, para su desarrollo	71
2.- Actividades económicas que se priorizan	73
3.- Opinión de las alcaldías sobre cómo pueden aportar a las PYMEs	75
IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	77
V.- FUENTES DE INFORMACION UTILIZADAS	80
VI.- ANEXOS.	85
Anexo 01 : Términos de Referencia	
Anexo 02 : Mapa Político de Nicaragua	86
Anexo 03 : Ley de la División Política Administrativa de Nicaragua	
Anexo 04 : Plan de Arbitrios Municipales	92
Anexo 05 : Formato Catastro Económico	105
Anexo 06 : Decreto Creador del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM)	106
Anexo 07 : Normativa Presupuestaria Municipal 1996	108
Anexo 08 : Informe de Ingresos	114
Anexo 09 : Cuestionario de Entrevistas	121
Anexo 10 : Lista de Municipios Entrevistados	134
Anexo 11 : Total de Personas Entrevistadas por Departamento y Municipal	137
Anexo 12 : Clasificación de los negocios de acuerdo al sector económico	145

INDICE DE CUADROS

Cuadro No.II. 01:	Municipios seleccionados	9
Cuadro No.II.02:	Total de Cargos de las Personas EntrevistadasEmpresas	11
Cuadro No.01-A:	Inscripción de PYMEs en 1995 y 1996. Nivel nacional	16
Cuadro No.01-B:	Empresas Inscritas en los últimos dos años. Nivel Departamental	17
Cuadro No.02-A:	Cantidad de PYMEs inscritas 1996. Nivel nacional	18
Cuadro No.02B:	Cantidad de PYMEs inscritos en 1996 . Nivel Departamental	18
Cuadro No.04-A:	PYMEs Inscritas en 1996 por sector Económico. Nivel nacional	19
Cuadro No.04-B:	Cantidad de PYMEs que pagan el Impuesto del 2% mensual. Nivel Departamental	22
Cuadro No.05-A:	Tendencia en la recaudación del Impuestos del 2% sobre venta de las PYMEs en 1996, nivel nacional	23
Cuadro No.05-B:	Tendencia en la recaudación del Impuestos del 2% sobre ventas de las PYMEs en 1996 .Nivel Departamental	24
Cuadro No.06-A:	Motivos en las tendencias de aumento en la recaudación del impuesto del 2% sobre ventas de las PYMEs. Nivel nacional	25
Cuadro No.06B:	Motivos en las tendencias de aumento en la recaudación de las PYMEs. Nivel Departamental	26
Cuadro No.07-A:	Motivos en las tendencias de disminución en la recaudación del impuesto del 2% sobre ventas de las PYMEs .Nivel nacional	27
Cuadro No.07-B:	Motivos en las tendencias de disminución en la recaudación del impuesto del 2% sobre ventas de las PYMEs . Nivel Departamental	28
Cuadro No.08-A:	Opinión de las Alcaldías sobre la cantidad de PYMEs existentes y las no inscritas en 1996 . Nivel nacional	29

Cuadro No.08-B:	Opinión de las Alcaldías sobre la cantidad de PYMEs existentes e inscritas en 1996. Nivel Departamental	29
Cuadro No.09-A:	Participación de los Ingresos por Ventas en los ingresos totales de las Alcaldías a Sep. 1996. Nivel Nacional	31
Cuadro No.09-B:	Participación de los Ingresos por Ventas en los ingresos totales de las Alcaldías a Sep. 1996. Nivel Departamental	32
Cuadro No.10-A:	Participación de los impuestos por ventas que pagan las PYMEs en los Ingresos por ventas de las Alcaldías a Septiembre 1996. Nivel Nacional	33
Cuadro No.10B:	Participación de los impuestos por ventas que pagan las PYMEs en los Ingresos por ventas de las Alcaldías a Septiembre 1996. Nivel Departamental	33
Cuadro No.11-A:	Ingresos en "Tasas por Aprovechamiento "relacionado con la actividad de las PYMEs a nivel nacional septiembre 1996	35
Cuadro No.11-B:	Ingresos en "Tasas por Aprovechamiento "relacionado con la actividad de las PYMEs a septiembre 1996. Nivel Departamental	36
Cuadro No.12-A:	Ingresos en tasas por servicios Municipales relacionados con la actividad de las PYMEs. Nivel Nacional	37
Cuadro No.12-B:	Ingresos en tasas por servicios Municipales relacionados con la actividad de las PYMEs Nivel Departamental	38
Cuadro No.13-A:	Participación de los impuestos por ventas pagados por las PYMEs en los Ingresos totales de las Alcaldías a Septiembre 1996 . Nivel Nacional	39
Cuadro No.13-B:	Participación de los impuestos por ventas pagados por las PYMEs en los Ingresos totales de las alcaldías a Septiembre 1996. Nivel Departamental	39
	Departamentos a Septiembre 1996	
Cuadro No .14-A:	Participación de las PYMEs en los ingresos de las alcaldías	40
Cuadro No.14-B:	Participación de las PYMEs en los ingresos de las alcaldías	41
Cuadro No.15-A:	Nivel de Empleo por Sexo en las alcaldías . Nivel Nacional	42

Cuadro No.15-B: Nivel de Empleo por Sexo en las alcaldías . Nivel Departamental	43
Cuadro No.16-A: Nivel de calificación de empleados de las alcaldías. Nivel Nacional	44
Cuadro No.16-B: Nivel de calificación de empleados de las alcaldías Nivel Departamental	45
Cuadro No.17-A: Empleados de las alcaldías que trabajan con las PYMEs. Nivel Nacional	46
Cuadro No.17-B: Empleados de las alcaldías que trabajan con las PYMEs. Nivel Departamental	47
7	
Cuadro No.18-A: El presupuesto de las Alcaldías y su relación con las PYMEs. Nivel Nacional	47
Cuadro No.18-B: El presupuesto de las Alcaldías y su relación con las PYMEs. Nivel Departamental	48
Cuadro No.19-A: Alcaldías con Manual de Organización y Funcionamiento Nivel Nacional	49
Cuadro No.19-B: Alcaldías con Manual de Organización y Funcionamiento Nivel Departamental	49
Cuadro No.20-A: El plan de desarrollo de las Alcaldías y su relación con las PYMEs. Nivel Nacional	50
Cuadro No.20-B: El plan de desarrollo de las Alcaldías y su relación con las PYMEs. Nivel Departamental	51
Cuadro No.21-A: Alcaldías con Plan de Urbanización. Nivel Nacional	52
Cuadro No.21-B: Alcaldías con Plan de Urbanización. Nivel Departamental	52
Cuadro No.22-A: Organización Territorial de las Alcaldías .Nivel Nacional	54
Cuadro No.22-B: Organización Territorial de las Alcaldías Nivel Departamental	55
Cuadro No. 23: Nombres de Organismos territoriales por Departamento	56
Cuadro No.24: Cantidad de Proyectos desarrollados por las Alcaldías para apoyar a las PYMEs	58

Cuadro No.25-A: Tipos de Servicios brindados por los Proyectos pasados que tienen las Alcaldías para apoyar a las PYMEs por Departamento	59
Cuadro No.25-B: Tipos de Servicios brindados por los Proyectos pasados que tienen las Alcaldías para apoyar a las PYMEs por Departamento	60
Cuadro No.26-A: Sectores a que pertenece los proyectos que tienen las Alcaldías para apoyar a las PYMES por Departamento	61
Cuadro No.26-B: Sectores a que pertenece los proyectos que tienen las Alcaldías para apoyar a las PYMES por Departamento	62
Cuadro No.27-A: Población meta que atienden los Proyectos que tienen las Alcaldías para atender a las PYMEs. Nivel Nacional	63
Cuadro No.27-B: Población meta que atienden los Proyectos que tienen las Alcaldías para atender a las PYMES Nivel Departamental	64
Cuadro No.28: Proyectos desarrollados por las Alcaldías para atender a las PYMEs en años recientes	65
Cuadro No.29: Nombre de Proyectos desarrollados y Roll que jugaron las Alcaldías	66
Cuadro No.30-A: Actividades económicas que atendieron los proyectos que tuvieron las Alcaldías como apoyo a las PYMEs. Nivel nacional	67
Cuadro No.30-B: Actividades económicas que atendieron los proyectos que tuvieron las Alcaldías como apoyo a las PYMEs. Nivel departamental	68
Cuadro No.31-A: Población meta que atendieron los Proyectos que tenían las alcaldías para atender a las PYMEs. Nivel Nacional	69
Cuadro No.31-B: Población meta que atendieron los Proyectos que tenían las alcaldías para atender a las PYMEs. Nivel Departamental	70
Cuadro No. 32: Organizaciones que trabajan para las PYMEs en los Municipios y su vinculación con las Alcaldías	71
Cuadro No.32-A: Sugerencias de las Alcaldías, sobre el tipo de servicios que necesitan las PYMEs para su desarrollo a nivel nacional	72

Cuadro No.32-B: Sugerencias de las Alcaldías, sobre el tipo de servicios que necesitan las PYMEs para su desarrollo a nivel nacional	73
Cuadro No.33-A: Actividad económicas que priorizan las Alcaldías para atender a las PYMEs. Nivel Nacional	74
Cuadro No.33-B: Actividad económicas que priorizan las Alcaldías para atender a las PYMEs. Nivel Nacional	74
Cuadro No.34-A: Ramas económicas que priorizan las Alcaldías para atender a las PYMEs a nivel nacional	75
Cuadro No.34-B: Ramas económicas que priorizan las Alcaldías para atender a las PYMEs a nivel departamental	76

I.- INTRODUCCION

El análisis y estudio sobre los Gobiernos Municipales ha adquirido importancia en los últimos años, ya que se les considera el primer eslabón de la cadena para lograr el desarrollo económico nacional. Dado que partiendo de las capacidades propias de los Municipios, puede conformarse una economía menos dependiente del exterior y posiblemente con distribución más equitativa.

Por otra parte, es también importante el énfasis dado a las PYMEs, al calificarlas como las unidades económicas más viables para lograr el desarrollo económico sostenible, ya que pueden producir sin deterioro del medio ambiente, utilizar factores productivos nacionales, generar distribución más equitativa, y por tanto, pueden impulsar un desarrollo hacia adentro que permitiría sentar las bases para un desarrollo económico social, propio, sostenible y equitativo, en Nicaragua.

La importancia de este estudio, radica en que analiza relaciones importantes que se establecen entre las PYMEs y los Gobiernos Locales. Si esas relaciones logran tener como objetivo principal el crecimiento económico del Municipio, éste se lograría con más rapidez.

Esta investigación forma parte del Estudio I " Los Actores PYMEs", que junto a otros estudios, utilizará PRO-PYME para definir políticas de apoyo que logren impulsar el desarrollo de las PYMEs en el país.

El presente documento recoge el informe final de la investigación "Las PYMEs en los Gobiernos Municipales de Nicaragua", realizadas entre Octubre y Diciembre de 1996 en 101 Municipios pertenecientes a los 17 Departamentos del país.

Responde a los requerimientos solicitados por PRO-PYME, en los términos de referencias entregados como requisitos de contenido del mismo, los cuales se adjuntan en el Anexo No. 01.

El análisis se basa en investigación de campo que conoce, en algunos aspectos, la situación y perspectivas de la PYMEs en las Alcaldías de los Municipios entrevistados, sirviéndole de guía los siguientes cuatro objetivos:

- 1.- Obtener información sobre la situación de las PYMEs en los Municipios del país.
- 2.- Conocer las actividades que desarrollan las Alcaldías para apoyar a las PYMEs de sus Municipios.
- 3.- Obtener información sobre otras Organizaciones que apoyen a las PYMEs en el Municipio y la vinculación con las Alcaldías.

- 4.- Obtener recomendaciones de los Gobiernos Locales para apoyar el desarrollo de las PYMEs en el Municipio.

El informe está compuesto por seis capítulos:

En el primero, se presenta esta introducción;

En el segundo, se muestra la metodología utilizada en el diseño de la investigación, el trabajo de campo efectuado, el procesamiento de los datos obtenidos y el esquema para su análisis

El tercero, analiza los datos encontrados, dividido en cuatro subcapítulos que dan respuestas a los objetivos planteados, con dos niveles de análisis el nacional y el Departamental. El nivel municipal, queda organizado en tablas de salidas y en la base de datos.

En el cuarto, se introducen las conclusiones, que de forma breve dan respuestas a los objetivos planteados;

El quinto muestra, las diferentes fuentes de información analizadas, compuestas por estudios relacionados con el que hacer de las municipalidades, así como análisis de las PYMEs en general, y también información de cómo las PYMEs pueden con el apoyo de las Alcaldías convertirse, en el eje de desarrollo económico y social de los Municipios.

Y el sexto, se exponen los anexos, referidos a documentos que son necesario para completar la comprensión, del contenido de este informe final.

II.- METODOLOGIA UTILIZADA.

En esta investigación, tanto para su diseño como para la obtención de la información, su procesamiento y posterior análisis de los datos obtenidos, se utilizaron diferentes técnicas investigativas: la investigación de documento, la investigación de base, el procesamiento mecánico de la información obtenida, el análisis estadístico y las técnicas para la organización de la información presentada en el informe final.

Los pasos que se siguieron y las técnicas que se utilizaron en cada uno de ellos fueron los siguientes:

1. Se inicia con la investigación bibliográfica, para conocer y analizar, lo que implica un Municipio, así como el que hacer del Gobierno Local o Municipal en Nicaragua y su vinculación con las PYMEs.
2. Lo anterior permitió, elaborar Cuestionario para la investigación de base, utilizando las técnicas estadísticas relativas a estos aspectos.
3. Una vez obtenido el Cuestionario, se efectúa la prueba piloto con tres cabeceras departamentales, a fin de determinar la forma en que se va a realizar el trabajo de campo. Las técnicas de las entrevistas directas fueron el instrumento utilizado.
4. Posterior a esto, se elabora la muestra de los Municipios a entrevistar, por medio de las técnicas de selección por características relevantes.
5. Se prepara al personal para las entrevistas directas en los Municipios, por medio de seminarios teóricos metodológicos y prácticas demostrativas en el campo.
6. Teniendo al personal preparado, se inicia la labor de campo, visitando las Alcaldías seleccionadas para realizar las entrevistas directas y solicitar la información escrita necesaria.
7. Se inicia el trabajo de oficina para completar la información en el Cuestionario con documentos obtenidos de las Alcaldías entrevistadas.
8. Se utilizaron criterios específicos, para seleccionar las PYMEs del resto de empresas y el cálculo de porcentajes como tendencias y comparaciones.
criterio para medir determinadas
9. La información obtenida, fue procesada en sus fases de captura y salida de datos, con programas informáticos.
10. Es redactado el informe final, teniendo como base fundamental la información obtenida en las Alcaldías.

Se muestra a continuación, la forma en que se desarrollaron cada uno de estos pasos, hasta completar la metodología incluyendo el informe final.

1.- Las Alcaldías y su relación con las PYMEs

Para diseñar la Metodología de esta investigación, fue necesario estudiar lo que es una Alcaldía en su concepción y funcionamiento, así como su relación con la dinámica económica del Municipio donde se insertan las PYMEs como unidades económicas que son.

Es así, como las Alcaldías o comúnmente llamados Gobiernos Locales o Gobiernos Municipales, fueron analizadas desde su punto de vista legal y organizativo a través de la investigación bibliográfica, a fin de poder diseñar con propiedad el Cuestionario que sirvió para extraer la información de las mismas en el trabajo de campo.

1.1.- Marco Legal

El marco legal de las Alcaldías de Nicaragua, parte de la Constitución de la República, y se concreta en las siguientes leyes, decretos y normativas, que norman la administración pública Municipal en todas las nueve regiones del país. Se adjunta mapa político de Nicaragua en el Anexo No. 02.

La Ley No. 40 de 1988, de Los Municipios.

La Ley No. 56 de 1989, de la División Política Administrativa.

El Decreto Ejecutivo No. 455, Plan de Arbitrios Municipal de 1989.

El Decreto Ejecutivo No. 498 de 1990, Reglamento de Organización y Funcionamiento Municipal.

El Decreto No. 497 de 1990, creación del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

El Decreto Ejecutivo No... de 1991, Plan de Arbitrios de Managua.

La Normativa Presupuesto Municipal de carácter anual.

Acuerdo Presidencial, sobre la Normativa Presupuestaria anual.

En la Ley No. 40, la definición de Municipio, aparece como:

“El Municipio es la unidad base de la división política administrativa del país. Se organiza y funciona a través de la participación popular para la gestión y defensa de los intereses de sus habitantes y de la nación. Son elementos esenciales del Municipio: el territorio, la población y el Gobierno”.

Además de la definición, esta Ley compuesta por 73 artículos contempla en el número 7 la competencia del Municipio, “El Municipio ejerce competencia sobre las siguientes materias:

Control del desarrollo urbano y del uso del suelo.

Higiene comunal y protección del medio ambiente.

Ornato Público.

Construcción y mantenimiento de calles, aceras, andenes, parques, plazas, puentes y áreas de esparcimiento y recreo.

Construcción y administración de mercados, rastros y lavaderos públicos..

Limpieza pública y recolección, desaparición y tratamiento de residuos sólidos.

Drenaje de aguas pluviales.

Contribuir a la construcción y mantenimiento de caminos vecinales y cualquier otra vía de comunicación intermunicipal.

Construcción, mantenimiento y administración de cementerios.

Vigilar la exactitud de pesas y medidas

Las facultades contempladas en los artículos 3 y 5 del decreto 895, sobre predios urbanos y baldíos.

Creación y mantenimiento de viveros para arborizar y forestar el Municipio.

Establecimiento de bibliotecas, museos, bandas municipales, parques zoológicos, promoción de fiestas tradicionales y del folklore y toda clase de actividades que promueven la educación, la cultura, el deporte y el turismo.

Autorización y registro de fierros, guías de transporte y cartas de venta de semovientes.

Alumbrado público.

Actualmente se está discutiendo en la Asamblea Nacional la reforma a la actual Ley de Municipio, en lo que concierne a este estudio, su relevancia consiste en que en dicha reforma se delega a los Municipios la

responsabilidad expresa del desarrollo económico del mismo, hecho de mucha importancia para el fin último de esta investigación, como es el servir de insumo para definir políticas para el desarrollo de las PYMEs en todos los ámbitos de acción.

La Ley de la División Política Administrativa de Nicaragua,

En su artículo No 6, expresa la división territorial del país:

"El territorio nacional se divide en nueve regiones, diecisiete departamentos y ciento cuarenta y tres municipios.....".

Esta Ley contiene el universo a estudiar en esta investigación, y junto con el Mapa Político de Nicaragua sirvió para determinar el tamaño de la muestra y su distribución a nivel nacional. Se adjunta en el Anexo No. 02 el Mapa Político de Nicaragua y en el Anexo No. 03 la Ley de la División Política Administrativa del país.

En el Decreto Ejecutivo Plan de Arbitrios Municipal de 1989 y Plan de Arbitrios de Managua 1991

Se determina la forma en que los municipios van a adquirir los ingresos para su funcionamiento, en el artículo 1 se explica:

" El tesoro de los municipios se compone de sus bienes muebles e inmuebles, de sus créditos activos, del producto de sus ventas, impuestos, participación en impuestos estatales, tasas por servicio, y aprovechamiento, arbitrios, contribuciones especiales, multas, rentas, cánones, transferencias y de los demás bienes que le atribuyan las leyes o que por cualquier otro título puedan percibir"

De este Plan de Arbitrios de los Municipios que se adjunta en el Anexo No.04, se extrajo, la composición del Impuesto sobre Ventas a los negocios, la composición de ciertas Tasas por Servicios y Tasas por Aprovechamiento, que están directamente relacionadas con las PYMEs, para introducirla en el Cuestionario que sirvió de base a las entrevistas directas.

El Decreto Ejecutivo Plan de Arbitrios de Managua de 1991, se utilizó en la misma forma que el del nivel nacional, sólo que referido a Managua.

Además se conoció que existía registro sistemático de los ingresos obtenidos por el Impuesto sobre Ventas a los negocios, al cual algunas Alcaldías lo nombran como " Catastro Económico" y otras como "Informe de Recaudación". Este informe fue solicitado a las Alcaldías por los entrevistadores, para su posterior análisis y cálculos a ser incluidos en el Cuestionario. Para ello fue necesario elaborar formato "Catastro Económico" que se adjunta en el Anexo No.5.

La creación del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

Cuyo objetivo explicado en el artículo 3 de dicho decreto, expresa:

" El objetivo y fin de INIFOM, es el fortalecimiento de la Administración Municipal y la promoción del desarrollo de los Municipios"

Esta institución fue la primera que se analizó y entrevistó, inicialmente para conocer el sistema administrativo de los Municipios y posteriormente para analizar la forma más acertada de obtener la información de campo. Este Decreto se adjunta en Anexo No. 06, a fin de exponer principalmente el Artículo 4, que contiene los fines de la institución, dado que a partir del cual, se le confieren funciones y atribuciones que se pueden utilizar en la implementación de políticas para el desarrollo de las PYMEs, partiendo de las Municipalidades.

El Decreto No. 498; Reglamento de Organización y Funcionamiento Municipal

Está constituido por el Título I; Constitución y Funcionamiento del Concejo Municipal, Título II; Estatuto de los Miembros Políticos Título III: De la Participación Popular; Título IV: Organización Complementaria. Este decreto le sirvió a las Municipalidades para distribuirse las actividades a realizar en el pasado gobierno, en el electo en 1996, fue reformado.

El Acuerdo Presidencial, sobre la Normativa Presupuestaria anual, expresa en su artículo 4:

" El Proyecto de Presupuesto es el documento donde se asignan los ingresos que la Alcaldía espera obtener durante el año y los egresos que prevea, ateniéndose estrictamente al equilibrio entre ambos. Copia de este acuerdo, se adjunta en el Anexo No. 07.

Es importante destacar que son los Municipios los que determinan los gastos que van a efectuar, siempre que estén acordes a los ingresos que puedan percibir. Cualquier Municipio puede decidir el apoyo a las PYMEs de su territorio sin previa aprobación, incluso pueden bajar impuestos al sector.

Esta normativa explica que debe realizarse de forma trimestral, el Reporte de Ingresos y Egresos, ambos tienen que ser enviados en esos mismos periodos a las oficinas del INIFOM.

El Reporte de Ingresos es el otro de los documentos solicitados a las Alcaldías, para su posterior análisis y cálculos a ser incluidos en el Cuestionario, para lo cual fue necesario entregarle el esquema de las cuentas que lo conforman a los investigadores, copia de cual se adjunta en Anexo No. 08.

1.2.- Organización de las Municipalidades.

El marco legal descrito en párrafos anteriores le otorga a los municipios, sus características como Gobiernos Locales y aunque en él se encuentran aspectos organizativos, es en dos decretos donde se enmarca con mayor énfasis la organización que tienen:

El Decreto No. 497 de 1990, Creación del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

El Decreto Ejecutivo No. 498 de 1990, Reglamento de Organización y Funcionamiento Municipal.

Ambos sirvieron, entre otros, para conocer con más detalles el tipo de personal municipal que debía entrevistarse en la investigación de base.

1.3.- Definición de PYMEs

Para este trabajo el concepto de PYMEs, está referido a las Pequeñas y Microempresas, definidas como las empresas y negocios pertenecientes a los sectores; de industria separando la artesanía, de comercio y de servicios, que pagan en concepto de impuesto del 2% sobre las ventas brutas, entre 1,000.00 y 1,200.00 córdobas mensuales. Base de esta definición, se expone en el inciso 7 de este capítulo.

2.- Cuestionario

El instrumento principal para extraer la información de las Alcaldías consistió en un Cuestionario compuesto por 36 preguntas en total, copia del cual se adjunta en el Anexo. No. 09

3.- Prueba Piloto.

La prueba piloto se efectuó en Juigalpa, Boaco y Estelí. Permitted conocer las debilidades del Cuestionario y la forma en que se podían revertir, pero principalmente la manera más adecuada para obtener la información en las Alcaldías de forma rápida y con contenidos veraces.

4.- Muestra

4.1.- Tamaño de la Muestra

Se seleccionaron 101 municipios, que corresponden al 71.33 % del total de 143 existentes a nivel nacional. Esta cantidad, distribuida entre los 17 departamentos, se muestra en el cuadro siguiente.

CUADRO II.01
Municipios Seleccionados

Departamentos	Cantidad de Municipios Existentes	Cantidad de Municipios Entrevistados	Porcentaje de Entrevistas por Departamento
Boaco	6	5	83.33
Carazo	8	4	50.00
Chinandega	13	9	69.23
Chontales	8	5	62.50
Estelí	6	5	83.33
Granada	4	3	75.00
Jinotega	7	6	85.71
León	10	7	70.00
Madriz	9	4	44.44
Managua	7	7	100.00
Masaya	9	9	100.00
Matagalpa	13	12	92.31
Nva. Segovia	11	9	81.82
RAAN	7	1	14.29
RAAS	9	4	44.44
Río San Juan	6	2	33.33
Rivas	10	9	90.00
Total	143	101	70.63

Para mayores detalles, se adjunta lista completa de todos los municipios entrevistados en el Anexo No. 10

4.2.- Criterios de Selección de la Muestra

Para esta selección se tomaron como principales criterios: el número de habitantes, la relevancia de la industria o artesanía en el Municipio, y en casos puntuales la distancia del Municipio referente a la capital, Managua. **El criterio del número de habitantes:** consistió en seleccionar todos los Municipios que tuviesen 10 mil o más habitantes:

El criterio de relevancia de la industria o artesanía: se refiere a la existencia de unidades económicas industriales o de artesanía en el Municipio o su existencia potencial para el futuro. Datos obtenidos de investigaciones realizadas por otros organismos.

El criterio de distancia: se dejaron Alcaldías sin entrevistar, debido a que su visita significaba una semana de viaje para lograrlas, por lo general están referidos a Municipios ubicados en la RAAN, RAAS y Río San Juan.

5.- Entrenamiento de Investigadores.

La preparación y entrenamiento de los investigadores encargados de realizar las entrevistas, se realizó en tres días, de los cuales dos fueron dedicados a los aspectos teóricos metodológicos relativos a la forma en que se tenían que realizar las entrevistas, forma de llenar el Cuestionario y distribución de los Municipios por cada entrevistador, y el tercer día se utilizó para efectuar ejemplo práctico en el Municipio de la Paz Centro.

6.- Trabajo de Campo

La forma de levantar la información fue de entrevistas directas en las Alcaldías, en donde por lo general tenían que intervenir 4 personas como mínimo: El Alcalde, el Responsable de Finanzas, el Responsable de Recaudación y el Responsable de Personal.

El Alcalde proporcionaba la información relativa a los Capítulos IV, V y VI del Cuestionario, e introducía a los investigadores con el resto del personal a entrevistar.

El Responsable de Personal, entregaba la información del capítulo III correspondiente al personal que labora en la Alcaldía.

El Responsable de Finanzas proporcionaba la información del capítulo II, en dos aspectos: entregaba copia del Informe de Ingresos correspondientes a los tres primeros trimestres de 1996, y del último trimestre de 1995 y daba información cualitativa sobre la situación financiera de la Alcaldía en general.

Al Responsable de Recaudación, le correspondía entregar información del capítulo I, relativa a: la cantidad de negocios existentes en el Municipio, al monto del impuesto sobre ventas que éstos entregan a la Alcaldía, y a la cantidad de morosos existentes a Septiembre de 1996. Así como información cualitativa sobre la situación de los negocios en el municipio.

Lógicamente que no todas las Alcaldías entrevistadas tienen el mismo grado de desarrollo y por lo tanto tampoco la cantidad de cargos que se expusieron anteriormente, pero por lo general existe el Responsable de Ingresos que lleva además el informe de recaudación y la Secretaria del Alcalde que

además es la Responsable de Personal. Esto permitió obtener información uniforme de todas las Alcaldías que componen la muestra.

En la práctica los cargos de las personas entrevistadas fueron diversos, debido a que no existe uniformidad en los nombres de ellos en todas las Alcaldías, aunque realizan las mismas actividades, resumen de estos cargos se muestran en el siguiente Cuadro No. II.02

**Cuadro No.II.02
Total de Cargos de las
Personas Entrevistadas**

Nombre de Cargos	Total de Cargos
Alcalde	54
Vice-Alcalde	9
Asistente y Secretario	6
Concejal	1
Trabajando en Finanzas	100
Trabajando en Recaudación	24
Trabajando en Servicios Municipales	2
Trabajando en Administración	13
Total	209

FUENTE: MEDE PRO-PYME: Encuesta a Alcaldías Oct.-Nov. 1996

El total de personas entrevistadas fue de 211, la cantidad por departamento se muestra en el Cuadro No. II-03, y se observa que en el Departamento de Matagalpa es donde se entrevistaron mayor cantidad de personas, 29 en total y los Departamentos de la RAAN y Río San Juan es donde se entrevistaron menor cantidad de personas, cada uno con 4 en total.

**CUADRO II.03
Cantidad de Personas Entrevistadas por Departamentos**

Total de Personas Entrevistadas		
Departamentos	Total de Entrevistas	% de Participación
Boaco	11	5.21
Carazo	7	3.32
Chinandega	21	9.95
Chontales	10	4.74
Estelí	10	4.74
Granada	6	2.84
Jinotega	9	4.27
León	14	6.64
Madriz	10	4.74
Managua	15	7.11
Masaya	20	9.48
Matagalpa	29	13.74
Nva. Segovia	12	5.69
RAAN	4	1.90
RAAS	10	4.74
Río San Juan	4	1.90
Rivas	19	9
Total	211	100.00

FUENTE: MEDE PRO-PYME: Encuesta a Alcaldías Octubre Noviembre 1996

Detalles de los nombres y cargos de las personas entrevistada por municipio, se adjunta en el Anexo No.11

7.- Trabajo de Oficina

Consistió en completar la información del Cuestionario con datos obtenidos en las Alcaldías, fue realizada por los investigadores encargados de levantar las entrevistas.

En cada Alcaldía entrevistada se solicitaron dos tipos de documentos:

1. Informe de Ingresos del último trimestre de 1995 y de los tres primeros trimestres de 1996.
2. El listado de negocios existentes en el Municipio (Catastro Económico o informe de Recaudación), que contiene además el monto del impuesto por venta mensual, así como la cantidad de morosos existentes a la fecha.

Ambos documentos se utilizaron para realizar los siguientes análisis y cálculos:

Pregunta No.2: “ De la cantidad de empresas inscritas en 1996, cuantas cree usted son Pequeñas y Microempresas “. Para esta pregunta se utilizó El Catastro Económico, o Informe de Recaudación en el cual aparece el Listado de Negocios inscritos en la Alcaldía del Municipio.

De este Listado de Negocios de los Municipios, se seleccionaron las empresas que pagan a las Alcaldías en concepto de impuesto mensual por ventas, hasta la cantidad de 1,000.00 córdobas, cantidad que corresponde al 2% de las ventas totales del mes, en las empresas que llevan contabilidad. Las empresas que no llevan contabilidad, pagan cuota fija, la cual es calculada por la Alcaldía, teniendo como base de cálculo la historia de ventas de las empresas de por lo menos tres meses, y la base imponible es en algunas ocasiones superior, subiendo la cuota impositiva de entre 1,200.00 a 1,500.00 córdobas por mes.

Esto indica que el máximo ingreso mensual por venta de estas empresas, oscila entre 50,000.00 y 80,000.00 córdobas. Este es el único criterio utilizado para definir las PYMEs en este estudio, dado que sólo se dispuso de este criterio con base estadística que sustente esa definición.

Pregunta No. 3: “ Escriba la cantidad de PYMEs inscritas en esta Alcaldía en 1996, de acuerdo a su correspondiente sector económico”. También en esta pregunta, se utiliza el Listado de Negocios del Municipio, pero ya tomando en consideración, la selección de empresas elaboradas para la Pregunta No. 2.

Esa pregunta se elaboró utilizando esa selección, que corresponde a las empresas más pequeñas del Municipio. Ese grupo de empresas fueron clasificadas, según su pertenencia a los sectores; Industria desagregando Artesanía, Comercio y Servicios. Para ello fue necesario elaborar definición de cada sector económico teniendo como ejemplo ese listado de empresas de los Municipios, estas definiciones se adjuntan en el Anexo No. 12.

Pregunta No. 4. “Escriba en el siguiente espacio, la cantidad de PYMEs que están pagando el impuesto del 2% sobre ingresos por ventas mensuales a Septiembre de 1996”. Se utiliza también el Listado de Negocios, tomando en consideración sólo la selección ya realizada de las empresas más pequeñas del Municipio, dado que además contiene la cantidad de Empresas que están morosas en ese momento.

El cálculo consiste en enumerar las empresas inscritas que no están morosas en ese momento, pero que corresponde a las más pequeñas del Municipio.

Pregunta No 5.- “ Escriba en este espacio, la cantidad total de ingresos que recaudó esta Alcaldía en concepto de impuestos del 2% de Octubre de 1995 a Septiembre de 1996”. En esta pregunta se sigue utilizando, la selección de las empresas más pequeñas efectuada en el Listado de Negocios del Municipio.

El cálculo consiste en sumar el importe de los impuestos que pagan esas empresas más pequeñas.

Pregunta No. 6 .- “Escriba en el siguiente espacio, cuál es el porcentaje de los ingresos que recaudó esta Alcaldía en concepto de impuestos del 2% sobre ventas, de Octubre de 1995 a Septiembre de 1996, que provienen de las PYMEs “. Se utilizan dos tipos de informe, el Listado de empresas del Municipio y el informe de Ingresos Mensuales.

Se calcula; dividiendo el ingreso en concepto de impuestos por venta de las empresas más pequeñas, obtenida en el pregunta No. 5, entre el total de Ingresos por Ventas de las Alcaldías, que corresponde al código “01.2. Impuesto sobre Ventas y Servicios “, del Informe de Ingresos.

Pregunta No. 12.1.- “A cuánto asciende el total de ingresos promedio anual de su Alcaldía” Sirve de base de cálculo, los Informes de Ingresos de las Alcaldías, de Octubre de 1995 a septiembre de 1996.

El cálculo consiste en sumar el Ingreso Total de la Alcaldía, obtenido en el período correspondiente de octubre de 1995 a septiembre 1996.

Pregunta No. 12.3.- “A cuánto ascienden los ingresos generados por Tasas por Servicios de Octubre de 1995 a septiembre de 1996” Se utiliza también el Informe de Ingresos en el mismo período descrito en la pregunta 12.1.

El cálculo consiste en sumar la cantidad de ingresos obtenidos por las Alcaldías, según el código “03.2 Tasas por Servicios Municipales”, del Informe de Ingresos, durante el período que se está analizando.

Pregunta No. 12.4.- “Anote en el cuadro siguiente, las Tasas por Servicios que cobran en su Alcaldía, así como el ingreso presupuestado y real estimado de octubre de 1995 a septiembre de 1996” Se tiene como base de información el Informe de Ingresos de las Alcaldías, correspondiente al período antes señalado.

Se suma la cantidad de ingresos obtenidos por las Alcaldías, durante el período que se estudia, en los seis tipos de Tasas por Servicios Municipales que se seleccionaron para incluirlos en el Cuestionario, y que son las que podrían utilizarse en las actividades de las PYMEs.

Pregunta No. 12.5.- A cuánto ascienden los ingresos de Tasas por Aprovechamiento, de octubre de 1995 a septiembre de 1996. Se utiliza también el Informe de Ingresos en el mismo período analizado

Se toma la cantidad de ingresos obtenidos por las Alcaldías, según el código “03.1 Tasas por Aprovechamiento”, del Informe de Ingresos, durante el mismo tomado en las cuentas anteriores.

Pregunta No. 12.6.- “Anote en el cuadro siguiente, las Tasas por Aprovechamiento que cobran en su Alcaldía, así como el ingreso presupuestado y real estimado a octubre de 1995”. Sirve como base de información el Informe de Ingresos de las Alcaldías, correspondiente al período antes señalado.

Se coloca la cantidad de ingresos obtenidos por las Alcaldías durante el período que se está analizando, en los siete tipos de Tasas por Aprovechamiento que se seleccionaron para incluirlos en el Cuestionario, y que tienen que ver con actividades que pueden realizar las PYMES.

8.- Procesamiento de la información.

El procesamiento de la información estuvo compuesta por dos fases: la grabación de los datos y el procesamiento de los mismos para su análisis final.

Para la grabación de los datos, se elaboró programa computarizado en FOX PRO 2.6 para Windows, obteniéndose las pantallas de captura correspondientes a la información que contiene el Cuestionario utilizado en el trabajo de campo. Posteriormente, estas pantallas de captura sirvieron para

digitalizar la información del Cuestionario, y construir la base de datos obtenida en el trabajo de campo.

Para el procesamiento de la información, se elaboraron 66 tablas de salida conteniendo cruces de todas las preguntas que contiene el Cuestionario, a fin de procesar toda la información obtenida. Para este procesamiento también se utilizó el mismo programa FOX PRO 2.6 para Windows. El resultado de este trabajo, que constituye la base para la elaboración de las tablas que sirvieron para el análisis de la investigación, se adjunta en ANEXOS DE TABLAS DE SALIDA, ubicados al final de este informe final.

9.- Análisis y redacción del Informe Final

El análisis de la investigación se organizó dando respuestas a los objetivos del Cuestionario. Para ello fue necesario redactar cuadros con información a nivel de Departamento, a fin de visualizar los resultados con mayor claridad y poder hacer análisis comparativo a nivel nacional.

III.- LAS PYMEs EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE NICARAGUA.

Este capítulo recoge los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas a las 101 Alcaldías entrevistadas.

Como ya se expresó en la metodología, esta información se organiza de acuerdo a los cuatro grandes objetivos diseñados en el cuestionario de las entrevistas, por tales motivos, este capítulo se subdivide en cuatro subcapítulos cada uno de los cuales responde a los objetivos diseñados:

- III.A.- Las PYMEs en los Municipios
- III.B.- Las PYMEs en la organización interna de las Alcaldías
- III.C.- Apoyo de las Alcaldías al desarrollo de las PYMEs
- III.D.- Sugerencias de las Alcaldías para el desarrollo de las PYMEs.

Se explican dos niveles de concentración de datos; el nivel nacional y el nivel departamental, a través de dos Cuadros, para cada uno de los subincisos que exponen los resultados.

III.-A: LAS PYMEs EN LOS MUNICIPIOS.

Se efectúa análisis, sobre la presencia de las PYMEs en los Municipios y su aporte a los ingresos de las Alcaldías entrevistadas, a través de 5 incisos:

- 1.- Empresas y/o negocios inscritos en los últimos dos años
- 2.- La inscripción de las PYMEs en 1995
- 3.- Las PYMEs inscritas en los Alcaldías por sectores económicos
- 4.- Situación de las PYMEs en la recaudación de impuestos de las Alcaldías
- 5.- Participación de las PYMEs en los ingresos de las Alcaldías.

1.- Empresas y Negocios Inscritas en los últimos dos años

A fin de disponer de datos que muestren el comportamiento de inscripción de las Empresas y/o Negocios en el tiempo, se comparan estas inscripciones efectuadas en las Alcaldías, en 1995 y 1996 respectivamente.

a.- Nivel Nacional:

En el Cuadro 01A, se muestran la cantidad de PYMEs, inscritas en 1995 y 1996 en los Municipios entrevistados.

Se observa que hubo disminución a nivel nacional, en la inscripción de Empresas y/o Negocios en las Alcaldías entre 1995 y 1996, en un -31.66% aproximadamente, según la muestra tomada

Cuadro No. 01 A
Inscripción de PYMEs en 1995 y 1996. Nivel Nacional

NIVEL NACIONAL	Total de Empresas y Negocios Inscritos 1995-1996		
	1995	1996	Variaciones %1996
Total General	63029	47869	-31.67

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

Esta disminución a nivel nacional es alta, y podrían indicar disminución en la actividad económica o una mayor informalización de la misma.

b.- Nivel Departamental

En el Cuadro 01-B: se muestra la inscripción de PYMEs en las Alcaldías en 1995 y 1996, por Departamento.

Se observa que, los Departamentos que experimentaron disminución en las inscripciones, son 9: Boaco, Carazo, Chontales, Managua, Masaya, Nueva Segovia, RAAN, RAAS y Río San Juan.

Las disminuciones mas altas, se encuentran en; Río San Juan, Managua, RAAN y Carazo con el -91.95%, -76.08%, -58.67% y -43.95% respectivamente.

Entre los Departamentos con menos disminución están: Chontales, Nueva Segovia, RAAS y Boaco, con el -2.32%, - 6.25%, -9.62% y -11.62% respectivamente.

Los Departamentos que experimentaron incrementos en las inscripción, son 8: Chinandega, Estelí, Granada, Jinotega, León, Madriz, Matagalpa y Rivas.

Los departamento que experimentaron mayores incrementos , son: Granada, Rivas, León y Madriz, con el 81.35%, 61.44%, 48.89% y 20.96% respectivamente.

Entre los de menores incrementos están; Matagalpa, con el 6.25%, Jinotega con el 13.95% Chinandega con el 14.95% y Estelí con el 15.13%,

Cuadro No. 01-B
Empresas inscritas en los últimos dos años
Nivel Departamental.

Departamentos	Total de Empresas y Negocios Inscritos 1995-1996		
	1995	1996	Variaciones %1996
Boaco	1162	1041	-11.62
Carazo	1582	1099	-43.95
Chinandega	1885	2207	14.59
Chontales	2554	2496	-2.32
Estelí	1610	1897	15.13
Granada	254	1362	81.35
Jinotega	1962	2280	13.95
León	1217	2381	48.89
Madriz	347	439	20.96
Managua	40556	23033	-76.08
Masaya	2853	2334	-22.24
Matagalpa	2664	2892	7.88
Nva. Segovia	1173	1104	-6.25
RAAN	906	571	-58.67
RAAS	1105	1008	-9.62
Río San Juan	668	348	-91.95
Rivas	531	1377	61.44
Total General	63029	47869	-31.67

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.- Nov. 1996 MEDE-PROPYME

2.- Inscripción de PYMEs en 1996.

Se describe la cantidad de PYMEs inscritas en 1996, así como el porcentaje que representan en el total de Empresas y/o Negocios inscritas en ese mismo año.

a.- Nivel Nacional

El Cuadro 02-A, se muestra la cantidad de PYMEs inscritas en 1996 en las Alcaldías entrevistadas , a nivel nacional.

Expresa que el total de éstas es aproximadamente de 32,244 Empresas y/o Negocios que corresponden al 67.36% del total de las Empresas y/o Negocios existentes en los Municipios entrevistados a nivel Nacional.

Cuadro No. 02-A
Cantidad de PYMEs inscritas 1996, a Nivel nacional.

Nivel Nacional	Empresas y Negocios Inscritos 1996			
	Grandes y Medianas	Pequeña y Micro	Total	Porcentaje de PYMEs
Total General	15625	32244	47869	67.36

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En el Cuadro 02-B, se muestra la cantidad de PYMEs inscritas en 1996 en las Alcaldías entrevistadas, a nivel departamental.

En 15 Departamentos de los 17 que componen el país, el porcentaje de PYMEs inscritas en 1996, corresponde a más del 90% de las Empresas inscritas en las Alcaldías: Río San Juan, Madriz, Jinotega, Matagalpa, Masaya, RAAS, Boaco, Granada, Estelí, RAAN, Nueva Segovia, Rivas, Chontales, Chinandega, Carazo.

Más del 80% en León y más del 40% en Managua

Cuadro No. 02-B
Cantidad de PYMEs inscritas en 1996 a nivel Departamental

Departamentos	Empresas y Negocios Inscritos 1996			
	Grandes y Medianas	Pequeña y Micro	Total	Porcentaje de PYMEs
Boaco	22	1019	1041	97.89
Carazo	94	1005	1099	91.45
Chinandega	125	2082	2207	94.34
Chontales	135	2361	2496	94.59
Estelí	54	1843	1897	97.15
Granada	33	1329	1362	97.58
Jinotega	14	2266	2280	99.39
León	349	2032	2381	85.34
Madriz	1	438	439	99.77
Managua	14642	8391	23033	46.43
Masaya	22	2312	2334	99.06
Matagalpa	12	2880	2892	99.59
Nva. Segovia	39	1065	1104	96.47
RAAN	19	552	571	96.67
RAAS	14	994	1008	98.61
Río San Juan	0	348	348	100.00
Rivas	50	1327	1377	96.37
Total General	15625	32244	47869	67.36

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

3.- Las PYMEs por Sectores Económicos en los Municipios.

Muestra la cantidad absoluta y porcentual de las PYMEs inscritas en 1996, según el sector económico a que pertenecen.

Esta información se clasificó en trabajo efectuado en la oficina, teniendo como base el Informe de Recaudación o Catastro Económico de cada Alcaldía. Los criterios para su clasificación se muestran en el Anexo No. 12.

a.- Nivel Nacional

Los sectores económicos donde se insertan las PYMEs, a nivel nacional, se exponen en el Cuadro No. 03 -A.

Se observa que en el total de los 101 Municipios entrevistados, el Sector con mayor porcentaje de participación es el del Comercio con un 63.36 % seguido del Sector Servicios con 24.34%, Industria sólo el 12.08% y Artesanía con el 0.002%

Cuadro No. 03-A
PYMEs inscritos en 1996 por sector Económico.
Nivel nacional.

Nivel Nacional	Industria		Artesanía		Comercio		Servicio		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Total	3895	12.08	71	0.002	20431	63.36	7847	24.34	32244	100.00

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En el Cuadro No. 03B, se muestran las PYMEs por sectores económicos a nivel departamental, expresa que los sectores donde mayoritariamente se insertan las PYMEs son:

El Sector Comercio es de mayor importancia en todos los Departamentos del país, seguido del Sector Servicio.

En el Sector Industrial los porcentajes más altos de la participación, corresponden a los Departamento de, Jinotega, Managua, Carazo, Rivas y León.

Los porcentajes más altos de participación de Artesanía, se encuentran en Granada, Masaya y Chinandega

Cuadro No. 03-B
PYMEs inscritos en 1996 por sector Económico.
Nivel Departamental

Departamentos	Industria		Artesanía		Comercio		Servicio		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Boaco	51	5.00	0	0	763	74.88	205	20.12	1019	3.16
Carazo	85	8.46	1	0.10	680	67.66	239	23.78	1005	3.12
Chinandega	113	5.43	14	0.67	1416	68.01	539	25.89	2082	6.46
Chontales	119	5.04	1	0.04	1743	73.82	498	21.09	2361	7.32
Estelí	139	7.54	3	0.16	1213	65.82	488	26.48	1843	5.72
Granada	53	3.99	14	1.05	756	56.88	506	38.07	1329	4.12
Jinotega	241	10.64	0	0.00	1271	56.09	754	33.27	2266	7.03
León	168	8.27	9	0.44	1343	66.09	512	25.20	2032	6.30
Madriz	14	3.20	0	0.00	309	70.55	115	26.26	438	1.36
Managua	2420	28.84	3	0.04	4474	53.32	1494	17.80	8391	26.02
Masaya	201	8.69	22	0.95	1286	55.62	803	34.73	2312	7.17
Matagalpa	97	3.37	2	0.07	2176	75.56	605	21.01	2880	8.93
Nva. Segovia	26	2.44	0	0.00	763	71.64	276	25.92	1065	3.30
RAAN	5	0.91	1	0.18	472	85.51	74	13.41	552	1.71
RAAS	39	3.92	0	0.00	735	73.94	220	22.13	994	3.08
Río San Juan	13	3.74	0	0.00	248	71.26	87	25.00	348	1.08
Rivas	111	8.36	1	0.08	783	59.01	432	32.55	1327	4.12
Total	3895	12.08	71	0.002	20431	63.36	7547	24.34	32244	100.00

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

4.- Las PYMEs en la recaudación de impuestos que realizan las Alcaldías.

Se expone en este inciso, los resultados obtenidos relativos a la cantidad de unidades económicas que están pagando sus impuestos a las Alcaldías respectivas, así como la opinión de cada Alcaldía sobre los posibles motivos por los cuales los negocios del Municipio han aumentado, disminuido, mantenido o fluctuado en sus pagos del 2% en concepto de impuesto sobre sus ventas brutas.

4.1.- Cantidad de PYMEs que pagan impuestos.

Esta información se extrajo del informe de recaudación que elabora cada Alcaldía, los datos corresponden a Septiembre de 1996.

a.- Nivel Nacional

En el Cuadro No. 04-A, se expone la cantidad de PYMES a nivel nacional, que pagaron el impuesto del 2% sobre ventas a las Alcaldías, a Septiembre de 1996.

Expresa que del total de PYMES inscritas en 1996, sólo el 64.29% están pagando el impuesto del 2% sobre ventas.

El 35.71%, no están pagando los impuestos por haber cerrado operaciones o por tener muy bajos niveles de ventas.

Cuadro No.04-A
Cantidad de PYMEs que pagan el
Impuesto del 2% mensual. Nivel nacional.

Nivel Nacional	PYMEs Inscritas	PYMEs que pagan Impuestos	
		Cantidad	%
Total General	32244	20731	64.29

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct- Nov. 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

El Cuadro 04-B : se muestran la cantidad de PYMEs que estaban pagando el impuesto del 2% sobre ventas por departamento, expresando el siguiente comportamiento.

En 3 Departamentos del País , el pago del impuesto del 2% es menor al porcentaje Nacional : Granada, Río San Juan, Jinotega con el 15.95% , 33.33% y 37.56% respectivamente.

En 3 departamentos el pago, del impuesto del 2% es mayor que el porcentaje Nacional: Boaco el 87.24%, en Matagalpa el 88.26% y en la RAAN el 97.46%

En 11 Departamentos , este impuesto está dentro del porcentaje Nacional:

**Cuadro No.
Cantidad de PYMEs que pagan el Impuesto
2% mensual. Nivel Departamental.**

Departamentos	PYMEs Inscritas	PYMEs que pagan Impuestos	
		Cantidad	%
Boaco	1019	889	87.24
Carazo	1005	599	59.60
Chinandega	2082	1465	70.37
Chontales	2361	1847	78.23
Estelí	1843	1190	64.57
Granada	1329	212	15.95
Jinotega	2266	851	37.56
León	2032	1122	55.22
Madriz	438	312	71.23
Managua	8391	5390	64.24
Masaya	2312	1298	56.14
Matagalpa	2880	2542	88.26
Nva. Segovia	1065	713	66.95
RAAN	552	538	97.46
RAAS	994	633	63.68
Río San Juan	348	116	33.33
Rivas	1327	1014	76.41
Total General	32244	20731	64.29

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.- Nov. 1996 MEDE- PROPYME

4.2.- Tendencia de la recaudación del impuesto sobre ventas mensuales en la PYMEs.

Esta pregunta obedece a opinión general, obtenida de las Alcaldías sobre las tendencias que han observado en sus diferentes Municipios, relativo al comportamiento de las PYMEs en la recaudación del impuesto del 2% sobre ventas que deben de pagar mensualmente. No tiene por tanto, soporte estadístico, sólo es una opinión subjetiva de las Alcaldías.

Estas tendencias se describen como: a) ha aumentar; b) ha disminuir; c) se ha mantenido y d) ha fluctuado.

a.- Nivel Nacional

En el Cuadro No. 05-A, se muestra tendencias del comportamiento de las PYMEs en la recaudación del impuesto del 2% sobre ventas a nivel nacional, observándose que:

En 48 Alcaldías entrevistadas (45.5%) opinaron que **la tendencia es a disminuir.**

En 37 Alcaldías entrevistadas (36.6%) opinaron que **la tendencia es a aumentar.**

En 15 Alcaldías entrevistadas (14.9%) opinaron que **la tendencia a mantener los niveles de recaudación.**

Sólo en 3 Alcaldías de los entrevistadas (3.0%), opinaron que **la tendencia en la recaudación en sus Municipios es fluctuante.**

**Cuadro No. 05-A
Tendencia en la recaudación del Impuestos del 2% sobre
venta de las PYMEs en 1996, nivel nacional**

Departamentos	Total de entrevistas	Ha Aumentado	Se ha Mantenido		Ha Fluctuado
Total	101	37	46	15	3
%	100	36.6	45.5	14.9	3.0

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En El Cuadro No. 05-B, se muestra tendencias del comportamiento de las PYMEs en la recaudación del impuesto del 2% sobre ventas a nivel departamental, según opinión de las Alcaldías entrevistadas

Excluyendo a la RAAN y Río San Juan, todos las Alcaldías de los Departamentos opinaron que las tendencias son al **incremento en la recaudación**, aunque con porcentajes deferentes.

Las Alcaldías en **donde opinaron que la tendencia de aumento** en la recaudación tiene porcentaje superiores al 50%, en su promedio departamental son: Madriz, Granada, Estelí, Jinotega.

Las Alcaldías en **donde opinaron que la tendencia de disminución** en la recaudación tiene porcentaje superior al 50%, en su promedio departamental son: RAAN, Río San Juan, Boaco, León, Managua, Masaya, Matagalpa y Carazo.

Nueva Segovia y RAAS, son las Alcaldías que opinaron que **la tendencia mayor, es de mantener los niveles en la recaudación.**

Sólo en Boaco, Chontales y Rivas, opinaron que existe **tendencia a la fluctuación** en los niveles de recaudación .

Cuadro No. 05-B:
Tendencia en la recaudación del Impuestos del 2% sobre ventas de las PYMEs en 1996 .Nivel Departamental

Departamentos	Cantidad de Municipios entrevistados	Ha Aumentado %	Ha Disminuido %	Se ha Mantenido %	Ha Fluctuado %
Boaco	5	20.0	60.0		20.0
Carazo	4	25.0	50.0	25.0	
Chinandega	9	33.3	44.4	22.2	
Chontales	5	40.0	20.0	20.0	20.0
Estelí	5	60.0	40.0		
Granada	3	66.7	33.3		
Jinotega	6	50.0	33.3	16.7	
León	7	28.6	57.1	14.3	
Madriz	4	75.0	25.0		
Managua	7	42.9	57.1		
Masaya	9	44.4	55.6		
Matagalpa	12	33.3	50.0	16.7	
Nva. Segovia	9	11.1	33.3	56.6	
RAAN	1		100		
RAAS	4	25.0	25.0	50.0	
Río San Juan	2		100		
Rivas	9	44.4	44.4		11.1
Total	101	37	46	15	3
%	100	36.6	45.5	14.9	3.0

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

4.3.- Motivos de las tendencias de incrementos en la recaudación

Los Motivos de las tendencias a incrementar las recaudaciones, según opinión de las Alcaldías entrevistadas, se muestran en los Cuadro 06-A y 06-B . Estos motivos tienen tres vertientes; el incremento en el número del Empresas; el incremento por aumento en los ingresos de las Empresas existentes, y la Eficiencia del Sistema de Recaudación fiscal de cada Municipio.

a.- Nivel Nacional.

En el Cuadro No. 06-A, se muestra la opinión de las Alcaldías entrevistada, sobre los motivos por los cuales creen, que la tendencias en la recaudación de las PYMEs a Nivel Nacional, es hacia el aumento de ésta.

Las opiniones que creen que esos incrementos **se deben al aumento en el número de Empresas** dentro del Municipio, corresponden al 47.6% que equivalen a 25 de los Municipios encuestados a nivel nacional.

Las opiniones que creen que esos incrementos **se deben al aumento en los ingresos de las Empresas existentes en el Municipio**, es del 10.8% y corresponde a 4 Municipios del total de la muestra a nivel nacional.

Las opiniones que creen que esos incrementos **se deben a la eficiencia del Sistema de Recaudación dentro del Municipio**, es del 21.6% y corresponden a 8 del total de Municipios entrevistados.

Cuadro No.06-A
Motivos en las tendencias de aumento en la recaudación de impuesto del 2% sobre ventas de las PYMEs. Nivel nacional.

Nivel Nacional	Total de Municipios con tendencia a aumentar	Aumento en el # de emp.	Aumento en los ingresos de las emp.	Eficiencia en la recaudación
Total	37	25	4	8
%	100	67.6	10.8	21.6

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En el Cuadro No. 06-B, se muestra la opinión de las Alcaldías entrevistada, sobre los motivos por los cuales creen, que la tendencias en la recaudación de las PYMEs en los Municipios correspondientes, es hacia el aumento de éstas.

Los Departamentos que cree que el incremento en la recaudación se debe **al aumento en el número de Empresas**, son todos excluyendo a Carazo, RAAN y RAAS. Además que Boaco Matagalpa, Nueva Segovia y la RAAS, opinan que el incremento sólo se debe a este motivo.

Los Departamentos que cree que el incremento en la recaudación, también se debe **al aumento en los ingresos de las Empresas**, son: Chinandega, Chontales, Madriz y Rivas.

Los Departamentos que cree que el incremento en la recaudación, también **se debe al aumento en la eficiencia en la recaudación**, son: Estelí Granada, Jinotega, León, Managua, y Rivas. Además, Carazo opina que este incremento de debe sólo a este motivo.

Cuadro No.06-B
Motivos en las tendencias de aumento en la
recaudación de las PYMEs. Nivel Departamental.

Departamentos	Total de Municipios con tendencia a aumentar	Aumento en el # de Empresas %	Aumento en los ingresos de las Empresas %	Eficiencia en la recaudación %
Boaco	1	100		100
Carazo	1			
Chinandega	3	66.7	33.3	
Chontales	2	50.0	50.0	
Estelí	3	66.7		33.3
Granada	2	50.0		50.0
Jinotega	3	66.7		33.3
León	2	50.0		50.0
Madriz	3	66.7	33.3	
Managua	3	66.7		33.3
Masaya	4	75.6		25.0
Matagalpa	4	100		
Nva. Segovia	1	100		
RAAN				
RAAS	1	100		
Río San Juan				
Rivas	4	50.0	25.0	25.0
Total	37	25	4	8
%		67.6	10.8	21.6

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.- Nov. 1996 MEDE- PROPYME

4.4.- Tendencias de disminución de ingresos proveniente de las PYMEs.

Los motivos de las tendencias de disminución de las recaudaciones, según opinión de las Alcaldías entrevistadas, se muestran en los Cuadro 07-A y 07-B. Estos motivos, también tienen tres vertientes; el incremento en el número de empresas; el incremento por aumento en los ingresos de las empresas existentes, y la eficiencia del Sistema de Recaudación fiscal de cada Municipio.

a.- Nivel Nacional

En el Cuadro No. 07- A, se muestra la opinión de las Alcaldías entrevistadas, sobre los motivos por los cuales creen que la tendencias en la recaudación de las PYMEs a nivel nacional, es de disminución.

Las opiniones que creen que esas disminuciones **se deben a la disminución en el número de Empresas** dentro del Municipio, corresponden al 58.7% que equivalen a 27 de los Municipios encuestados a nivel nacional.

Las opiniones que creen que esas disminuciones **se deben a la disminución en los ingresos de las Empresas existentes en el Municipio**, es del 28.3% y corresponden a 13 Municipios del total de la muestra a nivel nacional.

Las opiniones que creen que las disminuciones **se deben a la ineficiencia en el Sistema de Recaudación dentro del Municipio**, es del 13.0% y corresponden a 6 del total de Municipios entrevistados.

Cuadro No. 07-A
Motivos en las tendencias de disminución en la recaudación
del impuesto del 2% sobre ventas de las PYMEs .Nivel nacional.

Nivel Nacional	Total de Municipios con tendencia a disminuir	Disminución en el # de emp.	Disminución en los ingresos de las emp	Deficiencia en la recaudación
Total	46	27	13	6
%	100	58.7	28.3	13.0

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En el Cuadro No. 07- B, se muestra la opinión de las Alcaldías entrevistadas por Departamentos, sobre los motivos por los cuales creen, que la tendencias en la recaudación de los impuestos a las PYMEs en los Municipios correspondientes, es hacia la baja .

Los Departamentos que cree que la disminución en la recaudación de debe **a la disminución del número de Empresas** son todos, excluyendo a Carazo. Además que RAAN, RAAS y Río San Juan, opinan que la disminución sólo se debe a este motivo.

Los Departamentos que creen que la disminución en la recaudación, también se debe **a la disminución en los ingresos de las Empresas** son 11: Boaco, Carazo ,Chinandega, Estelí, Jinotega, León, Managua, Masaya, Matagalpa , Nueva Segovia y Rivas.

Los Departamentos que creen que la disminución en la recaudación, también **se debe a la disminución de la eficiencia en la recaudación**, son 5: Boaco, Chinandega, León, Masaya y Matagalpa.

Cuadro No. 07-B
Motivos en las tendencias de disminución en la recaudación del impuesto del 2% sobre ventas de las PYMEs. Nivel Departamental.

Deptos.	Total de Municipios con tendencia a disminuir	Disminución en el # de emp.	Disminución en los ingresos de las emp.	Deficiencia en la recaudación
Boaco	3		33.3	66.7
Carazo	2	50.0	50.0	
Chinandega	4	50.0	25.0	25.0
Chontales	1	100		
Estelí	2	50.0	50.0	
Granada	1	100		
Jinotega	2	50.0	50.0	
León	4	25.0	50.0	25.0
Madriz	1	100		
Managua	4	75.0	25.0	
Masaya	5	60.0	20.0	20.0
Matagalpa	6	50.0	33.3	16.7
Nva. Segovia	3	66.7	33.3	
RAAN	1	100		
RAAS	1	100		
Río San Juan	2	100		
Rivas	4	75.0	25.0	
Total	46	27	13	6
%	100	58.7	28.3	13.0

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

4.5.- Opinión de las Alcaldías sobre la cantidad de PYMEs existentes.

Según la opinión de las Alcaldías existen más PYMEs en los Municipios que las que están inscritas. El cálculo numérico que informaron se muestra en los cuadros 08-A y 08-B.

El Cuadro 08-A, muestra que la cantidad de PYMEs que según opinión de las Alcaldías existen en los Municipios a nivel nacional, y que no todas están inscritas, expresa que:

Sólo el 85.88%, están trabajando legalmente, existe por tanto un 14.12% de Empresas que laboran sin permiso y sin pagarle impuestos a las Alcaldías.

Es conveniente tomar este dato como una tendencia, ya que no obedece a investigación de base sino que es sólo una opinión de las personas que trabajan inscribiendo a las empresas.

Cuadro No. 08-A
Opinión de las Alcaldías sobre la cantidad de PYMEs existentes y las no inscritas en 1996. Nivel nacional

Nivel Nacional	Cantidad de PYMEs Inscritas en el Municipio	Cantidad de PYMEs Existentes(*)	Porcentaje de PYMEs no Inscritas
Total	32244	37543	85.88

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.- Nov. 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

Se expone en el Cuadro 08-B, la cantidad de PYMEs en el nivel departamental, que según opinión de las Alcaldías existen pero no están inscritas, muestra que:

En 9 Departamentos del país más del 15% de las PYMEs existentes no están inscritas ni le pagan impuestos a las Alcaldías: Boaco, Carazo Chontales, Estelí, León, Managua, Nueva Segovia, Río San Juan y Rivas.

En 6 Departamentos del país más del 10% de las PYMEs existentes no están inscritas ni pagan impuestos a las Alcaldías: Chinandega, Granada, Jinotega, Madriz, Masaya y RAAS. Sólo en 2 Departamentos este porcentaje de no inscripción de PYMEs es menor del 10% Matagalpa y RAAN.

Cuadro No. 08-B
Opinión de las Alcaldías sobre la cantidad de PYMEs existentes y no inscritas en 1996. Nivel Departamental

Departamento	Cantidad de PYMEs Inscritas en el Municipio	Cantidad de PYMEs Existentes(*)	Porcentaje de PYMEs no Inscritas
Boaco	1019	1202	84.78
Carazo	1005	1207	83.26
Chinandega	2082	2400	86.75
Chontales	2361	2787	84.71
Estelí	1843	2244	82.13
Granada	1329	1495	88.90
Jinotega	2266	2548	88.93
León	2032	2398	84.74
Madriz	438	513	85.38
Managua	8391	9928	84.52
Masaya	2312	2590	89.27
Matagalpa	2880	3195	90.14
Nva. Segovia	1065	1258	84.66
RAAN	552	607	90.94
RAAS	994	1136	87.50
Río San Juan	348	413	84.26
Rivas	1327	1622	81.81
Total	32244	29351	109.86

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

5.- Participación de los PYMEs en los ingresos que obtienen las Alcaldías.

En el cálculo de los ingresos municipales, se utilizó el Informe de Ingresos Trimestrales que todas las Alcaldías, según la ley, deben enviar al INIFOM en esos períodos

Estos informes facilitados por las Alcaldías, corresponden al 4to trimestre de 1995 y a los tres primeros trimestres de 1996, para completar 1 año de ingresos percibidos.

Los cálculos fueron realizados en trabajo de oficina. Tanto la información como la memoria de cálculos, se encuentran en el archivo de documentos municipales que se formó para PRO-PYME..

Se muestra la participación de las PYMEs en los ingresos que obtienen las Alcaldías en concepto de impuestos del 2% sobre ventas, Tasas por Aprovechamiento y Tasas por Servicio, a través de los seis indicadores siguientes:

- 5.1.- Ingresos recaudados por los Gobiernos Municipales en concepto de impuesto sobre ventas mensuales.
- 5.2.- Participación de las PYMEs en los ingresos por impuesto a las ventas en las Alcaldías
- 5.3.- Participación en los ingresos por Tasas por Aprovechamiento de las Alcaldías, de las actividades relacionadas con las PYMEs
- 5.4.- Participación en los Ingresos por Tasas por Servicios de las Alcaldías, de las actividades relacionadas con las PYMEs.
- 5.5.- Participación de los impuestos por ventas de las PYMEs en los ingresos totales de las Alcaldías.
- 5.6.- Participación de las PYMEs en los ingresos totales de las Alcaldías.

5.1.- Ingresos recaudados por los Gobiernos Municipales en concepto de impuesto sobre ventas.

El impuesto del 2% sobre ventas mensuales, que perciben las Alcaldías de las empresas y/o negocios, forma parte de los ingresos para financiar sus actividades, su importancia de muestra en los Cuadro 09-A y 09-B.

a.- Nivel Nacional

Se expone en el cuadro 09-A, la importancia que tiene la recaudación del 2% sobre ventas, en los ingresos que financian las actividades a desarrollar por Alcaldías, como Gobiernos Locales que son:

A nivel nacional el 47.74% de los ingresos que perciben las Alcaldías, pertenecen este impuesto, lo cual demuestra que el aporte de las empresas y/o negocios al financiamiento de las actividades de los Gobiernos Locales, es considerable.

Cuadro No. 09 -A
Participación de los Ingresos por Ventas en los
Ingresos totales de las Alcaldías a Sep. 1996.
Nivel Nacional.

Nivel Nacional	Participación de los ingresos por impuesto a las ventas en los ingresos totales de las Alcaldías %
Gran Total	47.74

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.- Nov. 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

El aporte del impuesto del 2% sobre ventas a Nivel nacional, se muestra en el cuadro 09-B, expresa:

Este aporte es menor al porcentaje nacional, o sea, menor al 40%, en 11 Departamentos: Boaco, Carazo, Chontales, Estelí, León, Madriz, Matagalpa Nueva Segovia, RAAS, Río San Juan y Rivas. Este bajo porcentaje de participación, no se debe exclusivamente a poca actividad económica dentro de los municipios Sino también puede deberse a que reciben subsidios grandes para determinados proyectos sociales o están desarrollando obras de construcción horizontales especialmente, como estos subsidios se reportan en los ingresos totales, hace que la participación de este ingreso dentro del total de dinero que reciben sea bajo.

Sólo en 6 Departamentos, el aporte de este impuesto es mayor al 40% de los ingresos totales: Chinandega, Granada, Jinotega, Managua, Masaya y RAAN.

Cuadro No. 09 -B
Participación de los Ingresos por Ventas en los ingresos
totales de las Alcaldías a Sep. 1996. Nivel Departamental

Departamentos	Participación de los ingresos por impuesto a las ventas en los ingresos totales de las Alcaldías %
Boaco	19.61
Carazo	32.19
Chinandega	44.13
Chontales	22.61
Estelí	31.21
Granada	53.47
Jinotega	40.50
León	25.90
Madriz	13.66
Managua	39.60
Masaya	49.91
Matagalpa	27.32
Nva. Segovia	15.52
Raan	65.41
Raas	35.57
Río San Juan	7.11
Rivas	35.68
Gran Total	47.74

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.- Nov. 1996 MEDE- PROPYME

5.2.- Participación de las PYMES en los Ingresos por impuesto a las ventas en las Alcaldías

Este inciso muestra, la importancia que tienen los ingresos que perciben las Alcaldías, por medio del impuesto del 2% a las PYMES en el ingreso total recibido por este impuesto en todas la unidades económicas.

a.- Nivel Nacional

En el Cuadro No. 10-A, se muestra la participación de las PYMES en el impuesto del 2% sobre ventas de las empresas y / o negocios a nivel nacional.

El aporte de las PYMES, es considerable ya que corresponde al 75.29% del total de los ingresos que reciben las Alcaldías en concepto del 2% sobre ventas a empresas y / o negocios de sus respectivos Municipios.

Cuadro No.10-A
Participación de los impuestos por ventas que pagan
las PYMES en los Ingresos por ventase las Alcaldías a
Septiembre 1996. Nivel Nacional

Nivel Nacional	Porcentaje de participación de los impuestos por venta a las PYMES en Ingresos totales por impuestos a las ventas de las Alcaldías.
Total	75.29

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.- Nov. 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

El Cuadro 10-B, expone la participación de las PYMES en el impuesto del 2% sobre ventas de las empresas y / o negocios a nivel departamental, mostrando el siguiente comportamiento:

La participación es aproximadamente igual que el porcentaje nacional, o sea, menor del 75% en 5 Departamentos: Carazo, Chinandega, Granada, Managua y RAAN

Es mayor que el porcentaje nacional, pero menores al 90% en 7 Departamentos: Chontales, Estelí, León, Masaya, Matagalpa, Nueva Segovia y RAAS

Y es mayor del 90% en 5 Departamentos: Boaco, Jinotega, Madriz, Río San Juan y Rivas.

Cuadro No.10- B
Participación de los impuestos por ventas que pagan las
PYMES en los Ingresos por ventas de las Alcaldías a
Septiembre 1996. Nivel Departamental

Departamentos y Municipio	Porcentaje de participación de los impuestos por venta a las PYMES en Ingresos totales por impuestos a las ventas de las Alcaldías.
Boaco	93.37
Carazo	41.98
Chinandega	44.88
Chontales	75.79
Estelí	75.42
Granada	42.55
Jinotega	96.83
León	84.80
Madriz	100.00
Managua	49.00
Masaya	82.88
Matagalpa	87.96
Nva. Segovia	87.95
RAAN	18.90
RAAS	88.90
Río San Juan	100.00
Rivas	98.12
Total	75.29

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

5.3.- Participación de la PYMEs en los Ingresos por Tasas por Aprovechamiento de las Alcaldías.

Dentro del Plan de Arbitrios de las Alcaldías, tanto en el de Managua, como en el del resto de los Municipios, se contemplan ingresos por Tasas por Aprovechamiento y Tasas por Servicios, que generan ingresos a las Alcaldías. De forma trimestral, las Alcaldías deben enviar Informe de Ingresos a las Oficinas del INIFOM. Formato de este informe corresponde al Anexo No 08 de este documento.

Se seleccionaron 6 Tasas por aprovechamiento, que por su naturaleza deben pagar las PYMEs en su funcionamiento, estas tasas son: Acondicionamiento de cunetas, Anuncios, Puestos en terrenos municipales, Materiales de construcción en aceras, Extracción de madera y Vendedores ambulantes .

No se pudo depurar, qué proporción de estos ingresos percibidos por estos conceptos , corresponden a las PYMEs. Por tanto el ingreso que tienen reportado corresponde al total de ingresos percibidos sean o no de PYMEs.

a.- Nivel Nacional

El Cuadro N°11- A: muestra los Ingresos que perciben las Alcaldías en concepto de "Tasas por Aprovechamiento "relacionado con la actividad de las PYMEs a nivel nacional se observa que :

El porcentaje de los ingresos percibidos por estas 6 Tasas por Aprovechamiento seleccionadas , en referencia a los ingresos que se obtienen por el total de Tasas por Aprovechamiento es del 26.85%, a nivel nacional

Del total de ingresos percibidos por estos conceptos, el de mayor participación es el **de Vendedores ambulantes** con el 10.22% a nivel nacional. Puede interpretarse que la actividad económica informal en el país es fuerte.

Le siguen en importancia, la **Extracción de madera** con el 10.10% de participación en estos tipos de ingresos, también es significativo. Puede interpretarse que existe algún nivel de control sobre este tipo de actividad, además que sigue siendo uno de las principales fuentes de acceso a ingresos de muchos sectores de la población.

Entre el acondicionamiento de Cunetas y Puestos en terreno Municipales se llega al 2.72% de participación, estos conceptos están referidos a actividades con cierto nivel de eventualidad.

Cuadro N° 11- A
Ingresos en "Tasas por Aprovechamiento " relacionado con
la actividad de las PYMEs a nivel nacional septiembre 1996

Nivel Nacional	Tasa por Aprovechamiento	Acondi. de Cuneta	Anuncio	Puesto en Terrenos Municipales	Mat. de Construcción en aceras	Extracción de Madera	Vendedores ambulantes	% Participación Total
		%	%	%	%	%	%	%
ran Total	100	0.16	2.89	2.56	0.50	10.00	10.22	26.33

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

Se exponen en el Cuadro N° 11-B: los Ingresos que perciben las Alcaldías en concepto de "Tasas por Aprovechamiento " relacionado con la actividad de las PYMEs a septiembre 1996. Nivel Departamental

El mayor porcentaje de participación **de los ingresos por Acondicionamiento de Cunetas** , le corresponden a Granada, Boaco y Jinotega, que corresponde al 20.97, 6.10 y 5.24 respectivamente del total de ingresos que perciben esas Alcaldías en concepto de Tasas por Aprovechamiento.

Los ingresos por Anuncios de mayor porcentaje de participación en los ingresos totales por Tasas por Aprovechamiento , le corresponden a las Alcaldías de a Granada, Boaco y Chontales, que corresponde la 27.40, 9.06 y 8.82 respectivamente del total de dichos ingresos.

Los mayores porcentaje de participación **de los ingresos por Puestos en Terrenos Municipales**, le corresponden a Granada, Masaya, Jinotega y Chontales que corresponde la 43.33, 16.91,14.35, 10.24 respectivamente del total de ingresos que perciben esas Alcaldías en concepto de Tasas por Aprovechamiento.

Cuadro N° 11- B
Ingresos en "Tasas por Aprovechamiento " relacionado con la actividad de las PYMEs a septiembre 1996. Nivel Departamental.

Departamento	Tasa por Aprovechamiento	Acondi. de Cuneta	Anuncio	Puesto en Terrenos Municipales	Mat. de Construcción en aceras	Extracción de Madera	Vendedores Ambulantes	% Participación Total
		%	%	%	%	%	%	%
Boaco	100	6.10	9.06	7.59	0.00	10.97	30.44	64.17
Carazo	100	0.50	2.65	1.26	5.50	0.00	88.28	98.19
Chinandega	100	0.31	3.01	0.00	0.00	8.51	0.07	11.91
Chontales	100	0.00	8.82	10.24	0.00	1.64	8.74	29.44
Estelí	100	0.00	0.00	9.26	0.00	1.80	14.15	25.20
Granada	100	0.23	27.40	43.33	0.00	26.42	0.70	98.08
Jinotega	100	5.34	0.07	14.35	0.00	9.45	20.58	49.79
León	100	0.05	3.69	1.00	0.00	0.10	0.49	5.34
Madriz	100	0.00	0.00	10.21	0.00	0.85	62.82	73.88
Managua	100	0.00	0.80	1.20	0.00	17.99	0.04	20.04
Masaya	100	0.02	0.50	16.91	0.44	75.73	5.38	98.98
Matagalpa	100	0.07	0.25	0.40	0.02	11.49	0.60	12.84
Nva. Segovia	100	0.12	1.32	1.05	0.00	79.56	2.39	84.45
Raan	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Raas	100	0.05	0.87	0.27	0.00	34.53	3.55	39.28
Río San Juan	100	0.00	0.00	0.00	0.00	82.62	0.00	82.62
Rivas	100	0.00	0.30	5.45	0.00	4.81	19.79	30.34
Gran Total	100	0.16	2.89	2.56	0.50	10.00	10.22	26.33

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

5.4.- Participación de las PYMEs en los Ingresos por Tasas por Servicios de las Alcaldías.

En estos cálculos se tiene similar situación dada en las Tasas por Aprovechamiento, no se tuvo la oportunidad de calcular el porcentaje de participación específica que tienen las PYMEs en estos ingresos. Por tanto estos porcentajes sirven como tendencias pero no como un resultado absoluto.

De las 18 Tasas por Servicios que se registran en el Informe de Ingresos Trimestrales de las Alcaldías, se seleccionaron 6 que por su naturaleza hacen uso las PYMEs en su funcionamiento, estas tasas son: Guía de Ganado, Carta de Ventas de Ganado, Permiso de Destace, Uso de Rastro, Permiso de construcción, y Tramos de Mercado .

a.- Nivel Nacional

En el cuadro No. 12-A, se muestran los ingresos por que perciben las Alcaldías en concepto de las 6 Tasas por Servicios Municipales relacionadas con las actividades de las PYMEs a Nivel Nacional.

Se observa que la más generadora de ingresos son, el uso de los **Tramos en el Mercado** con el 16.31 del total de ingresos generados por las 18 Tasas por Servicios.

Las **Cartas de Ventas de Ganado**, es la segunda en importancia, le corresponde a nivel nacional el 7.97% del total de estos ingresos.

Permiso para destace, es el tercero en importancia, con el 4.64% de participación.

El 3.19%, le corresponde a **Guía de Ganado**, el 2.66% al **uso del rastro** y el 0.67% a **Permisos de Construcción**.

Cuadro N° 12- A
Ingresos en Tasas por Servicios Municipales relacionados con la actividad de las PYMEs. Nivel Nacional.

Depto.	Tasa por Servicio	Guía Ganado	Carta Vta. Ganado	Permiso Destace	Uso Rastra	Permiso de Construcción	Tramos Mercado	% Total de Participación
		%	%	%	%	%	%	%
Gran Total	100	3.19	7.97	4.64	2.66	0.67	16.31	35.45

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental.

En el cuadro No. 12-B, se muestran los ingresos que perciben las Alcaldías en concepto de las 6 Tasas por Servicios Municipales relacionadas con las actividades de las PYMEs a Nivel Departamental.

Los mayores porcentajes de participaciones en los ingreso por **uso de Tramos en el Mercado**, le corresponden a Chinandega, Granada, Matagalpa, Nueva Segovia y Rivas, con el 54.75%,40.60%, 21.17%, 22.37% y 31.34% respectivamente.

Los mayores porcentaje de participación en los ingresos en concepto de permiso de **Cartas de Ventas de Ganado**, le corresponde a los Departamentos de Boaco, Chontales, Río San Juan y Rivas, representando el 34.85%, 31.69%, 40.42% y 15.20% respectivamente.

En **Permiso para destace**, los porcentajes de participación en los ingreso por Tasas por Servicios están, en los Departamentos de: Carazo con el 10.28% y RAAN con el 24.23%.

En **Guía de Ganado**, esta participación es mayor Boaco, correspondiente al 10.80% . La del **uso del rastro** es mayor en Rivas con el 15.20% y en Permisos de Construcción, el mayor están en la RAAN que representa el 8.21%.

Cuadro N° 12 -B
Ingresos en tasas por servicios Municipales relacionados
con la actividad de las PYMEs Nivel Departamental

Departamento	Tasa por Servicio	Guía Ganado	Carta Vta. Ganado	Permiso Destace	Uso Rastra	Permiso de Construc.	Tramos Mercado	% Total de Participación
		%	%	%	%	%	%	%
Boaco	100	10.80	34.85	8.52	3.86	0.00	9.22	67.26
Carazo	100	1.24	4.45	10.28	2.19	1.58	12.21	31.95
Chinandega	100	2.13	8.17	6.32	1.42	0.01	54.75	72.80
Chontales	100	6.15	31.69	5.29	2.94	0.62	3.21	49.90
Estelí	100	1.86	6.22	3.38	3.61	6.14	4.52	25.72
Granada	100	0.61	1.06	1.76	9.29	2.14	40.60	55.47
Jinotega	100	2.80	6.98	5.81	0.93	0.21	11.52	28.24
León	100	0.84	0.75	2.56	2.17	0.02	7.58	13.92
Madriz	100	3.79	9.84	7.41	5.34	0.00	6.98	33.37
Managua	100	6.40	3.53	3.18	1.20	0.97	3.51	18.79
Masaya	100	0.91	1.69	4.29	0.48	1.60	1.38	10.34
Matagalpa	100	3.50	8.11	5.49	2.07	0.16	21.17	40.49
Nue. Segovia	100	1.91	9.27	7.77	1.67	0.04	22.37	43.03
RAAN	100	0.00	0.70	24.23	0.00	18.21	6.93	50.07
RAAS	100	9.71	9.73	6.05	0.24	0.10	8.61	34.44
Río San Juan	100	9.57	42.42	6.62	1.00	0.00	0.04	59.67
Rivas	100	6.65	15.20	8.62	12.64	1.38	31.34	75.82
Gran Total	100	3.19	7.97	4.64	2.66	0.67	16.31	35.45

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

5.5.- Participación de los impuestos por ventas de las PYMEs en los Ingresos totales de las Alcaldías.

En este inciso se comparan los ingresos totales de las Alcaldías con los ingresos que genera el impuesto del 2% que se les cobra a las PYMEs,

a.- Nivel Nacional

En el cuadro No 13-A: la importancia que tienen los ingresos en concepto del impuesto del 2% provenientes de las PYMEs , dentro de los ingresos totales que perciben las Alcaldías mensualmente, muestra que:

El porcentaje de participación de este impuesto proveniente de las PYMEs es del 35.95%, considerado no despreciable, si se recuerda que las Alcaldías reciben ingresos por impuestos a otros sectores, además de ingresos de otra naturaleza.

Cuadro No. 13- A

Participación de los impuestos por ventas pagados por las PYMEs en los ingresos totales de las Alcaldías a Septiembre 1996. Nivel Nacional.

Nivel Nacional	Porcentaje de Participación de los impuestos por ventas a las PYMEs en los ingresos totales de las Alcaldías
Total	35.95

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En el cuadro No 13-B: la importancia que tienen los ingresos en concepto del impuesto del 2% provenientes de las PYMEs , dentro de los Ingresos Totales que perciben las Alcaldías mensualmente, a nivel departamental, expresa que:

El porcentaje de participación de este impuesto proveniente de las PYMEs menores del 35%, se dan en 15 Departamentos : Boaco, Carazo, Chinandega, Chontales, Estelí, Granada, León, Madriz, Managua, Matagalpa, Nueva Segovia, RAAN, RAAS, Río San Juan y Rivas.

Este porcentaje es mayor que el 35% sólo en 2 Departamentos: Jinotega y Masaya.

Cuadro No. 13-B

Participación de los impuestos por ventas pagados por las PYMEs en los ingresos totales de las Alcaldías a Septiembre 1996. Nivel Departamental.

Departamentos	Porcentaje de Participación de los impuestos por ventas a las PYMEs en los ingresos totales de las Alcaldías
Boaco	18.31
Carazo	13.51
Chinandega	19.81
Chontales	17.14
Estelí	23.54
Granada	22.75
Jinotega	39.22
León	21.96
Madriz	13.66
Managua	34.84
Masaya	41.36
Matagalpa	24.03
Nva. Segovia	13.65
RAAN	12.36
RAAS	31.63
Río San Juan	07.11
Rivas	35.01
Total	35.95

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

5.6.- Participación de los ingresos generados por las PYMEs en los ingresos totales de las Alcaldías.

Se hace recuento de las participaciones de los diferentes impuestos y tasas a las PYMEs en los ingresos totales de las Alcaldías tanto a nivel nacional como a nivel Departamental, por medio de los Cuadro 14-A y 14-B.

a.- Nivel Nacional

En el Cuadro No. 14-A, se muestran la participación de los impuestos a las PYMEs en los ingresos totales de las Alcaldías a nivel nacional.

El aporte total a los ingresos de las Alcaldías proveniente de las PYMEs, es aproximadamente del 47.84% a nivel nacional, es un porcentaje considerable, lo que puede indicar que estas unidades económicas son importantes para el desarrollo de las actividades que como Gobiernos Locales le corresponde desarrollar a las Alcaldías.

El aporte mayor a los ingresos de las Alcaldías que proviene de las PYMEs, es el del **2% sobre las ventas** de estas unidades económicas y representa el 35.95% de los ingresos totales de las Alcaldías.

Le sigue en importancia los aportes de las Tasas por Servicios con el 8.38%, y el 3.46% es el aporte de las Tasas por Aprovechamiento, que es necesario recordar que no se conoce el porcentaje específico de aporte de las PYMEs.

CUADRO No .14-A
Participación de las PYMEs en los ingresos de las Alcaldías.
Nivel nacional

Depto.	Ingresos Promedio Anual de las Alcaldías	Ingresos por impuesto a venta de PYMEs	Ingresos por Tasas por Servicios a PYMEs	Ingresos por tasas por Aprovechamiento relativa a PYMEs	Participación de las PYMEs en los Ingresos de las Alcaldías
		%	%	%	%
Gran Total	100	35.95	8.38	3.46	47.84

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En el Cuadro No. 14-B, se muestra la participación de los impuestos a las PYMEs en los ingresos totales de las Alcaldías a Nivel Departamental.

Los Departamentos en donde las PYMEs aportan a los ingresos de las Alcaldías por más del 47.84% de sus ingresos totales son 4: Jinotega, León, Masaya y Rivas.

En todos los Departamentos el mayor aporte es el impuesto del 2% sobre ventas brutas, menos en Boaco León y Río San Juan. Se debe en gran medida a que en dichos departamentos se están realizando obras de infraestructura, cuyos costos son financiados por el nivel central, o bien que están desarrollando programas sociales con donaciones de algún organismo. En ambos casos estos fondos se contabilizan dentro de los ingresos de las Alcaldías.

El aporte por Tasas por Servicios es muy importante en Boaco Chontales y León, con participación del 18.56%, 20.74% y 29.33% respectivamente.

Las Tasas por Aprovechamiento aportan más en Carazo, y León con el 15.58% y 20.24% respectivamente.

CUADRO No .14-B
Participación de las PYMEs en los ingresos de las Alcaldías.
Nivel Departamental.

Departamentos	Ingresos Promedio Anual de las Alcaldías	Ingresos por impuesto a venta de PYMEs	Ingresos por Tasas por Servicios a PYMEs	Ingresos por tasas por Aprovechamiento relativa a PYMEs	Participación de las PYMEs en los Ingresos de las Alcaldías
		% Pyme	%	%	%
Boaco	100	18.31	18.57	1.41	38.29
Carazo	100	13.51	9.01	15.58	38.11
Chinandega	100	19.81	15.73	2.17	37.71
Chontales	100	17.14	20.74	2.55	40.43
Estelí	100	23.54	8.24	1.39	33.17
Granada	100	22.75	11.27	0.90	34.93
Jinotega	100	39.22	17.46	0.82	57.50
León	100	21.96	29.33	20.04	71.33
Madriz	100	13.66	7.21	3.12	23.98
Managua	100	34.84	1.43	0.26	39.61
Masaya	100	41.36	8.64	4.47	54.47
Matagalpa	100	24.03	9.05	5.70	38.78
Nva. Segovia	100	13.65	4.97	3.75	22.37
Raan	100	12.36	2.88	3.33	18.57
Raas	100	31.63	9.80	2.12	43.55
Río San Juan	100	07.11	12.07	4.54	23.72
Rivas	100	35.01	15.12	7.53	57.66
Gran Total	100	35.95	8.38	3.51	47.84

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

III.B.-LAS PYMES EN LA ORGANIZACION INTERNA DE LAS ALCALDÍAS

Se informa sobre la situación organizativa que tienen las Alcaldías entrevistadas, así como el apoyo efectivo y potencial que ésta organización puede aportar al desarrollo de las PYMEs, por medio de 6 incisos:

- 1.-Cantidad de empleos de las Alcaldías y su relación con el apoyo las PYMEs.
- 2.-El Presupuesto de las Alcaldías y su relación con las PYMEs
- 3.-Manual de Organización y Funcionamiento en las Alcaldías
- 4.-Plan de Desarrollo Económico del Municipio en las Alcaldías.
- 5.-Plan de Urbanización del Municipio en las Alcaldías.
- 6.-Organización Territorial de las Alcaldías.

Se utilizan como parámetros: Cantidad de empleos de las Alcaldías y su relación con las PYMEs, el Presupuesto, Manual de Organización y funcionamiento, El Plan de Desarrollo Económico Municipal, el Plan de Urbanización Municipal y la Organización Territorial de las Alcaldías.

1.- Cantidad de empleos de las Alcaldías y su relación con el apoyo a las PYMEs.

Se trata de conocer la cantidad de empleados que trabajan en las Alcaldías y la relación que tienen en la posible atención que se les presta a las PYMEs.

1.1.- Nivel de empleo por sexo en las Alcaldía

La cantidad de empleados por sexo, que labora actualmente en las Alcaldías, se muestra en los Cuadros No. 15-A y 15-B.

a.- Nivel Nacional

En el CUADRO No.15- A: se exponen el nivel de empleo por sexo existente actualmente en las Alcaldías a nivel nacional, expresa que:

Del total de empleados que laboran el 25.71% son mujeres y el 75.29% son varones.

CUADRO No.15- A

Nivel de empleo por sexo en las alcaldías . Nivel Nacional

Departamento Y Municipio	Total de Empleados	Total de Empleados Femeninos		Total de Empleados Masculinis	
		Cant.	%	Cant.	%
Gran Total	8,168	2,100	25.71	6,068	75.29

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En el Cuadro No.15- B: se exponen el nivel de empleo por sexo existente actualmente en las Alcaldías a nivel departamental muestra que:

Los Departamentos que tienen empleo femenino superior al porcentaje nacional, o sea, al 25.71%, son 11: Boaco con el 33.33%, Chinandega con el 42.58%, Estelí con 26.58%, Jinotega con 29.65%, León con 20.30%, Madriz con 42.86%, Masaya con 26.02%, Matagalpa con 27.37%, Nueva Segovia con 27.66%, RAAS con 27.24% y Río San Juan con el 42%

Los empleos masculinos superior al porcentaje nacional 75.29% son 6: Carazo con el 85.76%, Chontales con el 78.11%, Granada con el 79.33%, Managua con el 76.58%, la RAAN con el 86.67% y Rivas con el 84.75%

CUADRO No.15 B
Nivel de empleo por sexo en las alcaldías .
Nivel Departamental

Departamento Y Municipio	Total de Empleados	Total de Empleados Femeninos		Total de Empleados Masculinis	
		Cant.	%	Cant.	%
Boaco	129	43	33.33	86	66.67
Carazo	288	41	14.24	247	85.76
Chinandega	585	249	42.56	331	56.58
Chontales	233	51	21.89	182	78.11
Estelí	301	80	26.58	221	73.42
Granada	445	92	20.67	353	79.33
Jinotega	226	67	29.65	159	70.35
León	669	196	29.30	473	70.70
Madriz	42	18	42.86	31	73.81
Managua	3539	829	23.42	2710	76.58
Masaya	442	115	26.02	327	73.98
Matagalpa	464	127	27.37	337	72.63
Nva. Segovia	141	39	27.66	102	72.34
Raan	120	16	13.33	104	86.67
Raas	257	70	27.24	187	72.76
Río San Juan	50	21	42.00	29	58.00
Rivas	223	46	20.63	189	84.75
Gran Total	8,168	2,100	25.71	6,068	75.29

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

1.2.- Nivel de calificación de los Empleados de las Alcaldías

El grado de calificación de los empleados de las Alcaldías encuestadas, se muestran en los Cuadros No. 16-A y 16-B

a.- Nivel Nacional

El Cuadro N° 16- A; muestra el nivel de calificación de empleados de las alcaldías, Nivel Nacional, muestra los siguientes comportamientos :

El 53% tiene nivel de educación Primaria

El 15% tienen nivel de educación Secundaria

El 10% Técnicos Básicos sólo existen el 10%.

El 9% son Técnicos Medios.

El 6% son Técnicos Superiores.

Sólo el 2% son de nivel universitario de los cuales el 0.21 son de Ciencias Económicas, el 0.10% de Ciencias Sociales y de Ingeniería el 0.04%

Cuadro N° 16- A
Nivel de calificación de empleados de las alcaldías. Nivel Nacional

Depto.	Total Empleados	Primaria		Secund.		Técnic. Básico		Técnico Medio		Técnico Sup.		Univers.		Ciencias Económicas		Ciencias Sociales		Ingeniería	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Gran	8168	4356	53	1231	15	783	10	699	9	517	6	185	2	17	0.21	40	0.10	34	0.04

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

El Cuadro N° 16- B; muestra los niveles de calificación de empleados de las Alcaldías nivel departamental, se observa que:

En todas las Alcaldías entrevistadas, la mayor cantidad de trabajadores tienen nivel de Primaria y **Secundaria**.

Le sigue en importancia los Técnicos Básicos y Superiores: Técnicos Básicos, existen en todas las Alcaldías, menos en las de Granada y Ríos San Juan; **Técnicos Superior**, existen en todas las Alcaldías, menos en Nueva Segovia y Río San Juan.

Universitarios; Sólo trabajan 185 en las 101 alcaldías entrevistadas, la mayor cantidad se concentra en León con 45, seguido de Managua con 22 .

Graduados en **Ciencias Económicas**, en total son 17 en la muestra tomada, 9 de estos trabajan en las Alcaldías, de Masaya y 3 en la de León, en Managua informaron ninguno

Graduados en **Ciencias Sociales**; trabajan 40, 13 de ellos en las Alcaldías de León y 13 también en las de Chinandega.

Graduados en **Ingeniería**; trabajan 12 de los Departamentos del país, pero en Managua se concentra el 90% de ellos

Cuadro N° 16- B
Nivel de calificación de empleados de las alcaldías
Nivel Departamental

Depto.	Total Empleados	Primaria		Secundaria		Técnico Básico		Técnico Medio		Técnico Superior		Universitario		Ciencias Económicas		Ciencias Sociales		Ingeniería	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Boaco	129	43	33.33	34	26.36	4	3	25	19.38	9	6.98	10	7.75	1	0.78	1	0.01	2	0.02
Carazo	288	190	65.97	40	13.89	2	1	31	10.76	12	4.17	12	4.17	0	0.00	0	0.00	1	0.00
Chinandega	580	232	40.00	104	17.93	70	12	80	13.79	65	11.21	11	1.90	0	0.00	1	0.02	5	0.01
Chontales	233	129	55.36	54	23.18	2	1	28	12.02	3	1.29	13	5.58	2	0.86	1	0.00	1	0.00
Estelí	301	166	55.15	71	23.59	8	3	31	10.30	3	1.00	13	4.32	1	0.33	4	0.01	4	0.01
Granada	445	290	65.17	78	17.53	0	0	46	10.34	10	2.25	13	2.92	1	0.22	5	0.01	2	0.00
Jinotega	226	116	51.33	29	12.83	22	10	48	21.24	3	1.33	8	3.34	0	0.00	0	0.00	0	0.00
León	669	319	47.68	150	22.42	60	9	48	7.17	19	2.84	45	6.73	3	0.45	1	0.02	12	0.02
Madriz	49	25	51.02	14	28.57	3	6	4	8.16	2	4.08	0	0.00	0	0.00	1	0.02	0	0.00
Managua	3539	1890	53.40	240	6.78	532	15	240	6.78	326	9.21	5	0.14	0	0.00	1	0.00	30	0.99
Masaya	442	260	58.82	102	23.08	6	1	27	6.11	28	6.33	5	1.13	9	2.04	0	0.00	5	0.01
Matagalpa	464	249	53.66	110	23.71	2	0	58	12.50	22	4.74	22	4.74	0	0.00	0	0.00	1	0.00
Nva. Segovia	141	80	56.74	44	31.21	5	4	7	4.96	1	0.71	3	2.13	0	0.00	0	0.00	1	0.01
Raan	120	82	68.33	28	23.33	8	7	0	0.00	0	0.00	2	1.67	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Raas	257	143	55.64	51	19.84	43	17	1	0.39	7	2.72	12	4.67	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Río San Juan	50	22	44.00	19	38.00	0	0	1	2.00	0	0.00	8	16.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Rivas	235	120	51.06	63	26.81	16	7	24	10.21	7	2.98	3	1.28	0	0.00	1	0.00	1	0.00
Gran Total	8168	4356	53.33	1231	15.07	783	10	699	8.56	517	6.33	185	2.26	17	0.21	40	0.10	34	0.04

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

1.3.- Cantidad de Empleados que trabajan para las PYMEs de forma parcial o total.

La cantidad de empleados de las Alcaldías entrevistadas que tienen relación con el apoyo que se le presta a las PYMEs, se muestra en los cuadros No. 17-A y 17-B.

a.- Nivel Nacional

En el Cuadro N° 17- A: se muestra la cantidad de empleados de las alcaldías que trabajan con las PYMEs. Nivel Nacional.

Esta cantidad es realmente pequeña, son 6 y de éstos, 2 trabajan a tiempo completo y 4 a tiempo parcial

De los 8,168 empleados de las Alcaldías a nivel nacional, sólo el 0.0007% trabajan en apoyo a las PYMEs

Cuadro N° 17- A
Empleados de las alcaldías que trabajan con las PYMEs.
Nivel Nacional

	Empleados de Alcaldías	Empleados que trabajan con las PYMEs			
		Tiempo Parcial		Tiempo Total	
		Cant.	%	Cant.	%
Gran Total	6	2	33.33	4	66.66

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

Se muestra en el Cuadro N° 17- B: la cantidad de empleados de las alcaldías que trabajan con las PYMEs, a Nivel Departamental.

Sólo en el Departamento de Masaya existen empleados que laboran en apoyo a las PYMEs.

De los 6 empleados que trabajan en apoyo a las PYMEs, 2 lo hacen de tiempo parcial y 4 de forma total

Pero también es un porcentaje muy pequeño, dado que en las Alcaldías de Masaya existen 442 empleados, de los cuales, sólo 0.014%, trabaja en apoyo a las PYMEs y sólo el 0.005% lo hace a tiempo completo.

Cuadro N° 17- B
Empleados de las alcaldías que trabajan con las PYMEs.
Nivel Departamental

	Empleados de Alcaldías	Empleados que trabajan con las PYMEs			
		Tiempo Parcial		Tiempo Total	
		Cant.	%	Cant.	%
Boaco					
Carazo					
Chinandega					
Chontales					
Estelí					
Granada					
Jinotega					
León					
Madriz					
Managua					
Masaya	6	2	33.33	4	66.66
Matagalpa					
Nva. Segovia					
Raan					
Raas					
Río San Juan					
Rivas					
Gran Total	6	2	33.33	4	66.66

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.- Nov. 1996 MEDE- PROPYME

2.- El Presupuesto de las Alcaldías y su relación con las PYMEs

La cantidad de Alcaldías que elaboran el Presupuesto anual y la cantidad de estos Presupuestos que abordan en algún aspecto apoyo a las PYMEs, se muestra en los Cuadros No 18-A y 18-B

a.- Nivel Nacional

El Cuadro N° 18- A muestra, la cantidad de Alcaldías que elaboraron su presupuesto en 1996 y la cantidad de éstos que abordan apoyo a las PYMEs a Nivel Nacional.

El 93% de las Alcaldías entrevistadas elaboraron presupuesto en 1996, pero sólo el 7% de estos presupuestos abordan apoyo para las PYMEs

Cuadro No. 18- A
El presupuesto de las Alcaldías y su relación con las PYMEs. Nivel Nacional

Departamento	Elaboración de Presupuestos				Abordo a las PYMEs en el presupuesto			
	SI		NO		SI		NO	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
Gran-Total	94	93	7	7	7	7	94	93

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.- Nov. 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

El Cuadro N° 18- B: expone la cantidad de Alcaldías que elaboraron su presupuesto en 1996, y la cantidad de Presupuestos que abordan apoyo a las PYMEs a Nivel Departamental.

Sólo en 7 Departamentos se abordan apoyo a las PYMEs en el Presupuesto elaborado para 1996: Matriz, Managua, Masaya, Matagalpa, Nueva Segovia, RAAN, RAAS, Río San Juan y Rivas.

Cuadro No. 18- B
El presupuesto de las Alcaldías y su relación con las PYMEs.
Nivel Departamental.

Departamento	Elaboración de Presupuestos				Abordo a las PYMEs en el presupuesto			
	SI		NO		SI		NO	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Boaco	5	100	0	0	1	20	4	80
Carazo	4	100	0	0	0	0	4	100
Chinandega	8	89	1	11	0	0	9	100
Chontales	5	100	0	0	0	0	5	100
Estelí	4	80	1	20	0	0	5	100
Granada	3	100	0	0	0	0	3	100
Jinotega	6	100	0	0	0	0	6	100
León	7	100	0	0	0	0	7	100
Madriz	3	75	1	25	1	25	3	75
Managua	6	86	1	14	1	14	6	86
Masaya	7	78	2	22	1	11	8	89
Matagalpa	12	100	0	0	2	17	10	83
Nva. Segovia	9	100	0	0	1	11	8	89
Raan	1	100	0	0	0	0	1	100
Raas	4	100	0	0	0	0	4	100
Río San Juan	2	100	0	0	0	0	2	100
Rivas	8	89	1	11	0	0	9	100
Gran-Total	94	93	7	78	7	78	94	93

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

3.- Manual de Organización y Funcionamiento en las Alcaldías

La cantidad de Alcaldías que tienen Manual de Organización y Funcionamiento se muestra en los Cuadros No. 18-A y 18-B.

a.- Nivel Nacional

Se muestra en el Cuadro N° 19 - A: la cantidad de Alcaldías que elaboraron su Manual de Organización y funcionamiento a Nivel Nacional.

Muestra que el 40.59% de las Alcaldías entrevistadas disponen de Manual de Organización y Funcionamiento .

Una Alcaldía organizada internamente , es más capaz de impulsar proyectos de apoyo a las PYMEs que las que no lo están. Existen, por lo menos 41 alcaldías a nivel nacional, que trabajan de acuerdo a una organización previamente diseñada, lo cual es positivo para las medidas de políticas que se quieran efectuar en estos Gobiernos Locales.

Cuadro N° 19- A
Alcaldías con Manual de Organización y Funcionamiento
Nivel Nacional.

Departamento	Elaboración Manual de Organización y Funcionamiento				Total
	SI		NO		
	Cant.	%	Cant.	%	
Gran Total	41	40.59	60	59.41	101

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En el Cuadro N° 19- B: se expone la cantidad de Alcaldías que elaboraron su Manual de Organización y funcionamiento a Nivel Departamental.

Muestra que en 3 Departamentos ninguno de los Municipios encuestados dispone de Manual de Organización y Funcionamiento: Jinotega, RAAN, y Río San Juan. Lo que indica que ni en las cabeceras departamentales, existe este instrumento administrativo

Cuadro N° 19- B
Alcaldías con Manual de Organización y Funcionamiento
Nivel Departamental

Departamento	Elaboración Manual de Organización y Funcionamiento				Total
	SI		NO		
	Cant.	%	Cant.	%	
Boaco	2	40.00	3	60.00	5
Carazo	2	50.00	2	50.00	4
Chinandega	4	44.44	5	55.56	9
Chontales	3	60.00	2	40.00	5
Estelí	1	20.00	4	80.00	5
Granada	2	66.67	1	33.33	3
Jinotega	0	0.00	6	100.00	6
León	4	57.14	3	42.86	7
Madriz	2	50.00	2	50.00	4
Managua	5	71.43	2	28.57	7
Masaya	5	55.56	4	44.44	9
Matagalpa	4	33.33	8	66.67	12
Nva. Segovia	3	33.33	6	66.67	9
Raan	0	0.00	1	100.00	1
Raas	3	75.00	1	25.00	4
Río San Juan	0	0.00	2	100.00	2
Rivas	1	11.11	8	88.89	9
Gran Total	41	40.59	60	59.41	101

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.- Nov. 1996 MEDE- PROPYME

4.- Plan de Desarrollo Económico del Municipio en las Alcaldías.

La cantidad de Alcaldías que tienen Plan de Desarrollo de su Municipio, y la cantidad de éstos que abordan en algún aspecto apoyo a las PYMEs, se muestra en los Cuadro No 20-A y 20-B

Esta información tiene la siguiente debilidad; cuando los entrevistadores, solicitaron les mostraran el Plan de Desarrollo, la mayoría de las Alcaldías dijeron no tenerlo a mano. Por tanto no se tiene la certeza de que realmente existan.

a.- Nivel Nacional

Se muestra en el Cuadro N° 20- A: la cantidad de Alcaldías que elaboraron su Plan de Desarrollo.

Muestra que el 42.57% de las Alcaldías entrevistadas, tienen elaborado el Plan de Desarrollo Económico de su Municipio, lo cual se considera un buen porcentaje.

Pero sólo el 16% de estos Planes toman en consideración el apoyo a las PYMEs.

Cuadro No. 20-A
El plan de desarrollo de las Alcaldías y su relación con las PYMEs. Nivel Nacional

Departamento	Elaboración de Plan de Desarrollo				Abordo a las PYMEs en el Plan de Desarrollo			
	SI		NO		SI		NO	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
Gran Total	43	42.57	58	57	16	16	85	84

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.- Nov. 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

El Cuadro N° 20- B: expone la cantidad Alcaldías que elaboraron Plan de Desarrollo Económico de sus Municipios y la cantidad de éstos que abordan apoyo a las PYMEs, Nivel Departamental

Sólo en 10 Departamentos se abordan apoyo a las PYMEs en el Plan de Desarrollo Económico Municipal: Boaco, Carazo, Chinandega, Chontales, León, Masaya, Matagalpa, Nueva Segovia, RAAN y Rivas.

En 16 Municipio de los 101 encuestados existe planificación de las actividades que las alcaldías desarrollan en apoyo a las PYMEs

Cuadro No. 20-B
El Plan de Desarrollo de las Alcaldías y su relación con las PYMEs. Nivel Departamental

Departamento	Elaboración de Plan de Desarrollo				Abordo a las PYMEs en el Plan de Desarrollo			
	SI		NO		SI		NO	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
Boaco	3	60	2	40	1	20	4	80
Carazo	2	50	2	50	2	50	2	50
Chinandega	3	33	6	67	1	11	8	89
Chontales	1	20	4	80	1	20	4	80
Estelí	2	40	3	60			5	100
Granada			3	100			3	100
Jinotega	2	33	4	67			6	100
León	3	43	4	57	2	29	5	71
Madriz	1	25	3	75			4	100
Managua	1	14	6	86			7	100
Masaya	5	56	4	44	4	44	5	56
Matagalpa	8	67	4	33	1	8	11	92
Nva.Segovia	6	67	3	33	2	22	7	78
Raan	1	100			1	100		
Raas	2	50	2	50			4	100
Río San Juan			2	100			2	100
Rivas	3	33	6	67	1	11	8	89
Gran Total	43	42.57	58	57	16	16	85	84

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

5.- Plan de Urbanización del Municipio en las Alcaldías.

La cantidad de Alcaldías que tienen Plan de Urbanización de su Municipio, se muestra en los Cuadro No 21-A y 21-B

Esta información también tiene la siguiente debilidad: cuando los entrevistadores, solicitaron les mostraran el Plan de Urbanización, la mayoría de las Alcaldías dijeron no tenerlo a mano. Por tanto, no se tiene la certeza de que realmente existan. Además que estaba previsto realizar análisis del mismo a fin de conocer si abordaban en algún aspecto a las PYMEs, lo cual no se pudo hacer.

b.- Nivel Nacional

Se muestra en el Cuadro N° 21- A: la cantidad de Alcaldías que disponen de un Plan de Urbanización para sus Municipios. Nivel Nacional.

Muestra que el 37.62% de las Alcaldías entrevistadas, tienen elaborado el Plan de Urbanización de su Municipio, que corresponden a 38 de los Municipios de los 101 entrevistados es realmente un porcentaje considerable

Cuadro N° 21-A
Alcaldías con Plan de Urbanización.
Nivel Nacional

Departamento	Elaboración de Plan de Urbanización				Total
	SI		NO		
	Cant.	%	Cant.	%	
Gran Total	38	37.62	63	62.38	101

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.-Nov. 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

El Cuadro N° 21 - B: expone la cantidad Alcaldías que disponen de un Plan de Urbanización de sus Municipios a Nivel Departamental.

Según esta información todas las cabeceras departamentales del país, cuenta con su Plan de Urbanización.

Cuadro N° 21- B
Alcaldías con Plan de Urbanización.
Nivel Departamental

Departamento	Elaboración de Plan de Urbanización				Total
	SI		NO		
	Cant.	%	Cant.	%	
Boaco	3	60.00	2	40.00	5
Carazo	1	25.00	3	75.00	4
Chinandega	5	55.56	4	44.44	9
Chontales	1	20.00	4	80.00	5
Estelí	1	20.00	4	80.00	5
Granada	1	33.33	2	66.67	3
Jinotega	2	33.33	4	66.67	6
León	3	42.86	4	57.14	7
Madriz	3	75.00	1	25.00	4
Managua	1	14.29	6	85.71	7
Masaya	3	33.33	6	66.67	9
Matagalpa	5	41.67	7	58.33	12
Nva. Segovia	2	22.22	7	77.78	9
Raan	1	100.00		0.00	1
Raas	3	75.00	1	25.00	4
Río San Juan	1	50.00	1	50.00	2
Rivas	2	22.22	7	77.78	9
Gran Total	38	37.62	63	62.38	101

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.-Nov. 1996 MEDE- PROPYME

6.- Organización Territorial de las Alcaldías.

Las diferentes formas de Organización Territorial que tienen las Alcaldías para ejercer su administración se muestran en dos incisos. Dado existen variadas formas organizativas que se reportaron en el espacio correspondiente a otros, a fin de conocer los nombres de éstas se creo un inciso especial para reportar sus nombres.

6.1- Organización Territorial de las Alcaldías y su apoyo a las PYMEs.

En el Cuadro No 22-A, 22-B y 23. se muestran la cantidad de Municipios que disponen de organización territorial, así como los nombres con las que son conocidas

b.- Nivel Nacional

En el Cuadro No 22-A, se muestran la cantidad de Municipios que disponen de organización territorial. Nivel Nacional.

A nivel nacional, existen 3,181 organizaciones territoriales que utilizan las Alcaldías del País para ejercer su gobierno, estas organizaciones tienen diferentes nombre.

Los Comités Comarcales son los mayormente utilizados, corresponden al 52.85% del total de Organizaciones Territoriales a nivel nacional. De ellas sólo el 8.86% le dan atención a las PYMEs.

La categorizada como **Otras**, es la segunda en importancia, representa el 41% de total de estas organizaciones y el 4% de ellas le prestan atención a las PYMEs. Para una mejor apreciación se muestran los nombres de estas organizaciones en el Cuadro No. 23.

Delegaciones Rurales, representan el 3% de estas organizaciones y el 90% de ella prestan apoyo a las PYMEs.

Las Juntas Vecinales sólo representan el 2.67% del total de las organizaciones territoriales, y el 76% de ellas apoyan a las PYMEs

De las organizaciones existentes, el .22% son **Delegaciones en otros Municipios**, de éstas el 14.29% prestan atención a las PYMEs.

Cuadro N° 22- A
Organización Territorial de las Alcaldías .Nivel Nacional

Depto. y Municipio	Total	Delegaciones en otros Municipios		Comité Comárcales		Delegación en Areas Rurales		Juntas Vecinales		Otros	
		%	Atienden PYMEs	%	Atienden PYMEs	%	Atienden PYMEs	%	Atienden PYMEs	%	Atienden PYMEs
		%	%	%	%	%	%	%	%		
Gran Total	3181	0.22	14.29	52.85	8.86	3	90	2.67	76	41	4

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En el Cuadro No 22-A, se muestran la cantidad de Municipios que disponen de organización territorial, así como algunos de los nombres con las que son conocidas a Nivel Departamental

Delegaciones en otros Municipios; sólo existen en los departamentos de Masaya y Río San Juan. Sólo las de Masaya atienden a las PYMEs.

Comités Comarcales: existen en todos los Departamentos, menos en la RAA, pero sólo en 5 Departamentos, atienden a las PYMEs: Boaco, Chontales, Estelí, Managua, Masaya y RAAN.

Delegaciones en Areas Rurales: existen en 6 Departamentos, Chontales, Estelí, Managua, Masaya , RAAN y Rivas, pero sólo en 3 apoyan a las PYMEs.

Juntas Vecinales. Sólo existen en 4 Departamentos, Chinandega, Chontales, Estelí y Masaya. Sólo en 1 atienden a las PYMEs.

Otros. existen en todos los Departamentos menos en Madriz y la RAAN, pero sólo en 4 Departamentos atienden a las PYMEs.

Cuadro N° 22-B
Organización Territorial de las Alcaldías Nivel Departamental

Departamento Y Municipio	Total	Delegaciones en otros Municipios		Comité Comárcales		Delegación en Areas Rurales		Juntas Vecinales		Otros	
		%	Atienden PYMEs	%	Atienden PYMEs	%	Atienden PYMEs	%	Atienden PYMEs	%	Atienden PYMEs
		%	%	%	%	%	%	%	%		
Boaco	194			95.36	0.54					5	
Carazo	82			73.17						27	
Chinandega	158			70.89				1.27		28	64
Chontales	47			72.34	24	4		4.26		19	
Estelí	215			38.60	70	30	100	30.23	100	1	50
Granada	106			52.83						47	
Jinotega	196			96.94						3	
León	117			95.73						4	
Madriz	89			100.00							
Managua	841			15.93		0.83				83	
Masaya	166	0.60	100	24.70		9.64	100	9.64		55	24
Matagalpa	391			50.90	18					49	1
Nva. Segovia	315			47.30						53	
Raan	2					100					
Raas	117			98.29						2	
Río San Juan	51	11.76		84.31						4	
Rivas	94			84.04	58	16	100				
Gran Total	3181	0.22	14.29	52.85	8.86	3	90	2.67	76	41	4

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

62. Nombre de Organización Territorial de las Alcaldías

Se muestran los diferentes nombre de Organización Territorial cuyas cantidades y ubicación aparecen en los Cuadros del inciso 6.1, tanto a nivel nacional como a nivel departamental.

Cuadro N° 23
Nombres de Organismos territoriales por Departamento

Departamento	Nombre
Carazo	Micro Regionales Comite de Desarrollo Municipal Comite de Desarrollo Comite de Desarrollo Municipal Comité Comarcales
Boaco	Comité De Desarrollo Municipal Comite Comarcales Comité De Desarrollo Comité Desarrollo Municipal Comité Comarcales
Chinandega	Comités Comunales encargado de todo, En caso de desastres nat., Hay un Comité Coord. Por la defensa civil y la Alcaldía. Asociación de Larvas, Asociación de Bares Turísticos Comité de Desarrollo Comunal Comités Sectoriales. Comité Comarcales Juntas Vecinales
Chontales	Directivas Comarcales. Comité de Desarrollo Municipal Comité Comarcales Juntas Vecinales
Estelí	Comité de Desarrollo Municipal. Comité de Desarrollo Municipal Comité Comarcales Delegaciones en Areas Rurales Juntas Vecinales
Granada	Comité de Barrio, Comisiones de Producción, Medio Ambiente, Cultura, Deportes Y Salud. Comité de Desarrollo. Comité Comarcales
Jinotega	Comité de Desarrollo Municipal Comités Microregionales Comité Comarcales
León	Comité de Desarrollo Municipal. Comité de Desarrollo Municipal. Comité Comunales Comité Comarcales
Madriz	Comité Comarcales
Managua	Junta Comunales de O.P, Junta Común, de Obra y Progreso Comarcales Comité de Desarrollo Municipal. Comité Comarcales
Masaya	Delegaciones en Areas Rurales Comités de Barrios Comité de Salud Delegados Comárcales Comisiones de Camino, Comisión de Salud. Comité Comarcales Delegaciones en Otros Municipios Delegaciones En Areas Rurales Juntas Vecinales

Matagalpa	Comité de Desarrollo, Comité de Mov. Comunal. Comité de Desarrollo Municipal Comité Desarrollo Municipal Comisiones de Justicia, Salud Y Educación Bancos Comunitarios Comité Comarcales
Nva. Segovia	Micro Regiones, Comité Municipal, Cooperativa de Polo de Desarrollo. Comité de Desarrollo Municipal, Coordinador de los Comités Comarcales. Juntas Comunales, Micro Regionales Micro Regiones Juntas Comerciales, Microregiones. Comité Comarcales
Raan	Micro Regionales
Raas	Delegaciones en Areas Rurales Comité de Desarrollo Municipal Comité Comarcales
Río San Juan	Comisión Social/Comisión de Producción Comité Comarcales
Rivas	Delegaciones en Otros Municipios Comité Comarcales Delegaciones en Areas Rurales

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

III.C.- APOYO DE LAS ALCALDIA AL DESARROLLO DE LAS PYMEs

Se explica el tipo de apoyo que las Alcaldías están aportando actualmente al desarrollo de las PYMEs en el subinciso III.C.1. y el que aportaron en el pasado en el subinciso III.C.2. Las organizaciones que apoyan a las PYMEs en el municipio y su vinculación con las Alcaldías se muestran en el subinciso III.C.3.

III.C.1.- APOYO QUE LAS ALCALDIAS ESTAN APORTANDO AL DESARROLLO DE LAS PYMEs

Se muestra este aporte, describiendo en 4 incisos :

- 1.- Proyectos que desarrollan las Alcaldías para apoyar a las PYMEs.
- 2.- Tipos de servicios brindados por los proyectos que desarrollan las Alcaldías para atender a las PYMEs
- 3.- Sectores que atienden los proyectos que desarrollan las Alcaldías para atender a las PYMEs.
- 4.- Población meta que atienden los proyectos que desarrollan las Alcaldías para apoyar a las PYMEs.

1.- Proyectos que desarrollan las Alcaldías para apoyar a las PYMEs.

En el Cuadro No 24, se muestra la cantidad de proyectos que están efectuando las Alcaldías para apoyar a las PYMEs de sus Municipios.

Existen a nivel Nacional 42 Proyectos para apoyar a las PYMEs, distribuidos en los 101 Municipios entrevistados, realmente esta cantidad resulta muy poco dado el nivel de aporte económico que otorgan las PYMEs a las actividades que como Gobiernos Locales deben de efectuar las Alcaldías

Los 42 Proyectos que existen a nivel nacional, están distribuidos por Departamentos de la siguiente manera:

Chinandega: 2, Chontales: 4, Estelí: 4,
León: 3; Madriz: 5, Managua: 3, Masaya: 4
Matagalpa:7, Nueva Segovia: 5,
RAAS: 3, Río San Juan:1, y Rivas 1

Cuadros N° 24
Nombre de los Proyectos desarrollados por las Alcaldías para apoyar a las PYMEs por departamento

Depto.	SI		NO		Total	Nombre de los Proyectos
	Cant.	%	Cant.	%		
Boaco	0	0.00	5	100.00	5	
Carazo	0	0.00	4	100.00	4	
Chinandega	2	22.22	7	77.78	9	IAGUEI; PESCA ARTESANAL Y MEDIANA AGRICULTURA
Chontales	4	60.00	2	40.00	5	PROMASA (MICRO EMPRESA DE MADERA); BLOQUERA; FABRICA DE MUEBLES; CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL PRODEL
Estelí	4	80.00	1	20.00	5	
Granada	0	0.00	3	100.00	3	
Jinotega	0	0.00	6	100.00	6	
León	3	42.86	4	57.14	7	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "EL SAUCE"; GALERIA DE MADRES DE HEROES Y MARTIRES
Madriz	5	100	0	0.00	4	COMPONENTE DE MICROEMPRESA
Managua	3	42.86	4	57.14	7	MERCADO MUNICIPAL; PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL (PRODEM)
Masaya	4	44.44	5	55.56	9	FERIAS ARTESANALES; FERIAS NAVIDEÑAS; MIXCOALT; FUNDACION DE MICROEMPRESA DE MUJERES; MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS
Matagalpa	7	58.33	5	41.67	12	AYUDA AL DESARROLLO URBANO; CREDITO REVOLVENTE AGRICOLA; FAB. DE BLOQUES, ADOQUINES Y LADRILLO ARTIFICIAL PROYECTO. DE ASISTENCIA A PEQUEÑOS GANADEROS Y AGRICULTORES
Nva. Segovia	5	55.56	4	44.44	9	CREDITO A CORTO PLAZO
Raan	0	0.00	1	100.00	1	
Raas	3	75.00	1	25.00	4	COMISION ECONOMICA.-SOCIAL C.E.S
Río San Juan	1	50.00	1	50.00	2	NUEVO MERCADO
Rivas	1	11.11	8	88.89	9	PROYECTO ELOY CANALES
Gran Total	42	16.83	84	83.17	101	

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

2.- Tipos de servicios brindados por los proyectos que desarrollan las Alcaldías para atender a las PYMEs

El tipo de servicios que prestan los Proyectos que están desarrollando las Alcaldías, para apoyar a las PYMEs, se muestran en el Cuadros 25-A y los nombres de éstos en el 25-B.

a.- Nivel Nacional

En el Cuadros No 25-A, se muestran el tipo de servicios que prestan los proyectos que están efectuando las Alcaldías para apoyar a las PYMEs de sus Municipios. Nivel Nacional .

Los 42 proyectos ofrecen financiamiento a las PYMEs
15 ofrecen apoyo Organizativo
14 prestan Asistencia Técnica y Asistencia Comercial
12 ofrecen Capacitación y Consultoría
9 apoyan en la Publicidad
5 ejecutan Investigaciones
4 apoyan en la Información

Cuadros N° 25- A
Tipos de Servicios brindados por los Proyectos pasados que tienen las Alcaldías para apoyar a las PYMEs por Departamento.

Nivel Nacional	de Proyectos %	Finanzas	Capac.	Asisten- cia Técnic.	Asisten- cia Comer- cial	Invest.	Informa- ción	Publica- ción	Consulta- ción	Orga- niza- ción
Gran Total	42	42	12	14	14	5	4	9	12	15

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

Se muestra en el Cuadros No 25-B, los tipos de servicios que prestan los proyectos que están efectuando las Alcaldías para apoyar a las PYMEs en cada departamento .

Los Departamentos en donde a la fecha de las entrevistas **no existen proyectos** que estén siendo impulsados por las Alcaldías para atender el desarrollo de las PYMEs, son 5: Boaco, Carazo, Granada, Jinotega y la RAAN.

Los proyectos que se están ejecutando en **Chinandega** cubren 4 áreas: Financiamiento, Capacitación, Asistencia Técnica, Asistencia en la Comercialización e Investigaciones.

Los de **Chontales**, cubren 2 áreas: Financiamientos y Organización.

Los de **Madriz**, cubren 6 áreas: Financiamiento, Capacitación, Asistencia Técnica, Asistencia en Comercialización, Publicidad y Consultorías.

Los de **Managua** cubren 2 áreas: Financiamiento e Investigaciones.

Los de **Masaya** cubren 5 áreas: Financiamiento, Capacitación, Información, Información, Publicidad y Organización.

Los de **Matagalpa** cubren 5: Financiamiento, Asistencia Técnica, Asistencia en Comercialización, Consultorías y Organización.

Los de **Rivas** cubren 3 áreas: Financiamiento, Capacitación y Asistencia Técnica.

Sólo cubren Financiamiento, los proyectos de 5 Departamentos: **Estelí, León, Nueva Segovia, RAAS, y Río San Juan.**

Cuadros N° 25- B

Tipos de servicios brindados por los proyectos pasados que tienen las Alcaldías para apoyar a las PYMEs por Departamento.

Departamento	Cantidad de Proyectos	Finanzas	Capacitación	Asistencia Técnica	Asistencia Comercial	Investigación	Información	Publicación	Consultoría	Organización
Boaco										
Carazo										
Chinandega	2	2	2	2	2	2				4
Chontales	4	4								
Estelí	4	4								
Granada										
Jinotega										
León	3	3								
Madriz	5	5	5	5	4		5	5		
Managua	3	3				3				
Masaya	4	4	4				4	4		4
Matagalpa	7	7		6	6				7	7
Nva. Segovia	5	5								
Raan										
Raas	3	3								
Río San Juan	1	1								
Rivas	1	1	1	1						
Gran Total	42	42	12	14	14	5	4	9	12	15

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

3.- Sectores que atienden los proyectos que desarrollan las Alcaldías para atender a las PYMEs.

Los Sectores económicos en los que se insertan las PYMEs, se muestran en los Cuadros 26-A y 26-B.

a.- Nivel Nacional

En el Cuadros No 26-A, se muestran el tipo d servicios que prestan los proyectos que están efectuando las Alcaldías para apoyar a las PYMEs de sus Municipios a Nivel Nacional .

- 21 de estos proyectos apoyan a las PYMEs del **Sector Industrial**
- 15 apoyan las PYMEs del **Sector Comercio**
- 12 apoyan las PYMEs del **Sector Servicio**
- 6 apoyan las que trabajan en **Artesanía**
- 6 apoyan las PYMEs del **Sector Agropecuario**
- 1 a las que trabajan en el **Sector Salud**
- 1 dan apoyo a las que trabajan en el **Sector Educación**
- 2 apoyan las que trabajan en **Viviendas**

Cuadros N° 26- A

Sectores que pertenece los proyectos que tienen las Alcaldías para apoyar a las PYMEs. Nivel Nacional.

Depto.	Cantidad de Proyectos	Ind.	Artesanía	Servic.	Comerc.	Agropec	Salud	Educac.	Vivienda
		Cant. Proyec.	Cant. Proyec.	Cant. Proyec.	Cant. Proyec.	Cant. Proyec.	Cant. Proyec.	Cant. Proyec.	Cant. Proyec.
Gran Total	42	21	6	12	15	6	1	1	2

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

Se muestra en el Cuadros No 26-B, los tipos de servicios que prestan los proyectos que están efectuando las Alcaldías para apoyar a las PYMEs en cada departamento .

Los proyectos que se están ejecutando en **Chinandega** apoyan 4 sectores económicos: Industria, Servicios, Comercio y Educación.

Los de **Chontales** apoyan también 4 sectores económicos: Industria, Artesanía, Servicios y Comercio.

Los de **Estelí** sólo apoyan 2 sectores económicos: Industria y Artesanía.

Los de Chontales atiende 3 población objetivo: Empresarios Actuales, Empresarios Potenciales, Mujeres.

Los de Estelí, atienden también 3 grupos meta: Empresarios Actuales, Empresarios Potenciales, Mujeres.

Los de León, apoyan 2 grupos meta: Empresarios Actuales y Mujeres.

Los de Madriz, tienen 3 grupos meta: Empresarios Actuales, Empresarios Potenciales, y Mujeres.

Los de Managua cubren 2 grupos meta: empresarios Actuales y Mujeres

Los de Masaya cubren 3 metas objetivos: Empresarios Actuales, Estudiantes y Mujeres.

Los de Matagalpa, atienden 4: Empresarios Actuales, Empresarios Potenciales, Mujeres y Niños.

El de Nueva Segovia, también atienden 4 grupos meta: Empresarios Actuales, Empresarios Potenciales, Mujeres y Niños,

El de la RAAS, cubren 2 grupos meta: Empresarios Actuales y Empresarios Potenciales.

Los de Río San Juan y Rivas, tienen sólo 1 grupo meta, los Empresarios Actuales.

Cuadros Nº 27-B
Los Proyectos en la Población meta que atienden las Alcaldías para atender a las PYMEs Nivel Departamental

Depto.	Cantidad de Proyectos	Proyectos que atienden población meta					
		Empresas actuales	Empresas potenciales	Estudiantes	Mujeres	Jóvenes	Niños
		Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.
Boaco							
Carazo							
Chinandega	2	1	1	1		1	1
Chontales	4	2	1		1		
Estelí	4	1	1		1		
Granada							
Jinotega							
León	3	2			1		
Madriz	5	2	2		1		
Managua	3	1			1		
Masaya	4	1		1	2		
Matagalpa	7	2	1		3		1
Nva. Segovia	5	1	1		2		1
Raan							
Raas	3	1	2				
Río San Juan	1	1					
Rivas	1	1			1		
Gran Total	42	16	9	2	12	1	3

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

III.C.2.- APOYO QUE EFECTUARON LAS ALCALDIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PYMEs EN AÑOS RECIENTES

Se muestra este aporte describiéndolo en 3 incisos: los proyectos que efectuaron las Alcaldías para desarrollo de las PYMEs, el tipo de servicios que brindaron estos proyectos, los sectores que atienden estos proyectos, y la población meta que beneficiaron.

La cantidad de proyectos que desarrollaron las Alcaldías para apoyar a las PYMEs, se muestran en el Cuadro No. 28

1.- Proyectos que desarrollaron las Alcaldías en apoyo a las PYMEs

La cantidad de Proyectos que desarrollaron las Alcaldías para apoyar a las PYMEs, se muestran en el Cuadro No. 28.

Existieron a nivel nacional 17 Proyectos para apoyar a las PYMEs, lo cual explica que existe algún grado de experiencia aunque sea en pocas cantidades en formulación y ejecución de este tipo de proyectos.

Los 17 Proyectos que existieron a nivel nacional, están distribuidos por Departamentos de la siguiente manera:

Carazo; 1, Chinandega; 1, Chontales; 4, León; 1, Madriz; 1, Managua; 1, Masaya; 3, Matagalpa; 3, Nueva Segovia; 1 y Rivas; 1.

O sea, que en 10 de los Departamentos encuestados existe experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos.

Cuadros Nº 28
Proyectos desarrollados por las Alcaldías en años recientes.

Departamento	Cantidad de Proyectos
Boaco	
Carazo	1
Chinandega	4
Chontales	1
Estelí	
Granada	
Jinotega	
León	1
Madriz	1
Managua	1
Masaya	3
Matagalpa	3
Nva. Segovia	1
Raas	
Raan	
Río San Juan	
Rivas	1
Total	17

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.-Nov. 1996 MEDE- PROPYME

2.- Nombre de los proyectos desarrollados y rol jugado por las Alcaldías

En el Cuadro No 29, se muestran los nombres de los proyectos que desarrollaron las Alcaldías en apoyo a las PYMEs, así como el rol que les tocó jugar en estos proyectos.

Se observa que el mayor rol jugado fue el de las gestiones, seguido del apoyo logístico, sólo 1 se reporta a nivel de financiamiento, así mismo 1 en capacitación y otro en supervisión de fondos

Cuadro No. 29

Nombre de los Proyectos desarrollados y rol jugado por las Alcaldías

Departamento	Nombre del Progra. Proy. y/o Acción	Rol que le Tocó desarrollar a la Alcaldía
Boaco		
Carazo	Ayuda a la Pequeña Industria	Financiamiento
Chinandega	Cooperativas de Sastre	Gestiones con el Organismo y Visitas
	Pequeña Industria de Jabón	Gestiones con el Organismo y Visitas
	Fabricación de Ladrillos y Bloques	Gestiones con el Organismo y Visitas
	PRODEL	Apoyo Logístico
	Programa de Banco de Granos Básicos	De control y Abastecimiento
Chontales	Gestión para lograr Dicho Proyecto en la Organización	Organización, Gestión para el Programa
Estelí		
Granada		
Jinotega		
León	FUNDADEL	Dar Luz para el Local
Madriz	Componente de Microempresa	Capacitación
Managua	Oficina de Desarrollo Local	Gestión de Recurso, discusión de política de selección del personal, participa en el comité crédito
Masaya	NICAFER	Organizador
San Juan De Oriente	Programa de Ferias	Capacitación a los artesanos
	Programa Indicativo de Desarrollo	Información
Matagalpa	Cooperación Agropecuaria	Se gestionó apoyo con La Perfecta
	NICAMER(Ferías)	Apoyo Logístico
	Cooperativa de Servicios Múltiples R.L	Gestiones de apoyo y evaluar la política de la cooperativa
Nva. Segovia		
Raan		
Raas		
Río San Juan		
Rivas	ASODERI	Supervisión de Fondos

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Oct.- Nov. 1996 MEDE- PROPYME

3.- Sectores que atendieron los proyectos

El tipo de servicios que prestaron los Proyectos desarrollados por las Alcaldías para apoyar a las PYMEs, se muestran en el Cuadros No. 30-A para el nivel nacional y 30-B para el departamental.

a.- Nivel Nacional

En el Cuadros No 30-A, se muestran las actividades económicas que atendieron los proyectos desarrollados por las Alcaldías para apoyar a las PYMEs de sus Municipios a Nivel Nacional .

10 de estos proyectos apoyaron a las PYMEs del sector industrial
 4 apoyaron las PYMEs del sector comercio
 3 apoyaron las PYMEs del sector servicio
 12 apoyaron las que trabajan en artesanía
 4 apoyaron las PYMEs del sector agropecuario
 1 apoyó las que trabajan en Viviendas

Cuadro N° 30 A
Actividades económicas que atendieron los proyectos que tuvieron las Alcaldías como apoyo a las PYMEs, nivel nacional.

Depto.	Cantidad de Proyectos	Actividad económica de los proyectos							
		Industria	Artesanía	Servicios	Comercio	Agropec	Salud	Educación	Vivienda
Gran Total	17	10	4	3	12	4	0	0	1

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

Se muestra en el Cuadro No 30-B, las actividades económica que atendieron los proyectos que desarrollaron las Alcaldías para apoyar a las PYMEs en cada departamento .

Los proyectos que se desarrollaron en Carazo fueron para 2 sectores económicos: Industria y Comercios.

Los proyectos que se ejecutaron en Chinandega apoyan 4 sectores económicos: Industria, Servicios, Comercio y Educación.

En Chontales apoyaron también 3 sectores económicos: Servicios, Comercio y Agropecuario.

En León apoyaron 3 sectores económicos: Industria, Artesanía y Comercio.
 En Madriz apoyaron 3 sectores económicos: Industria, Artesanía y Comercio.

En Managua apoyaron 3 sectores económicos : Industria, Comercio y Agropecuario.

En Masaya apoyaron 4 sectores económicos: Industria, Artesanía,, Comercio y Vivienda.

En Matagalpa apoyaron 4 sectores económicos: Industria, Artesanía, Comercio y Agropecuario.

En Nueva Segovia, apoyaron sólo 1 sector económico: Servicio.

En Rivas, apoyaron 2 sectores económicos: Industria y comercio.

Cuadro N° 30-B

Actividades económicas que atendieron los proyectos que tuvieron las Alcaldías como apoyo a las PYMEs por Departamento.

Departamento	Cantidad de Proyectos	Actividades económicas de los Proyectos							
		Indust. Project	Artesan. Project	Servic. Project	Comerc. Project	Agrop. Project	Salud. Project	Educac. Project	Vivienda. Project
Boaco									
Carazo	1	1			1				
Chinandega	4	2		1	1	1		0	
Chontales	1			1	1	1			
Estelí									
Granada									
Jinotega									
León	1	1	1		1				
Madriz	1	1	1		1				
Managua	1	1			1	1			
Masaya	3	2	1		2				1
Matagalpa	3	1	1		3	1			
Nva. Segovia	1			1					
Raan									
Raas									
Río San Juan									
Rivas	1	1			1				
Gran Total	17	10	4	3	12	4	0	0	1

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

4.- Población Meta que atendieron los Proyectos de las Alcaldías para atender a las PYMEs

La población meta atendida por los proyectos que efectuaron las Alcaldías para apoyar a las PYMEs, se muestran en los Cuadros No. 31-A y 31-B.

a.- Nivel Nacional

En el Cuadro No 31-A, se muestran la población meta de los proyectos efectuados por las Alcaldías para apoyar a las PYMEs de sus Municipios a Nivel Nacional .

Esta población meta está referida a: Empresarios Actuales, Empresarios Potenciales, Estudiantes Mujeres, Jóvenes y Niños, distribuidos de la siguiente forma:

- 11 atendieron a Empresarios Actuales
- 2 atendieron a Empresarios Potenciales
- 1 atendieron a Estudiantes
- 9 atendieron a Mujeres
- 2 atendieron a Jóvenes
- 3 atendieron a Niños

Cuadro N° 31-A

Población meta que atendieron los proyectos que tuvieron las Alcaldías en los Departamentos.

Deptos.	Cantidad de Proyectos	Empresarios actuales	Empresarios potenciales	Estudiantes	Mujeres	Jóvenes
		proyectos	proyectos	proyectos	proyectos	proyectos
Gran Total	17	11	2	1	9	2

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

Se muestra en el Cuadros No 31-B, las diferentes metas que atendieron los proyectos desarrollados por las Alcaldías para apoyar a las PYMEs a nivel departamental

La población que atendió el de Carazo son Mujeres

Los grupos meta que atendieron los proyectos de Chinandega son 2: Empresarios Actuales, y Mujeres.

En Chontales atendieron 3 grupos meta: Empresarios Actuales, Mujeres y Jóvenes

En León se apoyó 1 grupo meta: Empresarios Actuales .

En Madriz se tuvo 3 grupos meta: Empresarios Actuales, Empresarios Potenciales, y Mujeres.

El de Managua cubrió 2 grupos meta: Empresarios Actuales y Empresarios Potenciales

En Masaya se cubrieron 3 grupos meta: Empresarios Actuales, Estudiantes y Mujeres

En Matagalpa se atendieron 4 grupos meta: Empresarios Actuales, Empresas Potenciales, Mujeres y Niños.

En Nueva Segovia y Rivas, se atendió 1 grupo meta: Empresas Actuales.

Cuadro N° 31-B
Población meta que atendieron los proyectos que efectuaron las Alcaldías los Departamentos.

Deptos.	Cantidad de Proyectos	Empresarios actuales	Empresarios potenciales	Estudiantes	Mujeres	Jóvenes
		Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.
Boaco	1				1	
Carazo	4	2			2	
Chinandega	1	1			1	1
Estelí						
Granada						
Jinotega						
León	1	1				
Madriz	1	1	1		1	
Managua	1	1	1			
Masaya	3	2		1	2	
Matagalpa	3	1			2	1
Nva.	1	1				
Segovia						
Raan						
Raas						
Río San Juan						
Rivas	1	1				
Gran Total	17	11	2	1	9	2

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

III.C.3.- ORGANIZACIONES QUE APOYAN A LAS PYMES EN SUS MUNICIPIOS Y SU VINCULACION CON LAS ALCALDIAS

Se muestra en este inciso, la cantidad de organismos que trabajan para las PYMES en cada Municipio y que conocen las personas entrevistadas en las Alcaldías. Por tanto, esta información está referida al grado de conocimiento que tienen las personas entrevistadas, sobre los organismos que están trabajando en los Municipios en apoyo a las PYMES, y no necesariamente corresponde o la cantidad que realmente existe.

Lo que sí tiene validez, es el grado de vinculación que tienen las Alcaldías con los organismos que conocen que trabajan para las PYMES.

En el Cuadro N° 32 se muestra la vinculación que tienen las Alcaldías con los organismos que conocen existen en su Municipio, trabajando para las PYMES.

Cuadro N° 32:
Organismos que trabajan para las PYMES en el Municipio y su vinculación con las Alcaldías.

Departamento	N° de Organismos	Tipo de Vinculación con las Alcaldías	Vinculación	
			Cant.	%
Boaco	11	Coordinación de actividades con 3 y apoyo en gestión con 1. Con el resto ninguna vinculación.	4	36
Carazo	10	Ejecutan 1 Proyecto, con el resto ninguna vinculación	1	10
Chinandega	9	Coordinación en selección de personas para otorgarles crédito con 5 organismos, con el resto ninguna vinculación.	5	55
Chontales	11	Exoneración de impuestos a 2 y apoyo en organización a 1. Con el resto ninguno.	3	21
Estelí	22	Ejecutando Proyectos con 2 y coordinaciones con 12. Ninguna vinculación con el resto.	14	54
Granada	2	Apoyo de local con 1. Ninguna vinculación con el resto.	1	50
Jinotega	10	Coordinación con 6, Ninguna vinculación con el resto.	6	60
León	9	Hermanamiento con 1, apoyo con 1. Con el resto Ninguna Vinculación.	2	22
Madriz	4	Coordinación con 1. Se encarga de administrar fondos de 1. Con el resto ninguna vinculación.	2	50
Managua	14	Coordinación con 1. Ninguna vinculación con el resto.	1	7
Masaya	15	Coordinación con 1, apoyan a 2, Ninguna vinculación con el resto	3	20
Matagalpa	13	Coordinación en planificación y trab. con 3, gestiones con 2 apoyo logístico con 2.	7	54
Nva. Segovia	15	Coordinación con 4, gestión con 2, forma parte de 2 Proyectos y apoyo a 2.	10	67
Raan	1	Ninguna Vinculación	0	0
Raas	5	Coordinación con 1	1	20
Río San Juan	2	Coordinación para otorgar crédito con 1, apoyo logístico con 1, y gestión con 1.	2	50
Rivas	18	Coordinación para otorgar, crédito, apoyo logístico con 1, gestión con 1.	3	17
Total	171		65	38

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

III. D.- SUGERENCIAS DE LAS ALCALDIAS PARA EL APOYO A LAS PYMES.

En este inciso, se exponen las diferentes opiniones vertidas por las Alcaldías, sobre las formas en que ellas pueden apoyar a las PYMES de sus respectivos Municipios en tres aspectos: el tipo de servicios que creen necesitan las PYMES para desarrollarse, la ramas económicas que es necesario priorizar y las formas en que las Alcaldías podrían apoyar el desarrollo de las PYMES.

1.- Sugerencias de las Alcaldías sobre el tipo de servicios que necesitan las PYMES para su desarrollo.

Las sugerencias de las Alcaldías sobre el tipo de servicios que es necesario priorizar para lograr el desarrollo de las PYMES, se muestra en los Cuadros No. 32-A y 32-B

a.- Nivel Nacional

En el Cuadros No. 32-A, se muestran las diferentes opiniones recogidas de las Alcaldías entrevistadas sobre los tipos de servicios, que deben ofrecerles a las PYMEs para lograr su desarrollo

Los servicios contemplados son: Financiamiento, Capacitación, Comercialización, Asistencia Técnica, Investigación, Información, Publicaciones, Consultorías y aspectos de organización. De éstos los de mayores sugerencias fueron:

Financiamiento con el 24%
Capacitación con el 22.6%[^]
Asistencia Técnica con el 16.8%

Cuadro Nº 32 A
Sugerencias de las Alcaldías sobre el tipo de servicios que necesitan las PYMEs Nivel Nacional.

Depto.	Total	Tipos de Servicios									
		Finanzas	Capac.	Comer.	Asistencia Técnica	Investig	Informac.	Publ.	Consulta	Organiza	Otros
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Gran Total	416	24.0	22.6	13.2	16.8	4.3	5.3	4.1	2.2	6.0	1.4

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En el Cuadros No. 32-B, se muestran las diferentes opiniones recogidas de las Alcaldías entrevistadas sobre los tipos de servicios que deben ofrecerles a las PYMEs para lograr su desarrollo, a nivel departamental.

Se observa que los servicios considerados por todos los

Departamentos son **Finanzas y Capacitación**

Comercialización no fue considerado por Carazo y río San Juan.

Asistencia Técnica no fue considerado por la RAAN.

Investigaciones y Publicaciones, fueron considerados por 9 Departamentos

Información la solicitaron 10 Departamentos.

Organización, la creen necesaria 12 Departamentos

Cuadro Nº 32-B
Sugerencias de las Alcaldías para fortalecer el desarrollo de las PYMEs. Nivel Departamental.

Depto.	Total	Tipos de Servicios									
		Finanzas	Capacitación	Comercio	Asistencia Técnica	Investigación	Informa.	Publicac.	Consulta.	Organización	Otros
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Carazo	16	31.3	25.0	12.5	25.0					6.3	
Chinandega	10	40.0	40.0		20.0						
Chontales	38	23.7	23.7	10.5	13.2	5.3	7.9	2.6		10.5	2.6
Estelí	12	33.3	33.3	25.0	8.3						
Granada	17	29.4	23.5	23.5	17.6		5.9				
Jinotega	14	21.4	21.4	7.1	14.3	7.1	7.1	7.1	7.1	7.1	
León	22	27.3	27.3	9.1	13.6	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	
Madriz	20	35.0	35.0	5.0	20.0						5.0
Managua	29	13.8	13.8	10.3	13.8	10.3	10.3	10.3	6.9	10.3	
Matagalpa	29	24.1	24.1	17.2	13.8	3.4	3.4			10.3	3.4
Masaya	55	16.4	14.5	14.5	12.7	7.3	9.1	7.3	5.5	7.3	5.5
Matagalpa Nva.	55	21.8	20.0	12.7	18.2	5.5	7.3	5.5	1.8	7.3	
Segovia	30	30.0	23.3	16.7	23.3			3.3		3.3	
Raan	5	20.0	20.0	20.0	0.0				20.0	20.0	
Raas	16	25.0	25.0	6.3	18.8	6.3	6.3	6.3		6.3	
Río San Juan	6	33.3	33.3	0.0	33.3						
Rivas	42	21.4	21.4	19.0	21.4	4.8	4.8	4.8		2.4	
Gran Total	416	24.0	22.6	13.2	16.8	4.3	5.3	4.1	2.2	6.0	1.4

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

2.- Actividades económicas que se priorizan

Las sugerencias de las Alcaldías sobre las actividades económicas necesarias priorizar para lograr el desarrollo de las PYMEs, se muestra en los Cuadros No. 33-A y 33-B

a.- Nivel Nacional

El Cuadro No. 33-A, muestra la priorización que hacen las Alcaldías entrevistadas sobre las actividades económicas que deben impulsarse para lograr el desarrollo de las PYMEs, a nivel nacional.

Las actividades económicas seleccionadas fueron: Industria Artesanía, Comercio, Servicios y Agropecuaria, con los siguiente niveles de importancia.

Industria con el 23%
Artesanía con el 14.8%
Comercio con el 41.3%
Servicios con el 15.8%
Agropecuaria con el 5.1%

Cuadro N° 33- A
Actividades económicas que priorizan las Alcaldías para atender a las PYMEs. Nivel nacional

Departamento	Actividades Económica					Total %
	Industria	Artesanía	Comercio	Servicio	Agropecuario	
	%	%	%	%	%	
Gran Total	23.0	14.8	41.3	15.8	5.1	100

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En el Cuadro No. 33-B, se muestran las diferentes opiniones recogidas de las Alcaldías entrevistadas sobre las Actividades económica a priorizar a fin de lograr desarrollo de las PYMEs y por tanto de los Municipios, a nivel departamental.

La Industria fue considerada por todos los departamentos menos por Chontales.

Artesanía fue considerada por todos los departamentos menos por: Estelí, Granada y Jinotega.

Comercio fue considerada por todos los departamentos menos por la RAAN.

Servicios fue considerada por todos los departamentos menos por: Boaco y Estelí

Agropecuario sólo fue considerada por Estelí, Jinotega, Managua, Masaya, Matagalpa, Nueva Segovia y las RAAS.

Cuadro N° 33-B
Actividades económicas que priorizan las Alcaldías para atender a las PYMEs. Nivel Departamental.

Departamento	Actividades Económica					Total %
	Industria	Artesanía	Comercio	Servicio	Agropecuario	
	%	%	%	%	%	
Boaco	37.5	25.0	37.5			100
Carazo	33.3	16.7	33.3	16.7		100
Chinandega	18.8	12.5	56.3	12.5		100
Chontales		16.7	66.7	16.7		100
Estelí	33.3	11.1	44.4		11.1	100
Granada	20.0		40.0	40.0		100
Jinotega	16.7		50.0	25.0	8.3	100
León	35.7	21.4	35.7	7.1		100
Madriz	16.7	16.7	50.0	16.7		100
Managua	25.0	16.7	33.3	8.3	16.7	100
Masaya	16.7	27.8	27.8	16.7	11.1	100
Matagalpa	24.0	12.0	44.0	12.0	8.0	100
Nva. Segovia	23.8	14.3	38.1	19.0	4.8	100
Raan	33.3	33.3		33.3		100
Raas	12.5	12.5	50.0	12.5	12.5	100
Río San Juan	16.7	16.7	33.3	33.3		100
Rivas	23.8	9.5	42.9	23.8		100
Gran Total	23.0	14.8	41.3	15.8	5.1	100

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

3.- Opinión de las Alcaldías sobre cómo pueden aportar al desarrollo de las PYMEs.

Según las Alcaldías, pueden aportar como Gobierno Local al desarrollo económico de sus respectivos municipios. La forma en que creen poder hacerlo, se muestran en los Cuadros No. 34-A y 34-B

a.- Nivel Nacional

El Cuadro No. 34-A, muestra la forma en que las Alcaldías entrevistadas creen que pueden aportar para el desarrollo de las PYMEs de sus respectivos Municipios, a nivel nacional.

Las formas en que pueden aportar según su opinión son 6: Reduciendo el impuesto del 2% sobre ventas, Reduciendo las Tasas por Servicios y Tasas por Aprovechamiento, Gestionando apoyo, Facilitando infraestructura y Facilitando Terrenos Municipales.

La importancia que le otorgaron a cada forma posible de apoyo es la siguiente:

Gestionando apoyo, el 27.8%

Facilitando Terrenos Municipales, el 15.2%

Reduciendo las Tasas por Servicios y Tasas por Aprovechamiento, el 11.9%

Facilitando infraestructura, el 10.6%

Reduciendo el impuesto del 2% sobre ventas, el 9.2%.

Cuadro N° 34- A
Actividades de las Alcaldías, que pueden aportar al desarrollo de las PYMEs, nivel nacional .

Nivel nacional	Reduciendo 2%	Reduciendo Tasas/Serv. y Tasas/Aprov.	Colaborando Con Organismos	Gestionando Apoyo	Facilitando Infraestructura	Facilitando Terrenos	%
	%	%	%	%	%	%	
Gran Total	9.6	11.9	24.8	27.8	10.6	15.2	100

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

b.- Nivel Departamental

En el Cuadro No. 34-B, muestra las formas en que las Alcaldías entrevistadas creen que pueden aportar para el desarrollo de las PYMEs de sus respectivos Municipios, a nivel departamental.

Sobre la reducción del impuesto del 2% , no se pronunciaron Granada, Jinotega, y Nueva Segovia.

Sobre la reducción de las Tasas por Servicios y Tasas por Aprovechamiento, no se pronunciaron: Carazo, Estelí , Granada, Madriz y Río San Juan.

Sobre la Gestión para el apoyo se pronunciaron todos.

Para facilitar infraestructura no se pronunciaron Chontales, Nueva Segovia, La RAAN y Rivas.

Para facilitar Terrenos Municipales no se pronunciaron: Granada Madriz y Río San Juan

Cuadro N° 34 B
Actividades de las Alcaldías, que pueden aportar al desarrollo de las PYMEs, por departamento.

Depto.	Reduciendo 2%	Reduciendo Tasas/Serv. y Tasas/Aprov.	Colaborando Con Organismos	Gestionando Apoyo	Facilitando Infraestructura	Facilitando Terrenos	%
	%	%	%	%	%	%	
Boaco	6.3	18.8	25.0	18.8	6.3	25.0	100
Carazo	9.1	0.0	18.2	36.4	18.2	18.2	100
Chinandega	6.7	16.7	23.3	30.0	6.7	16.7	100
Chontales	22.2	11.1	11.1	33.3	0.0	22.2	100
Estelí	28.6	0.0	28.6	28.6	7.1	7.1	100
Granada	0.0	0.0	33.3	50.0	16.7	0.0	100
Jinotega	0.0	15.4	23.1	23.1	23.1	15.4	100
León	9.1	13.6	31.8	27.3	4.5	13.6	100
Madriz	10.0	0.0	40.0	40.0	10.0	0.0	100
Managua	15.0	10.0	20.0	30.0	15.0	10.0	100
Masaya	6.1	12.1	24.2	24.2	18.2	15.2	100
Matagalpa	7.3	17.1	17.1	22.0	17.1	19.5	100
Nva. Segovia	0.0	9.5	38.1	42.9	0.0	9.5	100
Raan	20.0	20.0	20.0	20.0	0.0	20.0	100
Raas	25.0	8.3	25.0	16.7	16.7	8.3	100
Río San Juan	16.7	0.0	16.7	33.3	33.3	0.0	100
Rivas	9.1	15.2	27.3	24.2	0.0	24.2	100
Gran Total	9.6	11.9	24.8	27.8	10.6	15.2	100

FUENTE: Encuesta a Alcaldías, Octubre Noviembre 1996 MEDE- PROPYME

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones formuladas van dirigidas a contestar los cuatro objetivos centrales de la investigación:

- 1.- Sobre la situación de las PYMEs en los Municipios, se observa :
 - a. La situación de las PYMEs en los Municipios es importante desde el punto de vista de su presencia numerosa. En 1996 se inscribieron 32,244 que corresponden al 67.36% de las 47,869 empresas y/o negocios inscritas en las Alcaldías entrevistadas.
 - b. Según opinión de las Alcaldías existen 5,299 PYMEs que no se inscribieron en 1996, que representan el 14.12% de las 32,244 que si se inscribieron.
 - c. La ramas económicas donde son mayoritarias es el Comercio con el 63.36% de ellas, en segundo lugar están los Servicios con 24.34%, le sigue la Industria con el 12.08% y Artesanía solo le corresponde el 0.02%
 - d. Son importantes también, desde el punto de vista financiero, por el aporte que hacen a los ingresos de los Gobiernos Locales del país, con un promedio aproximado del 47.84% de los ingresos totales percibidos por éstos a nivel nacional.
 - e. Dado los niveles de depresión económica en que ha vivido Nicaragua, en los últimos años, en 1996 se redujo la cantidad de PYMEs a nivel nacional en un 31.65% en comparación a 1995.
- 2.- Respecto a las actividades que realizan las Alcaldías en apoyo a las PYMEs.

La investigación muestra que existe casi nula preocupación por apoyar a las PYMEs, a nivel nacional dado que:

 - a.- De los 8, 168 empleados que trabajan para las Alcaldías, 6 personas lo hacen para las PYMEs y sólo 4 a tiempo completo.
 - b.- De las 94 Alcaldías que elaboraron presupuesto para 1996, sólo 7 abordan apoyo a las PYMEs
 - c.- De las 43 Alcaldías que tienen Plan de Desarrollo Económico Municipal, sólo 16. abordan apoyo a las PYMEs.
 - d.- De las 3,181 organizaciones territoriales con que cuentan las Alcaldías encuestadas, 364 le prestan alguna atención a las PYMEs de sus Municipios, esto corresponde al 11% .

- e.- Existen actualmente 42 Proyectos que desarrollan las alcaldías en apoyo a las PYMEs, a nivel nacional. Este apoyo se centra en el Financiamiento especialmente, 21 de ellos está dirigido a la industria, 15 se ocupan del comercio, 6 a la Artesanía y 6 presta apoyo al sector Agropecuario.
 - f.- La población meta que atienden es mayoritariamente a las empresas establecidas, sólo 9 prestan apoyo a las empresas potenciales, 12 atienden a las Mujeres y sólo 3 a los Niños.
- 3.- La vinculación que tienen las Alcaldías con los organismos que trabajan para las PYMEs, en sus respectivos Municipios, también es muy pobre.
- De los 171 organismos que trabajan para las PYMEs, en los diferentes Municipios entrevistados y que son conocidos por las Alcaldías respectivas, sólo con 65 de ellos éstas tienen algún tipo de relación.
- 8.- Las recomendaciones vertidas por las Alcaldías para lograr el desarrollo de las PYMEs en los Municipios respectivos, están centradas en:
- a.- Priorizan la atención con crédito, seguido de Capacitación y la Asistencia Técnica.
 - b.- Entre las ramas económicas atienden principalmente el Comercio en un 41.3%, le sigue la industria con el 23%, y los servicios con el 15%.
 - c.- Opinaron que las Alcaldías pueden apoyar a las PYMEs principalmente realizando gestiones con el 27.8%, facilitando infraestructura y terrenos el 25.8%, colaborando con organismos que las apoyan, con el 24.8% y reduciendo impuestos y tasa el 21.5.

En el estudio se observan grandes vacíos necesarios a llenar para lograr el desarrollo de las PYMEs, para ello se pueden formular recomendaciones en seis grandes ejes de acciones compuestas por los siguientes elementos:

- 1.- El fortalecimiento de las Alcaldías, en su papel de Gobierno Local responsable del desarrollo económico social de su Municipio. Para lo cual será necesario, apoyar a las Alcaldías en su capacidad organizativo, de gestión, en cuanto a recursos humanos capacitados, etc.
- 2.- Las alcaldías deberán tener la capacidad de formular el Plan de Desarrollo Integral de su municipio, en donde se involucren de forma activa a todas las fuerzas de su territorio.
- 3.- Ese Plan deberá tener como núcleo dinamizador el accionar de las PYMEs, dentro de un ambiente concertado e impulsado por las Alcaldías que les permita desarrollarse de acuerdo a las potencialidades de los Municipio.

- 4.- Es urgente la definición oficial de lo que es en Nicaragua, una mediana, pequeña y microempresa del sector servicio, comercio, industria y agrícola. Esto ordenaría apropiadamente el tratamiento especial que se les ofrecería a las PYMEs en los Gobiernos Locales.
- 5.- Es necesaria desagregar en las grandes magnitudes económicas nacionales que elabora el Banco Central, el aporte de las PYMEs a la actividad económica del país, tales como valor agregado, empleo etc. Partiendo de este conocimiento el nivel de tratamiento a las PYMEs será más apropiado.
- 6.- En el Plan Económico que esté desarrollando el Gobierno nacional, es necesario se explique claramente cuál es el papel que les toca desempeñar a las PYMEs, así como el tratamiento que se comprometen a darles, a partir de estas consideraciones se puede planificar el desarrollo de las PYMEs con más aciertos en los Gobiernos Locales.

V.- FUENTES DE INFORMACION

- Nº 1. CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN SEIS MUNICIPIOS DE MANAGUA.
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.
- Nº 2. APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL EN LOS SEIS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MANAGUA
DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE MATEARES
AUTOR: ANGEL ARAUZ V AÑO DE SOCIOLOGÍA U.C.A
- Nº 3. -DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE TIPITAPA
(DOCUMENTO PRELIMINAR PARA SU DISCUSIÓN)
AUTORES: NADYA MARCELLA RODRIGUEZ GAITAN ESTUDIANTE DE V AÑO DE SOCIOLOGÍA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA U.C.A
- Nº 4. DIAGNOSTICO
MUNICIPIO DE TICUANTEPE.
- Nº 5. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DEL SUR
AUTOR: LISSETTE MORA CRUZ
ESTUDIANTE DE SOCIOLOGIA V AÑO.
- Nº 6. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LIBRE
CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN LOS SEIS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MANAGUA
AUTOR: MARITZA QUINTEROS LEIVA
VOLUNTARIA NACIONAL.
- Nº 7. DIAGNOSTICO SITUACION DEL MUNICIPIO DE VILLA CARLOS FONSECA
(VILLA EL CARMEN)
AUTOR: ELVA VILLANUEVA C.
ESTUDIANTE DE V AÑO DE SOCIOLOGIA.
- Nº 8. RESUMEN EJECUTIVO DEL PRODEL.
- Nº 9. REGLAMENTO OPERATIVO PARA FONDOS ROTATIVOS DEL PRODEL.
- Nº 10. GACETA NO. 241.
LEY DE LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE NICARAGUA.
- Nº 11. GUÍA BÁSICA PARA DESARROLLAR RELACIONES DE HERMANAMIENTO ENTRE MUNICIPIOS.
- Nº 12. GUÍA BÁSICA SOBRE ADMINISTRACION LOCAL.

- Nº 13. GUÍA BÁSICA PARA EL ALCALDE.
- Nº 14. GUÍA BÁSICA PARA CONOCER LOS SERVICIOS MUNICIPALES.
- Nº 15. REVISTA DEL CAPÍTULO LATINOAMERICANO DE IULA Y CELCADEL NO. 35 ECONOMIA LOCAL Y MUNICIPIO.
- Nº 16. MANUAL DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.
CELCADEL FMC FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANADÁ. EL MUNICIPIO: PROMOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.
- Nº 17. DECRETO CREADOR DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL.
- Nº 18. LEY DE DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA.
- Nº 19. PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALES.
- Nº 20. LEY DE MUNICIPIOS.
- Nº 21. ORGANIGRAMA.
- Nº 22. LA GACETA NO.30
PLAN DE ARBITRIOS DEL MUNICIPIO DE MANAGUA.
- Nº 23. LA GACETA NO.238
ESTATUTOS DE LA AUTONOMÍA DE LAS REGIONES DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA.
- Nº 24. LA GACETA OFICIAL NO.244
NORMATIVA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL DE 1996.
- Nº 25. REFORMA DE LA LEY NO.40
LEY DE MUNICIPIOS.
- Nº 26. DESCENTRALIZACION RETO PARA LAS MUNICIPALES
AUTORES:
LIC. PEDRO ZEPEDA, PROFESOR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO-UAM.
DR. GUNTHER MAIHOLD, REPRESENTANTE PERMANENTE, FUNDACIÓN FRIEDCH EBERT EN NICARAGUA.
DR. EDGARDO BUITRAGO, CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UNAN-LEÓN.

- DR. ALEJANDRO BOLAÑOS, ASESOR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
DR. SANTIAGO RIVAS LECLAIR, MINISTRO-PRESIDENTE DE INIFOM.
- Nº 27. SISTEMA DE FINANCIAMIENTO Y MODELO MUNICIPAL EN NICARAGUA
AUTOR: ADOLFO RODRÍGUEZ GIL
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL. NO.1
- Nº 28. CENTRALISMO, MUNICIPIO, REGIONALIZACION Y DESCENTRALIZACION EN NICARAGUA.
AUTOR: ADOLFO RODRÍGUEZ GIL
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL. NO.2.
- Nº 29. LA LEY DE MUNICIPIOS: ESTUDIOS Y PROPUESTA DE REFORMA.
AUTOR: MANUEL ORTEGA
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL. NO.3
- Nº 30. DESCENTRALIZACION DEL SERVICIO DE AGUA LA EXPERIENCIA NICARAGÜENSE
AUTOR: LUIS A. TERCERO SILVA COMPILADOR
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL. NO.4
- Nº 31. LA DESCENTRALIZACION EN NICARAGUA:
DE LA DELEGACION DE SERVICIOS A LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS?
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL. NO5
AUTORES: GUNTHER MALHOLD.
- Nº 32. ASPECTOS JURIDICOS DE LA DESCENTRALIZACION, LA DESCONCENTRACION Y LA PARTICIPACIÓN EN NICARAGUA
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL. NO.6
AUTOR: CENTRO DE DERECHOS CONSTITUCIONALES
JOSEFINA RAMOS MENDOZA
JOSEFINA RAMOS MENDOZA
GUSTAVO A. VEGA VARGAS
- Nº 33. LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES EN NICARAGUA ANTECEDENTES, SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVA
AUTORES: MANUEL ORTEGA HEGG
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL. NO. 7
- Nº 34. LA DESCENTRALIZACION Y LA IZQUIERDA LATINOAMERICANA
AUTOR: ADOLFO RODRÍGUEZ GIL.
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL NO.8
- Nº 35. ADMINISTRACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE BASURA.
AUTOR: LEONARDO GARCÍA A.

- SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL NO.9
- Nº 36. ADMINISTRACION DEL SERVICIO DEL MERCADO MUNICIPAL.
AUTOR: LEONARDO GARCÍA A.
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL NO.10
- Nº 37. ADMINISTRACION DE SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL
AUTOR: LEONARDO GARCÍA A.
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL. NO.11
- Nº 38. ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL
AUTOR: LEONARDO GARCÍA A.
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL. NO.12
- Nº 39. ADMINISTRACION DE SERVICIO DE PARQUE MUNICIPAL
AUTOR: LEONARDO GARCÍA A.
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL. NO.13
- Nº 40. MODELO DE FINANCIAMIENTO Y TRIBUTACION MUNICIPAL EN NICARAGUA
AUTOR: YADER BALDIZÓN IBARRA
SERIE: DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL. NO.14
- Nº 41. MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MASAYA.
AUTOR: MARTÍN SANDINO CASTILLO, CONSULTOR DE ATEDES.
- Nº 42. PLAN DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL MUNICIPIO DE MASAYA PARA LOS PROXIMOS 5 AÑOS 1996-2000
AUTOR: LIC. MARTIN DE JESUS SANDINO CASTILLO
- Nº 43. PLANEJAMIENTO MUNICIPAL
AUTOR: LADISLAU DOWBOR.
- Nº 44. REVISTA CENTRO LATINOAMERICANO DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS GOBIERNOS LOCALES-CELCADEL.
EL MUNICIPIO: PROMOTOR DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.
FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CANADA.
- Nº 45. PLAN REGULADOR DE MANAGUA
ALCALDIA DE MANAGUA, ENERO DE 1992.
- Nº 46. REVISTA DEL PROGRAMA BOLIVAR ENLACE
SEGUNDA ETAPA NO.5 TERCER TRIMESTRE 1996
- Nº 47. EL EXTENSIONISTA EMPRESARIAL EMERGE PROCESO DE INFORMACION PRIMERA EDICION 1991.

AUTORES: FRANCISCO A. LEGUIZAMÓN
LIGIA CHINCHILLA
JOSÉ EXPRÚA.

- Nº 48. FORO BOLIVAR DE LA EMPRESA LATINOAMERICANA:
"UNA REFLEXION SOBRE LAS PYME"
(POR SUS AUTORES).

VI.- ANEXOS.

ANEXO 01 : Términos de Referencia

PRO-PYME TERMINOS DE REFERENCIA : PERSONAL CONTRATADO PARA ESTUDIOS

A. INFORMACION BASICA

1. PUESTO	: Consultor Nacional de Municipalidades [CNR]
2. ESTUDIO	: No. 1 Titulo: <i>ACTORES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA PYME EN NICARAGUA</i>
3. DURACION	: 3.5 meses
4. PERIODO:	29 de agosto al 6 de diciembre de 1996*
5. LUGAR	: Managua (con viajes a otras municipalidades según necesidad y plan de trabajo)
6. SUPERVISOR	: Asesor Principal (AP), o en su ausencia el Coordinador Técnico (CT) de PRO-PYME
7. COORDINACION LOGISTICA-ADMINISTRATIVA:	Con el coordinador Administrativo (CA) de PRO-PYME
8. CONTRAPARTE	: Consultor Nacional Actores PYME [CNA]
9. SUBORDINADO	: 10 encuestadores y 1 procesador de datos

B. RESPONSABILIDADES - ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

- Realizar visitas a INIFOM, Alcaldías Municipales y ONG's seleccionados para obtener información relevante para el diseño del estudio, durante la primer semana de trabajo.
- Preparar en estrecha consulta con el grupo profesional (GP*) PRO-PYME, un Plan de Trabajo (PdT) durante la segunda semana de la consultoría.
- El PdT debe incluir los siguientes aspectos:
 - Ajustes a la metodología, si es necesario
 - Definición al cuestionario que se utilizará en las encuestas
 - Determinación de etapas de ejecución y eventos críticos
- Presentar el PdT a la DGPYME/ MEDE para su discusión y aprobación
- Coordinar y supervisar la ejecución de la investigación
- Preparar un borrador conteniendo el análisis e interpretación de los resultados para su discusión con el GP y hacer los ajustes correspondientes.
- Colaborar en la presentación de los hallazgos principales en una reunión con el MEDE
- Elaborar un informe final de trabajo
- Presentar los resultados del estudio en un evento adecuado (seminario, taller, conferencia)

* El Grupo Profesional PRO-PYME se compone del Asesor Principal (AP) y del Coordinador Técnico (CT).

C. REQUISITOS - CALIFICACION REQUERIDA

1.	Capacidades demostrables para ejecutar, con métodos científicos, investigaciones aplicadas en el campo de la PYME.
2.	Experiencia práctica mínima de 5 años en el ambiente de la PYME en Nicaragua.
3.	Formación universitaria en Ciencias Económicas y/o Administración de Empresas.

ANEXO 02 : Mapa Político Nicaragua**ANEXO 03 : Ley de la División Política Administrativa de Nicaragua****LEY DE DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA
DISPOSICION GENERAL**

- Art.1.** El territorio nacional se localiza entre los océanos Atlántico y Pacífico y las repúblicas de Honduras y Costa Rica. Comprende las islas y cayos adyacentes, el suelo y el subsuelo, el mar territorial, las plataformas continentales, los zócalos submarinos, el espacio aéreo y la estratosfera. Los límites precisos del territorio nacional se fijaran por leyes y tratados.
- Art.2.** El territorio nacional se divide para su administración en Regiones, Departamentos y Municipios que ésta ley establece.
- Art.3.** El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial se ajustarán, para su organización y funcionamiento, a la división jerarquía territorial determinadas por la ley.
- Art.4.** El Municipio, es la unidad base de la división política administrativa del país. Los departamentos se conforman por agrupación de municipios y las regiones por uno o varios departamentos.
- Art.5.** Todo municipio pertenecerá a un sólo departamento y todo departamento a una sola región. El territorio de las circunscripciones de la división política administrativa será conexo.

DE LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL

- Art.6.** El territorio se divide en nueve regiones, diecisiete departamento y ciento cuarenta y tres municipios, cuya demarcación y límites se detallan en el Anexo 1 de esta Ley.

I REGION "LAS SEGOVIAS", con cabecera regional en la ciudad de Estelí, conformada por tres Departamentos:

- 1.- Nueva Segovia, con cabecera departamental en la ciudad de Ocotol, integradas por once Municipios:

	Municipios	Cabeceras
1.	Santa María	Santa María
2.	Macuelizo	Macuelizo
3.	Dipilto	Dipilto
4.	Ocotol	Ocotol
5.	Mozonte	Mozonte
6.	San Fernando	San Fernando
7.	Ciudad Antigua	Ciudad Antigua
8.	El Jícaro	El Jícaro
9.	Jalapa	Jalapa
10.	Murra	Murra
11.	Quilalí	Quilalí

- 2.- Madriz, con cabecera departamental en la ciudad de Somoto, integrado por nueve municipios:

	Municipios	Cabeceras
1.	Somoto	Somoto
2.	Totogalpa	Totogalpa
3.	Telpaneca	Telpaneca
4.	San Juan del Río Coco	San Juan del Río Coco
5.	Yalaguina	Yalaguina
6.	Palacaguina	Palacaguina
7.	San Lucas	San Lucas
8.	Las Sabanas	Las Sabanas
9.	San José de Cusmapa	San José de Cusmapa

3. Estelí, con cabecera en la ciudad de Estelí, que agrupa seis municipios:

	Municipios	Cabeceras
1.	Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo
2.	Condega	Condega
3.	San Juan de Limay	San Juan de Limay
4.	Estelí	Estelí
5.	La Trinidad	La Trinidad
6.	San Nicolás	San Nicolás

II REGION "OCCIDENTAL", con cabecera regional en la ciudad de León, conformada por dos departamentos:

1. Chinandega: con cabecera en la ciudad de Chinandega, integrado por trece municipios:

	Municipios	Cabeceras
1.	El Viejo	El Viejo
2.	Puerto Morazán	Tonalá
3.	Somotillo	Somotillo
4.	Santo Tomás del Norte	Santo Tomás del Norte

5.	Cinco Pinos	Cinco Pinos
6.	San Pedro del Norte	San Pedro del Norte
7.	San Francisco del Norte	San Francisco del Norte
8.	Villanueva	Villanueva
9.	Chinandega	Chinandega
10.	El Realejo	El Realejo
11.	Corinto	Corinto
12.	Chichigalpa	Chichigalpa
13.	Posoltega	Posoltega

2. León: con cabecera en la ciudad de León, integrado por diez municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>	
1.	León	León
2.	Quezalguaque	Quezalguaque
3.	Telica	Telica
4.	Larreynaga	Larreynaga
5.	El Sauce	El Sauce
6.	Achuapa	Achuapa
7.	Santa Rosa del Peñón	Santa Rosa del Peñón
8.	El Jícaral	El Jícaral
9.	La Paz Centro	La Paz Centro
10.	Nagarote	Nagarote

III REGION "MANAGUA", con cabecera regional en la ciudad de Managua, que es a su vez capital de la República, integrada por un solo departamento:

1. Managua, con cabecera en la ciudad de Managua, integrado por siete municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>	
1.	San Francisco Libre	San Francisco Libre
2.	Tipitapa	Tipitapa
3.	Mateare	Mateare
4.	Villa Carlos Fonseca	Villa Carlos Fonseca
5.	San Rafael del Sur	San Rafael del Sur
6.	Managua	Managua
7.	Ticuanetepe	Ticuanetepe

IV REGION "SUR", con cabecera regional en la ciudad de Granada, conformada por cuatro departamentos.

Masaya, con cabecera en la ciudad de Masaya, integrado por nueve municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>	
1.	La Concepción	La Concepción
2.	Nindirí	Nindirí
3.	Masaya	Masaya

4.	Tisma	Tisma
5.	Masatepe	Masatepe
6.	Nandasmo	Nandasmo
7.	Catarina	Catarina
8.	Niquinohomo	Niquinohomo
9.	San Juan de Oriente	San Juan de Oriente

2. Carazo, con cabecera en la ciudad de Jinotepe, integrado por ocho municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>	
1.	San Marcos	San Marcos
2.	Diriamba	Diriamba
3.	Dolores	Dolores
4.	Jinotepe	Jinotepe
5.	El Rosario	El Rosario
6.	La Paz de Carazo	La Paz de Carazo
7.	Santa Teresa	Santa Teresa
8.	La Conquista	La Conquista

3. Granada, con cabecera en la ciudad de Granada, integrado por cuatro municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>	
1.	Granada	Granada
2.	Diriá	Diriá
3.	Diriomo	Diriomo
4.	Nandaime	Nandaime

4. Rivas, con cabecera en la ciudad de Rivas, integrado por cuatro municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>	
1.	Tola	Tola
2.	Belén	Belén
3.	Potosí	Potosí
4.	Buenos Aires	Buenos Aires
5.	Rivas	Rivas
6.	San Jorge	San Jorge
7.	San Juan del Sur	San Juan del Sur
8.	Cárdenas	Cárdenas
9.	Moyogalpa	Moyogalpa
10.	Altagracia	Altagracia

V REGION "CENTRAL", con cabecera regional en la ciudad de Juigalpa, conformada por dos departamentos:

1. Boaco, con cabecera en la ciudad de Boaco, integrado por seis municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>
1. San José de los Remates	San José de los Remates
2. Teustepe	Teustepe
3. Santa Lucía	Santa Lucía
4. Boaco	Boaco
5. Camoapa	Camoapa
6. San Lorenzo	San Lorenzo

2. Chontales, con cabecera en la ciudad de Juigalpa, integrado por ocho municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>
1. Comalapa	Comalapa
2. Juigalpa	Juigalpa
3. La Libertad	La Libertad
4. Santo Domingo	Santo Domingo
5. San Pedro de Lovago	San Pedro de Lovago
6. Santo Tomás	Santo Tomás
7. Acoyapa	Acoyapa
8. Villa Sandino	Villa Sandino

- VI REGION “NORTE”**, con cabecera regional en la ciudad de Matagalpa, conformada por dos departamentos:

1. Jinotega, con cabecera en la ciudad de Jinotega, integrado por seis municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>
1. Wiwilí	Wiwilí
2. El Cuá-Bocay	El Cuá
3. San Sebastián de Yalí	San Sebastián de Yalí
4. La Concordia	La Concordia
5. San Rafael del Norte	San Rafael del Norte
6. Santa María de Pantasma	Las Praderas
7. Jinotega	Jinotega

2. Matagalpa, con cabecera en la ciudad de Matagalpa, integrado por trece municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>
1. San Isidro	San Isidro
2. Sébaco	Sébaco
3. Ciudad Darío	Ciudad Darío
4. Terrabona	Terrabona
5. San Dionisio	San Dionisio
6. Esquipulas	Esquipulas

7. Muy Muy	Muy Muy
8. Matagalpa	Matagalpa
9. San Ramón	San Ramón
10. El Tuma - La Dalia	La Dalia
11. Rancho Grande	Rancho Grande
12. Matiguás	Matiguás
13. Río Blanco	Río Blanco

- VII REGION “AUTONOMA ATLANTICO NORTE”**, con sede administrativa en la ciudad de Puerto Cabezas, conformada por el Departamento de la Costa Atlántica Norte e integrada por siete municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>
1. Waspán	Waspán
2. Bonanza	Bonanza
3. Rosita	Rosita
4. Puerto Cabezas	Puerto Cabezas
5. Waslala	Waslala
6. Siuna	Siuna
7. Prinzapolka	Prinzapolka

- VIII REGION “AUTONOMA ATLANTICO SUR”**, con sede administrativa en la ciudad de Bluefields, conformada por el Departamento de la Costa Atlántica Sur e integrada por nueve municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>
1. Paiwás	Bocana de Paiwás
2. La Cruz de Río Grande	La Cruz de Río Grande
3. Laguna de Perlas	Laguna de Perlas
4. Kukrahill	Kukrahill
5. El Rama	El Rama
6. Muelle de los Bueyes	Muelle de los Bueyes
7. Nueva Guinea	Nueva Guinea
8. Bluefields	Bluefields
9. Corn Islands	Corn Islands

- IX REGION “RÍO SAN JUAN”**, con cabecera regional en la ciudad de San Carlos, conformada por el departamento de Río San Juan, cuya cabecera es la misma ciudad de San Carlos, integrado por seis municipios:

<u>Municipios</u>	<u>Cabeceras</u>
1. Morrito	Morrito
2. El Almendro	El Almendro
3. San Miguelito	San Miguelito
4. San Carlos	San Carlos
5. El Castillo	El Castillo
6. San Juan del Norte	San Juan del Norte

ANEXO 04 : Plan de Arbitrios Municipales**Plan de Arbitrios Municipales**

El presidente de la República de Nicaragua en uso de las facultades que le confiere el Artículo 48 de la ley de Municipios, publicado en la Gaceta N° 155 del 17 de agosto de 1988

Decreta:

Primero Ratificar el Nuevo Plan de Arbitrios Municipal que han elevado para tal fin las Alcaldías de la totalidad de los municipios del país, por lo que será de aplicación en todos ellos, a excepción de Managua a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial : siendo su transcripción literal la siguiente:

PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL

Art.1. El tesoro de los municipios se compone de sus bienes muebles e inmuebles: de sus créditos activos, del producto de sus ventas impuestos, participación en impuestos estatales, tasas por servicio y aprovechamientos, arbitrios contribuciones especiales, multas, rentas, cánones, transferencias y de los mas bienes que le atribuyan las leyes o que por cualquier otro titulo puedan percibir.

TITULO I**DE LOS IMPUESTOS**

Art.2. Son impuestos municipales las prestaciones en dinero que los municipios establecen con carácter obligatorio a todas aquellas personas naturales o jurídicas cuya situación coincida con los que la Ley o este Plan de Arbitrios señalan como hechos generadores de créditos a favor del Tesoro Municipal.

CAPITULO I**IMPUESTOS DE MATRICULA**

Art.3. Toda persona natural o jurídica que se dedique habitualmente a la venta de bienes o prestación de servicios, sean estos profesionales o no, deberán solicitar la Matrícula anualmente en el municipio para cada una de las actividades económicas diferenciadas que el mismo desarrolle.

Art.4. Cuando las ventas o prestaciones de servicios se lleven a cabo en las circunscripciones de dos o mas municipios la matrícula habrá de efectuarse en cada uno de los municipios donde al contribuyente tenga radicados establecimientos para el desarrollo de su actividad.

Los buhoneros y vendedores ambulantes se matriculan en el municipio donde estén domiciliados.

En los demás municipios donde efectúen ventas tributarán según lo establecido en el artículo 11 de este Plan de Arbitrios.

Art.5. El valor de la matrícula se calculara aplicando el tipo de dos por ciento(2%) sobre el promedio mensual de los ingresos brutos obtenidos por la venta de bienes o prestaciones de servicios de los tres últimos meses del año anterior o de los meses transcurridos desde la fecha de apertura si no llegaran a tres

Si no fuera aplicable el procedimiento de cálculo establecido en el plan anterior. La matrícula se determinará en base al promedio de los meses en que se obtuvieron ingresos por ventas de bienes y prestaciones de servicios.

Art.6. Cuando se trate de apertura de nueva actividad, negocio o establecimiento, se abonará como matrícula un uno por ciento (1%) de capital invertido y no grabado por impuesto municipal.

Si toda o parte de la inversión para la apertura se hiciera en moneda extranjera, ésta se liquidará al tiempo de cambio oficial vigente al momento de hacer la matrícula para su cálculo para su cálculo.

Art.7. Para matricular cualquier actividad, negocio o establecimiento es necesario que las personas naturales o jurídicas titulares de los mismos estén solventes con el Tesoro Municipal, lo que será comprobado por la Alcaldía con sus registros internos.

Art.8. Cuando se transmita, por cualquier título un negocio o establecimiento el adquirente deberá matricularse y abonar el correspondiente impuesto aunque la persona de quien lo adquirió ya lo hubiese matriculado ese año.

Esta matrícula se calculará como la de apertura de negocio o establecimiento si la transmisión se efectúa por venta y según lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo 5 en caso de donación o herencias.

Art.9. Una vez abonado el impuesto de matrícula la Alcaldía extenderá una "Constancia de Matrícula" que el contribuyente deberá colocar en un lugar visible de su establecimiento o portarla cuando por razón de su actividad no tenga establecimiento.

Art.10. Los destazadores de ganado mayor o menor, además de cumplir cuantos requisitos establezcan las leyes generales para el ejercicio de su actividad, deberán obtener de la Alcaldía su autorización o patente para la que abonarán el impuesto de matrícula establecido en el Artículo 3 de este Plan de Arbitrios.

Si se dedicaren a la venta carne tributarán por los ingresos obtenidos según lo dispuesto en el Artículo 11.

CAPITULO II

IMPUESTO SOBRE INGRESOS

Art.11. Toda persona natural o jurídica que, habitual o esporádicamente, se dedique a la venta de bienes o a la prestación de servicios, sean éstos profesionales o no, pagará mensualmente un impuesto municipal del dos por ciento (2%) sobre el monto de los ingresos brutos obtenidos por las ventas o prestaciones de servicios.

Cuando los ingresos se obtengan, total o parcialmente, en moneda extranjera, se convertirán en moneda nacional a efectos de la aplicación de este impuesto y otros de este Plan de Arbitrios utilizando como factor de conversión la cotización oficial de tal moneda de último ingreso en el caso de los contribuyentes a que se refiere el párrafo segundo del Artículo 14 de este Plan de Arbitrios.

Art.12. El tipo de este impuesto para los ingresos obtenidos de la venta de productos agrícolas que no necesiten ser sometidos a ningún tipo de procesamiento, cuando provengan de la enajenación directa por sus productos, será del uno por ciento (1%).

Art.13. Si se trata de productos cuyo acopio corresponde a agencias o empresas estatales exclusivas, éstas están obligadas a actuar como retenedoras del impuesto a favor de los municipios de donde proceda la producción, enterando mensualmente las cantidades retenidas en las Alcaldías correspondientes.

Art.14. Este impuesto se pagará en el municipio en cuya circunscripción se hayan producido las ventas o prestaciones de servicios aún cuando el contribuyente radique o esté matriculado en otro.

Art.15. El Municipio donde se produzcan los bienes o mercancías objeto de la venta o del dominio del contribuyente en el caso de la prestación de servicios, podrá exigir el pago del impuesto por las ventas o prestaciones de servicios efectuadas en otra circunscripción municipal cuando no fueren presentados por el contribuyente los justificantes que acrediten el pago del impuesto en los municipios correspondientes. El municipio donde se efectuaron las ventas podrá solicitar restitución del impuesto enterado por el contribuyente.

Art.16. Las personas obligadas al pago de impuesto sobre ingresos y que por la habitualidad con la que se dedican a la venta de bienes o prestaciones de servicios están matriculadas, deberán presentar mensualmente ante la Alcaldía la declaración de sus ingresos gravables y pagar la suma debida dentro de los primeros quince días del mes siguiente al declarado. Si no presentaren esta declaración la Alcaldía podrá exigir su presentación bajo el apercibimiento de tasarles de oficio lo que se calcule deberían pagar, con imposición de la correspondiente multa por evasión.

Los contribuyentes no obligados a matricularse presentarán la declaración de sus ingresos, enterando la suma correspondiente, sólo en las mensualidades que perciban los ingresos gravados por este impuesto.

Art.17. Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la venta de productos cuyos impuestos municipales hayan sido conglobados por una disposición legal de carácter general, como en el caso de los productos derivados del petróleo, no tributarán por este impuesto siempre que haya sido contemplado su conglobación de forma expresa y no obstante ello, estarán obligados a matricularse según lo establecido en los Artículos 3 y 5 de este Plan de Arbitrios.

Art.18. Para la gestión de este impuesto las Alcaldías podrán establecer como retenedores a las personas naturales o jurídicas que por su actividad puedan facilitar el pago y recaudación del mismo.

Los retenedores están obligados a enterar las cantidades retenidas dentro de los primeros quince días de cada mes, presentando declaración en la que figuren el nombre o razón social de cada uno de los contribuyentes y el monto que les fue retenido.

En caso de incumplimiento de esta obligación los retenedores quedarán sujetos a las multas por rezago y demás responsabilidades establecidas en el Artículo 68 de este Plan de Arbitrios.

CAPITULO III

OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Art.19. Los establecimientos, sucursales y agencias de los bancos del Sistema Financiero nacional tributarán mensualmente en los municipios donde estén radicando un 0.5 por ciento sobre los ingresos que perciban por servicios bancarios y por el cobro de intereses de toda clase de préstamos.

Para ello, presentarán declaración de sus ingresos gravables antes del día 15 del mes siguiente al declarado, ingresando en la Tesorería municipal la cantidad aducida por este impuesto.

Estos establecimientos, sucursales y agencias bancarias se matricularán anualmente, calculándose su matrícula en base al tipo de ingresos definidos en este artículo, estando en lo demás a la regulación general del impuesto de matrícula.

Art.20. Toda persona natural o jurídica que se proponga edificar o realizar mejoras deberá pagar, previamente a su ejecución, un impuesto municipal del uno por ciento (1%) sobre el costo de la edificación o mejoras.

Para la determinación de este impuesto la Alcaldía, a través de sus dependencias o con el apoyo del Ministerio de la Construcción y Transporte en su caso, calculara los costos conforme el valor del mercado del metro cuadrado de construcción y al área total a construirse. El constructor de la obra tributará según lo establecido en el artículo 2 en base a avalúo o registro contables, a juicio de la Alcaldía.

La edificación y mejoras de vivienda familiares quedan exoneradas de este impuesto.

Art.21. Toda persona natural o jurídica que habitual o esporádicamente organice espectáculos públicos tales, como bailes, kermesses, festivales comerciales, boxeo, pelea de gallos, eventos deportivos, barreras de toros, carreras de caballos, discotecas y similares, pagaran un impuesto municipal del cinco por ciento (5%) sobre los ingresos percibidos por la venta de entradas para el espectáculo.

Si en el transcurso del espectáculo se produjeran apuestas autorizadas, el dueño del local o el organizador del espectáculo serán responsables de retener a los apostadores el cinco por ciento (5%) del valor total de cada apuesta a favor del Tesorero Municipal y de enterar la cantidad retenida cada semana adjuntando informe del número de jugadas del valor apostado en cada una de ellas y del monto total recaudado.

Los ingresos procedentes de ventas de bebidas o cualquier otro producto realizado realizadas en el transcurso de los espectáculos tributarán de acuerdo al artículo 11 de este Plan de Arbitrios.

Art.22. En tiempo de fiestas públicas o patronales, las Alcaldías podrán subastar el derecho a instalar negocios, juegos y otras diversiones públicas en el radio de las fiestas.

La adquisición de este derecho no exonera al adquirente del pago de los impuestos y tasas que según otras disposiciones de este Plan de Arbitrios graven las actividades que se desarrollen en y durante las fiestas.

Art.23. Los propietarios de cines, además del impuesto de matrícula, habrán de pagar el impuesto del cinco por ciento (5%) sobre los ingresos percibidos por la venta de entradas, según lo establecido en el Decreto 252 del cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Art.24. Toda persona natural o jurídica que efectúe rifa o sorteos, lo haga reiterada o esporádicamente, pagaran un impuesto municipal de un cinco por ciento (5%) sobre el valor nominal de todas las acciones emitidas.

Para que las rifas puedan efectuarse además del permiso del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar (INSSBI), en su caso los

promotores deberán presentar las acciones a la Tesorería Municipal antes de expenderlas para que sean registradas y reselladas en dicha dependencia.

Art.25. Toda sociedad mercantil o civil deberá abonar en el municipio de su domicilio y previamente a su inscripción en el Registro Público un impuesto municipal del uno por ciento de su capital social.

TITULO II

DE LAS TASA POR SERVICIOS Y APROVECHAMIENTOS

Art.26. Son tasas las prestaciones de dinero, legalmente exigibles por el municipio como contraprestación de un servicio de la utilización privativa de bienes de uso público municipal o del desarrollo de una actividad que beneficie al sujeto pasivo o contribuyente.

Art.27. Las tasas serán exigibles desde que se inicie la presentación del servicio o se realice la actividad y desde que se conceda la utilización privativa, pero las Alcaldías podrán exigir el depósito previo de las tasas correspondientes.

No obstante, las tasas que graven documentos que expidan o tramitan las municipalidades a instancia de parte se devengarán con la prestación de su solicitud que no será tramitada sin aquel requisito.

CAPITULO I

TASAS POR SERVICIOS

Art.28. Toda persona natural o jurídica que necesite hacer un fierro para marcar ganado o madera deberá solicitar permiso a la Alcaldía informando de sus características y le será extendido, en su caso previo el pago de la tasa correspondiente.

Art.29. Toda persona natural o jurídica propietaria de ganado deberá matricular o registrar en la Alcaldía su fierro o marca de herrar y renovar este registro cada año en el mes de Enero, para lo cual abonará una tasa. La Alcaldía extenderá una certificación acreditativa de este registro y de su renovación cada año.

El fierro habrá de ser matriculado en cada uno de los municipios donde el propietario mantenga ganado marcado con el mismo. Para efectuar esta matrícula será necesario presentar la escritura de propiedad de la finca donde el solicitante mantendrá las reses o documentos que acrediten su derecho de uso o arrendamiento.

Art.30. Para cualquier traslado de ganado fuera de la circunscripción municipal se deberá obtener de la Alcaldía un permiso o guía por el que el propietario abonara la tasa que se establezca en función de el numero de animales trasladados.

Art.31. La carta de Venta de Ganado deberá ser autorizada por el Alcalde del municipio donde el vendedor tenga matriculado el fierro. Para trasmitirla se requerirá la presencia del vendedor, que deberá presentar para ello el original de la Carta de Venta anterior con el fin de anularla o anotar en ella las reses objeto de la venta y abonar la tasa establecida en función del numero de reses vendidas.

Si por causa justificada (feria ganadera) hubiere de gestionarse la Carta de Venta en municipio donde el vendedor no tenga matriculado el fierro, este deberá presentar además, la guía de ganado y certificación de la matricula del fierro extendida por la Alcaldía correspondiente.

Art.32. Los destazadores autorizados habrán de obtener permiso para el destace de cada animal, que le será extendido a través de la "Boleta de Destace" previo el pago de la tasa establecida.

Art.33. El destace de ganado mayor y menor deberá realizarse en los rastros municipales por cuya utilización los destazadores autorizados habrán de abonar una tasa por cada animal sacrificado. Esta tasa incluirá el servicio de corralaje en su caso.

Art.34. Toda persona natural o jurídica que se proponga edificar o realizar mejoras deberá solicitar licencia o permiso para su ejecución adjuntando plano y presupuesto de las obras y abonar una tasa por la misma. Igualmente deberá solicitar el derecho de línea previo abono de una tasa.

Art.35. Los derechos de inhumación a perpetuidad y las tasas por el servicio y mantenimiento del cementerio se regirán por lo establecido en el Decreto 1537 del 21 de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, pero la cuantía de los derechos y tasas se determinaran en función de los costos que represente para la Alcaldía la presentación de este servicio.

Art.36. Los dueños de propiedades colindantes a los caminos de uso público harán ronda hasta la mitad del camino que le corresponden en los meses de Julio y Noviembre de cada año.

El que no lo hiciere en el tiempo establecido será notificado de su obligación y si persiste en su incumplimiento será multado y habrá de abonar el costo de la ronda si esta es realizada por el personal de la municipalidad o por terceros contratados a tal fin por la Alcaldía.

La multa que imponga la Alcaldía no podrá exceder del cincuenta por ciento del costo de realización de la ronda.

Art.37. Los tramos o espacios del mercado municipal serán adjudicados por la Alcaldía que determinara la cantidad mensual a pagar por cada adjudicatario en función tanto de la ubicación y tamaño del tramo o puesto de venta como de los costos de este servicio.

Art.38. Las certificaciones de cualquier tipo extendidas por el Registro Civil devengara la correspondiente tasa.
Las inscripciones es este registro son gratuitas.

Art.39. Las tarifas de las tasas reguladas en este capitulo que gravan documentos que expiden o tramitan las Alcaldías se fijaran teniendo en cuenta el costo del servicio y el carácter del documento expedido o tramitado.

Art.40. Lasa tasas por los servicios de recogida de basura, limpieza de calles, cementerio rastro y las referidas a cualquier otro servicio que presten o puedan prestar las Alcaldías se determinaran de forma que lo recaudado por tales servicios cubre al menos el cincuenta por ciento del costo de los mismos.

Art.41. Para la determinación de las tarifas de las tasas reguladas en este capitulo las Alcaldías presentaran al ministro Delegado de la Presidencia de su respectiva Región una propuesta con cada una de las tarifas de las diferentes tasas adjuntando el estudio de costos correspondiente a cada una de ellas.

El Ministro Delegado de la Presidencia ratificara o no la propuesta en el plazo de 15 días desde su presentación entendiéndose ratificada si no hubiese resolución expresa por escrito en el plazo mencionado.

CAPITULO II

TASA POR APROVECHAMIENTO

Art.42. Los propietarios de inmuebles que pretendan acondicionar las cunetas o aceras con rampa para facilitar el acceso de vehículos con fines particulares o comerciales deberán solicitar autorización a la Alcaldía y abonar la tasa correspondiente.

Si el acondicionamiento fuera autorizado el propietario el inmueble pagar una tasa anual por metro lineal de cuneta o acera afectado por el acondicionamiento.

Art.43. Las reservas de aparcamiento en la vía publica deberán ser autorizadas por la Alcaldía previo informe favorable de la Policía Sandinista y los beneficiarios pagan una tasa anual por cada metro cuadrado reservado.

Art.44. Toda persona natural o jurídica que coloque o mande a colocar placas afiches anuncios cartelones o rótulos pagara mensualmente una tasa, cuya cuantía dependerá de su tamaño y ubicación.

Si se trata de placas, rótulos o anuncios de carácter permanente esta tasa determinada según lo establecido en el párrafo anterior se abonara en el mes de Enero de cada año.

Art.45. Para la ocupación de aceras calles o terrenos municipales con puestos de comida mesas o cualquier fin comercial deberá solicitarse permiso previo a la Alcaldía.

Una vez concedido el permiso en su caso el beneficiado deberá abonar la tasa establecida y respetar el plazo de ocupación que se le haya autorizado.

Art.46. Cuando por motivo de la ejecución o demolición de alguna obra fuese necesario ocupar la calle o aceras con materiales o maquinaria de construcción, el propietario de la obra deberá solicitar autorización a la Alcaldía y si le es concedida habrá de enterar la tasa diaria establecida por cada metro cuadrado ocupado.

Art.47. Cuando para beneficio exclusivo de uno o varios inmuebles sea necesario realizar obra en la vía publica, tales como zanjas, para la instalación de tuberías, los propietarios habrán de solicitar autorización previa a la Alcaldía.

Una vez concedida la autorización habrá de depositar en la Tesorería Municipal, previamente a la realización de las obras, el importe del costo total de la realización de las obras, el importe del costo total de la reconstrucción o reparación de la vía publica.

Art.48. Las tarifas de las tasas por aprovechamiento reguladas en los artículos anteriores serán determinadas a criterio de la Alcaldía, previa autorización del Ministro Delegado de la Presidencia, aplicando el procedimiento del artículo 41 de este Plan de Arbitrios.

Art.49. Los propietarios de predios baldíos están obligados a mantenerlos cercados y limpios.

Si incumplieran esta obligación serán notificados por la Alcaldía informándoles que en caso de no proceder a cercarlos o limpiarlos en un plazo de quince días la municipalidad podrá hacerlo con su personal o con personal contratado al efecto, quedando obligado el propietario a abonar todos los gastos ocasionados que le serán justificados por la Alcaldía, mas una multa que no podrá exceder del cincuenta por ciento del costo de la realización de la obra.

Art.50. La extracción de madera, arena o cualquier otro producto de terrenos ejidales o municipales no podrán hacerse sin autorización previa de la Alcaldía, la cual determinara en cada caso la tarifa de la tasa a abonar en función del valor comercial de los productos extraídos.

TITULO III

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Art.51. Las Alcaldías podrán imponer contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejoras de servicios municipales, siempre que a consecuencia de aquellas o de estos, además de atender al interés común o general, se beneficie especialmente a personas determinadas aunque dicho beneficio no pueda fijarse en una cantidad concreta.

Las contribuciones especiales se fundaran en la mera ejecución de las obras o servicios y serán independientes del hecho de la utilización de las obras o servicios por los interesados.

Art.52. La contribución especial por la primera pavimentación de calles aceras y cunetas se exigirá en todo caso, pudiendo repercutir la Alcaldía hasta el ochenta por ciento del costo total de la obra entre los beneficiarios directos en función de los metros lineales de fachada de las casa o predios.

TITULO IV

DE LOS TERRENOS EJIDALES

Art.53. Toda persona que pretenda ocupar terrenos ejidales deberá suscribir contrato de arrendamiento con la Alcaldía respectiva abonando el canon que esta determine en base a la extensión y calidad de los terrenos, así como de su mayor o menor proximidad del casco urbano.

El plazo de arrendamiento de terrenos ejidales como el de cualquier otro terreno perteneciente a los municipios no podrá ser superior a un año.

Art.54. El subarriendo de terrenos ejidales o municipales es prohibido por lo que el arrendamiento que incumpla esta prohibición será multado con el; doble del valor que haya percibido por el subarriendo, quedando rescindido el contrato de arrendamiento.

TITULO V

DE LA SOLVENCIA MUNICIPAL

Art.55. Se extenderá "Solvencia Municipal" a las personas naturales o jurídicas que estén al día en el pago de los impuestos, tasas, multas y demás contribuciones a que estén obligadas conforme el presente Plan de Arbitrios.

Art.56. La solvencia Municipal vencerá el día 15 del mes siguiente al que sea extendida y para su solicitud deberá enterarse la tasa que la Alcaldía determine de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 y siguiendo al procedimiento regulado en el artículo 41 de este Plan de Arbitrios.

Art.57. Los funcionarios o empleados de la municipalidad que por razones de su cargo extiendan la Solvencia Municipal serán responsables solidarios por las cantidades que el Tesoro Municipal deje de percibir por la indebida o errónea de este documento.

TITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art.58. Se consideran ingresos brutos a efectos a determinar la base o monto sobre el que aplicar el tipo (porcentaje) del impuesto sobre ingresos regulado en el Capítulo II del Título I de este Plan de Arbitrios la totalidad de los ingresos que por ventas de bienes o prestaciones de servicios perciba mensualmente al contribuyente, aun cuando parte de ellos provenga de impuestos trasladados o retenidos o de incentivos y premios a la calidad en córdobas o dólares.

Art.59. Cuando el Alcalde crea necesario no aplicar en algún caso concreto las disposiciones de este plan de arbitrios habrá de solicitar autorizaciones para ello al Ministerio de la Presidencia, que resolverá lo que estime procedente sobre la excepción o reducción de impuestos propuesta.

Art.60. Toda persona natural o jurídica que según lo establecido en este Plan de Arbitrios deba pagar una cantidad de dinero al Tesoro Municipal cumplirá su obligación ingresándola en la Tesorería Municipal.

Art.61. El Alcalde se reserva el derecho de nombrar empleados para la colecta de impuestos cuando lo estime conveniente, debiéndose reglamentar en este caso el procedimiento de cobro pero siempre los contribuyentes quedan en la obligación de pagar en la Tesorería Municipal.

Art.62. Quien adquiera en establecimiento negocio, casa o solar sea por venta voluntaria o forzado, cuyo propietario tenga rezago o en el pago de sus correspondientes impuestos, tasas o contribuciones queda responsable ante la Alcaldía por el valor de la deuda.

El registrador de la Propiedad en su caso no inscribirá la escritura si no le es presentada la solvencia municipal extendida por la Alcaldía.

Art.63. Para la fiscalización de la observancia de los impuestos, derechos tasas y demás contribuciones que establece este Plan de Arbitrios, las Alcaldías podrán practicar las inspecciones exámenes de libros de contabilidad y exámenes de otros documentos pertinentes, pertenecientes a los contribuyentes y a terceros que hayan realizado alguna transacción con aquellos, así como de cualquier otro documento que aporte indicios conducentes a la determinación de los mismos.

Cuando el contribuyente no lleve libros de contabilidad o estos contengan datos falsos o no soportados. La Alcaldía podrá realizar la inspección utilizada cualquier otro indicio que pueda conducir a la determinación de los ingresos del contribuyente.

Realizada la inspección la Alcaldía formulara en su caso reparo contra el contribuyente notificándole los ingresos determinados por la Inspección y la cantidad adecuada a la municipalidad. El reparo podrá ser objetado en el plazo de 15 días mediante escrito fundamentado que será analizado por la alcaldía para admitir nueva resolución que será notificada al contribuyente.

Art.64. Todos los impuestos tasas contribuciones y sus multas correspondientes establecidas en este Plan de Arbitrios prescribirán a los años contados desde la fecha en que fueron exigibles por la Alcaldía.

Art.65. La prescripción regulada en el artículo anterior puede ser interrumpida por la Alcaldía mediante cualquier gestión de cobro judicial o extrajudicial, a través de notificación escrita al contribuyente.

Art.66. Toda persona natural o jurídica que este afecta al pago de impuestos municipales deberá conservar por un plazo mínimo de cuatro años sus libros de contabilidad y toda otra documentación que certifique su solvencia la veracidad de sus declaraciones.

Art.67. Las demandas por falta de pago de los impuestos tasas y demás contribuciones establecidas en este Plan de Arbitrios se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley de dos de Febrero de mil novecientos diecisiete.

ANEXO 05 : Formato Catastro Económico

LAS PYMEs EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE NICARAGUA”

FORMATO : CATASTRO ECONOMICO

MUNICIPALIDAD: _____
 FECHA: _____

TIPO DE NEGOCIO	CANTIDAD DE NEGOCIOS	IMPUESTOS MENSUALES		MOROSOS	OBSERVACIONES
		2 %	CUOTA FIJA		

ANEXO 06 : Decreto Creador del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).

DECRETO CREADOR DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

- Art.1. Crease el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, que también podrá designarse con las siglas de INIFOM, como un ente autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio, duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.
- Art.2. El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal se registrá por las disposiciones de este Decreto y las normas que lo desarrollen.
- Art.3. El objetivo y fin de INIFOM es el fortalecimiento de la Administración Municipal y la promoción del desarrollo de los Municipios.
- Art.4. Para el cumplimiento de sus fines, el INIFOM podrá desarrollar las siguientes funciones y atribuciones:
 - a) Mantener programas de capacitación para autoridades y empleados municipales.
 - b) Realizar estudios e investigaciones en cualquier ámbito de interés municipal.
 - c) Brindar asesoría técnica a las Municipalidades para promover la mejora de su organización y el eficaz ejercicio de sus competencias.
 - d) Promover la educación ambiental como base de la participación popular en el desarrollo de los servicios municipales y el mantenimiento del medio ambiente.
 - e) Apoyar financiera y administrativamente la realización de programas de desarrollo municipal que sean de interés nacional.
 - f) Promover la coordinación de los programas nacionales y municipales de obras de inversiones.
 - g) Impulsar la cooperación y el intercambio de experiencias entre los Municipios, así como estimular el interés de la sociedad por los asuntos municipales.
 - h) Ejercer las atribuciones y facultades que el Poder Ejecutivo le delegue respecto a los Municipios.

- i) Promover la cooperación, asistencia y la información entre las Administraciones Central, Regional y Municipal.
- j) Impulsar, gestionar, canalizar y en su caso, administrar la cooperación internacional para el desarrollo municipal; suscribir contratos y créditos internacionales con destino Municipal.
- k) Apoyar las relaciones de hermanamiento de los Municipios Nicaragüenses con Municipios e instituciones de otros países y establecer relaciones de colaboración con instituciones homólogas.
- l) Cualesquiera otras que le asignen las leyes o que deriven de su propia naturaleza y fines.

Art.5. EL INIFOM ejercerá sus funciones y atribuciones con absoluto respeto a la Autonomía Municipal consagrada en la Constitución política y concreta en la Ley de Municipios.

Art.6. Son órganos de gobierno, dirección y administración del INIFOM, su Presidente, el Consejo Directivo y el Director, cuyas atribuciones específicas deberán ser normadas.

Art.7. El Presidente del INIFOM ostenta la máxima representación del Instituto, preside y convoca el Consejo Directivo en el que tendrá voto de calidad en las votaciones con resultado de empate.
El presidente es elegido por el Consejo Directivo de entre sus miembros.

Art.8. El Consejo Directivo es el órgano colegiado encargado de establecer las líneas y orientaciones de actuación del INIFOM para el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo de sus funciones. Aprueba el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Instituto; elige al Presidente y nombra al Director del INIFOM.

El Consejo Directivo tomará sus decisiones por el voto favorable de la mayoría relativa de sus miembros.

Art.9. El Consejo Directivo estará integrado por cuarenta miembros distribuidos de la siguiente forma:

- Los diecisiete Alcaldes de los Municipios cabeceras departamentales del país.
- Un Alcalde electo por y de entre los Alcaldes de los Municipios de cada uno de los diecisiete Departamentos.
- Seis miembros designados por el Poder Ejecutivo entre personas de amplio conocimiento o reconocida experiencia en actividades relacionadas con Administración Municipal.

- Los Alcaldes podrán designar miembros de sus respectivos Consejos Municipales para que los representen en las sesiones del Consejo Directivo.

Art.10. El Director ejerce la Administración del Instituto cumpliendo las líneas, las orientaciones de actuación y el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento aprobados por el Consejo Directivo.

Art.11. El patrimonio del INIFOM está constituido por:

- Los recursos y aportaciones que el Estado le asigne.
- Las aportaciones, contribuciones y donaciones de particulares y de instituciones Nicaragüenses y extranjeras, públicas o privadas.
- Las aportaciones que puedan realizar organismos internacionales.
- Los recursos obtenidos por el propio trabajo realizado o por los servicios prestados, y por rendimientos de su patrimonio.
- Las aportaciones de los Municipios.
- Los demás bienes que adquiera o reciba a cualquier título.

Art.12. EL INIFOM goza de exención de toda clase de impuestos y contribuciones fiscales, establecidas o que se establezcan, y que puedan recaer sobre sus bienes, derechos o acciones, ventas o ingresos de cualquier clase o sobre los actos jurídicos y contratos que celebre.

Art.13. El domicilio legal de INIFOM es la ciudad de Managua, pudiendo establecer delegaciones en otros lugares del país por acuerdo del Consejo Directivo.

Art.14. El Poder Ejecutivo nombrará provisionalmente al presidente y al Director del INIFOM para que, en el plazo de seis meses desde la publicación de este Decreto, organicen el proceso de integración del Consejo Directivo dispongan la Institución para el cumplimiento de sus funciones.

Una vez constituido el Consejo Directivo, éste procederá en su primera sesión a la elección del nuevo Presidente y al nombramiento del nuevo Director, cesando en sus funciones los nombrados por el Poder Ejecutivo.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos noventa. "Año de la Paz y la Reconstrucción". Daniel Ortega Saavedra,
Presidente de la República.

ANEXO 07 : Normativa Presupuestaria Municipal 1996**NORMATIVA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 1996****ACUERDO PRESIDENCIAL No. 257-95**

El Presidente de la república de Nicaragua en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y la Ley No.40 del diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho "Ley de Municipios".

ACUERDA

Dictar la presente Normativa Presupuestaria Municipal 1996, que regulará la elaboración, modificación, ejecución, seguimiento, cierre y evaluación del presupuesto de los Municipios y que es de obligado cumplimiento para todas las instancias que intervienen en el proceso presupuestario municipal, cuyo contenido es el siguiente:

I.- DISPOSICIONES GENERALES**Arto.1. Obligación de someterse a la presente Normativa.**

Todas las Alcaldías del País, ajustarán el proceso de elaboración, modificación, ejecución, seguimiento, cierre y evaluación de sus presupuestos a las disposiciones de esta Normativa.

Cualquier incumplimiento de la misma anulará la validez legal del acto.

No serán de aplicación para la Alcaldía de Managua los aspectos que aquí se señalen.

Arto.2. Fases de elaboración del Presupuesto.

El proceso presupuestario comienza con trabajos que llevan al Anteproyecto de Presupuesto, sigue con la elaboración del proyecto y concluye con su aprobación, por el Consejo Municipal.

II.- ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO**Arto.3. Anteproyecto de Presupuesto.**

El Anteproyecto de Presupuesto es el conjunto de actividades, consultas, estudios y documentos que se realizan al interior de la Alcaldía de cara a la elaboración del Proyecto de Presupuesto.

Cada Alcaldía regulará los procedimientos a seguir en esta fase.

Arto.4. Proyecto de Presupuesto.

El Proyecto de Presupuesto es el documento donde se consignan los ingresos que la Alcaldía espera obtener durante todo el año y los egresos que prevea, ateniéndose estrictamente al equilibrio entre ambos.

El Alcalde es el responsable de la elaboración del Proyecto de Presupuesto, y deberá presentarlo antes del quince de Octubre al Consejo Municipal.

Una vez que el Consejo tenga conocimiento, el Alcalde deberá informar a la población del Proyecto de Presupuesto, en Cabildo. A tal fin, deberá estar a disposición de los pobladores para su consulta, al menos, 15 días antes de la celebración del Cabildo.

Arto.5. Aprobación del Presupuesto.

El consejo debe aprobar el Presupuesto, y remitirlo de regreso al Alcalde antes del treinta de octubre, quien podrá aceptar o modificar parcial o totalmente el Proyecto de presupuesto presentado por el Alcalde.

El presupuesto aprobado se consignará en los formularios oficiales elaborados por el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (PM-10). Esta obligación no regirá para la Alcaldía de Managua.

En el Presupuesto de Egresos se podrá consignar partida para imprevistos en monto no superior al 3% del total de los egresos. Dicha partida podrá ser manejada por el Alcalde destinándola a cualquier gasto que no sea la clasificación que corresponde a Sueldos y Salarios, según Manual de Finanzas Municipales.

Arto.6. Remisión del Presupuesto a la Presidencia de la República

El Alcalde enviará de inmediato, dos ejemplares del Presupuesto aprobado, junto con copias del acta de acuerdos de la sesión o sesiones en que se aprobó, al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal para que este lo presente ante la Presidencia de la República antes del siete de Noviembre, si hubiera alguna objeción al presupuesto por parte de la Presidencia de la República le será notificado a la Alcaldía respectiva, a través del INIFOM. De no hacerse ninguna objeción antes del treinta y uno de Diciembre, el Presupuesto entrará en vigencia el primero de Enero de mil novecientos noventa y seis.

Si la municipalidad no envía el Presupuesto en las fechas establecida quedará prorrogada la vigencia del presupuesto anterior.

Arto.7. Ejecución del Presupuesto.

La ejecución del Presupuesto comienza el primero de Enero y concluye el treinta y uno de Diciembre de cada año.

El Alcalde es el responsable de ordenar los pagos y disponer de los gastos previstos en el Presupuesto

Arto.8. Modificaciones del Presupuesto.

El Consejo podrá autorizar ampliaciones, traslados o dotaciones de partidas presupuestarias (En caso de hacerse deberá enviarse informe al INIFOM).

Arto.9. Control de la Ejecución del Presupuesto.

El Presupuesto se controlará a través de la Contabilidad Extrapresupuestaria, el Control del Pendiente de Cobro y Pago y el Registro Municipal de los Contribuyentes siguiendo los procedimientos establecidos en el "Manual de Finanzas Municipales" (INIFOM). Esta obligación no regirá para la Alcaldía de Managua.

Igualmente las Alcaldías realizarán los siguientes informes, en los formatos oficiales elaborados por el INIFOM:

Informe Mensual: Además de contener los Ingresos y Egresos deberán anexarse los siguientes informes:

1. Informe de Caja y Banco
2. Conciliaciones Bancarias
3. Inventario de Boletería
4. Numero de empleados de la Municipalidad
5. Numero de contribuyentes del impuesto sobre Ingresos, Bienes Inmuebles y Rodamiento.

Informe Trimestral: Además de los datos que aparecen en el Informe Mensual se incluirá el pendiente de Cobro y Pago.

Los informes trimestrales serán remitidos al INIFOM dentro de los quince días siguientes al cierre del trimestre.

Arto.10. Cierre del Presupuesto.

Una vez concluido el año, la Alcaldía procederá a elaborar el cierre del presupuesto que incluirá, Ingresos y Egresos, pendientes de Cobro y Pago, Contabilidad Extrapresupuestaria, Resultados del año presupuestario, Numero de Contribuyentes del impuesto sobre Ingresos, Bienes Inmuebles y Rodamiento.

El cierre se realizara en los formatos oficiales elaborados por el INIFOM.

Arto.11. Otros Sistemas Contables y de Control.

Las Alcaldías deberán llevar, al menos, los siguientes Sistemas de Control establecidos oficialmente:

- 11.1 Contabilidad Presupuestaria DICAM 39/87
- 11.2 Contabilidad Extrapresupuestaria DICAM 44/87
- 11.3 Registro Municipal de los Contribuyentes DICAM 45/87
- 11.4 Control del Pendiente de Cobro y Pago DICAM 45/87
- 11.5 Calculo de los Costos de los Servicios Municipales DICAM 54/88
- 11.6 Inventario Físico de los Bienes Municipales DICAM 64/88 llevara además un Inventario permanente de Boletería y los correspondientes Controles de Caja, Banco, Almacén, etc.

Esta obligación no regirá para la Alcaldía de Managua, que seguirá llevando sus propios sistemas de control.

Arto.12. Otras Regulaciones y Limitaciones.

La alcaldía se atenderá a las siguientes regulaciones y limitaciones, para aprobar su presupuesto.

- 12.1-Todos los documentos presupuestarios se consignarán en Córdoba Netos. (sin centavos).
- 12.2-Las transferencias corrientes(donaciones, subsidios y diversas transferencias), tanto en efectivo como en materiales y servicios, no podrán ser superiores al 3% del total de los egresos presupuestados.
- 12.3-El crédito presupuestario para imprevistos no podrá ser superior al 3% total de los egresos presupuestados, este rubro aparecerá exclusivamente en el presupuesto, no pudiéndose contabilizar ningún egreso como realizado en este concepto.

Arto.13 Obligación de cumplir la presente Normativa.

Todos los empleados y funcionarios municipales deberán atenerse estrictamente a esta normativa. El Alcalde y el Responsable Financiero (Director Administrativo Financiero), deberá velar por su cumplimiento.

Arto.14. Principales incumplimientos que deberán ser sancionados.

Se consideran incumplimientos que deberán ser sancionados los señalados en el artículo 171 de la Ley Orgánica de la Contraloría. Especialmente se sancionarán los siguientes:

1. Ejercer presión o abuso en el ejercicio de su cargo.
5. Permitir, por negligencia o por intención, la violación de la Ley o incumplir las disposiciones reglamentarias, los manuales y normas específicas.
8. Incurrir en ilegal determinación o recaudación de los ingresos
10. No investigar oportuna y eficazmente las faltas de sus subalternos o dejar de imponerles respectivas sanciones.
11. Dar lugar a injustificado retardo en la recaudación de los ingresos
12. No transferir con oportunidad los recursos financieros
17. Ordenar el depósito de los fondos públicos en Instituciones que no sean depositarios Oficiales (Bancos u otros).
27. No presentar al Ministerio de Finanzas o al órgano competente, dentro del plazo establecido, el proyecto de presupuesto de la entidad y organismo
30. Establecer y mantener dentro de la entidad u organismo la determinación, recaudación y administración de recursos financieros, de acuerdo con las disposiciones de este Acuerdo, los reglamentos y normas aplicables.
32. No organizar y mantener la administración del sistema de contabilidad, de acuerdo con las disposiciones de este Acuerdo, reglamentos y normas aplicables.
38. No tener la documentación adecuada y completa que apoye las transacciones registradas.
39. No conservar debidamente archivados o referenciados, registro y la documentación contable

Arto.15. Formulario Oficial para consignar el Presupuesto (PM-10).

Será obligación de las Municipalidades consignar su presupuesto en el Formulario PM-10 elaborado por el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

Arto.16. Calendario Presupuestario.

INFORME O ACTIVIDAD	ESPON.	FECHA LIMITE	DESTINATARIO
Proyecto de Presupuesto	Alcalde	Antes del 15 de Octubre	El Consejo para su
Información del Proyecto de Presupuesto	Alcalde	Antes de su aprobación por el Consejo	A la población en Cabildos
Aprobación del	Consejo	Antes del 30 de Octubre	Alcalde
Remisión a INIFOM	Alcalde	De inmediato	INIFOM
Remisión a la Presidencia	INIFOM	Antes del 07 de Noviembre	Presidencia de la República
Informes Mensuales	Alcalde	Antes del 30 mes siguiente	El consejo para su
Informes Trimestrales	Alcalde	Antes del 15 del mes siguiente	INIFOM
Informe del Cierre	Alcalde	Antes del 20 de Enero de 1997	INIFOM
Informe del Cierre	Alcalde	Antes del 20 de Enero de 1997	Consejo
Informe del Cierre	Alcalde	Entre Enero y Febrero de 1997	A la Población en Cabildos

Arto.17. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Managua, casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua

ANEXO 08 : Informe de Ingresos

FORMATO: INFORME DE INGRESOS

Municipalidad de: _____ Mes: _____

CONCEPTO	A: Presupuesto Inicial	B: Ingresos del Trimestre	C: Ingresos del Trimestre
Total Ingresos			
A. INGRESOS TRIBUTARIOS			
01. Impuestos Municipales			
01.1 Matriculas y Licencias en General			
01.1.1 Matriculas y Licencia			
01.1.2 Patente de Destasador			
01.1.3 Otras Matriculas			
01.2 Impuestos Sobre Ventas y Servicios			
01.2.1 Del A.P. P.			
01.2.2 De Empresas Mixtas			
01.2.3 De Cooperativas			
01.2.4 De Privados			
01.2.5 De Empresas Munici. y Reg.			
01.3 Impuestos sobre Actividades Espec.			
01.3.1 Agencia del Sistema Financiero			
01.3.2 Gasolineras			
01.3.3 Otras Actividades			
01.4 Espectáculos Públicos, Rifas y Apu.			
01.5 Obras y Construcciones			
01.6 Rodamiento			
01.7 Bienes Inmuebles			
01.9 Otros Impuestos Municipales			
02. Impuestos Transferidos			
02.1 Sobre Consumo de Energía			
02.2 Sobre Consumo de Azúcar			
02.9 Otros Impuestos Transferidos			
03. Tasas			
03.1 Tasas por Aprovechamiento			
03.1.1 Arrendamiento de Terreno Ejidal			
03.1.2 Extracción de Productos			
03.1.3 Puestos en Terrenos Públicos			
03.1.4 Rampas en Cunetas y Reservas			
03.1.5 Obras en la Vía Pública			
03.1.6 Publicidades			
03.1.7 Derechos de Piso			
03.1.8 Vendedores Ambulantes			
03.1.9 Uso de Instalaciones Municipales			

CONCEPTO	A: Presupuesto Inicial	B: Ingresos del Trimestre	C: Ingresos del Trimestre
03.1.99 Otros Aprovechamiento			
03.2 Tasas por Servicios Municipales			
03.2.1 Basuras y Limpiezas			
03.2.2 Rondas			
03.2.3 Cementerio			
03.2.4 Mercado Municipal			
03.2.5 Rastro Municipal			
03.2.6 Corralaje			
03.2.7 Destace			
03.2.8 Fierros			
03.2.9 Carta de venta de ganado			
03.2.10 Guía de Ganado			
03.2.11 Registro Civil			
03.2.12 Solvencias y Otros Certif.			
03.2.13 Reparaciones			
03.2.14 Permiso de Construcción			
03.2.15 Derechos de Línea			
03.2.16 Inspección			
03.2.17 Venta de Especie Fiscales			
03.2.18 Venta de Formularios			
03.2.99 Otros Servicios Municipales			
04. Contribuciones Especiales			
04.1 Pavim./Adoquina/Encunetado			
04.9 Otras Construcciones			
05. Arbitrios con fin no Fiscales			
05.1 Actividades nocivas o molestias			
05.2 Previos Baldíos			
05.9 Otros Arbitrios			
06. Multas Fiscales			
06.1 Recargos y Multas por rezagos			
06.2 Multas por Evasión Fiscal			
06.9 Otras Multas			
B TRANSFERENCIAS			
07. Del Gobierno Central			
07.1 Con Destino Especifico			
07.1.1 Para Salarios			
07.1.2 Para Servicios Municipales			
07.1.3 Para Obras e Inversiones			
07.1.9 Para Otros Destinos			
07.2 Sin Destino Especifico			

CONCEPTO	A: Presupuesto Inicial	B: Ingresos del Trimestre	C: Ingresos del Trimestre
08. De la Delegación Regional			
08.1 Con Destino Especifico			
08.1.1 Para Salario			
08.1.2 Para Servicios Municipales			
08.1.3 Para Obras e Inversiones			
08.1.9 Para Otro Destino			
08.2 Sin Destino Especifico			
09. De Otras Instituciones			
09.1 De Otras Instituciones Estatales			
09.2 De Instituciones Privadas o Mixtas			
09.3 Multas Transferidas			
09.3.1. Por MICOIN			
09.3.2. Por MIDINRA			
09.3.9. Por Otras Instituciones			
09.9 Otras Transferencias			
05. Arbitrios con fin no Fiscales			
05.1 Actividades nocivas o molestias			
05.2 Previos Baldíos			
05.9 Otros Arbitrios			
06. Multas Fiscales			
06.1 Recargos y Multas por rezagos			
06.2 Multas por Evasión Fiscal			
06.9 Otras Multas			
B TRANSFERENCIAS			
07. Del Gobierno Central			
07.1 Con Destino Especifico			
07.1.1 Para Salarios			
07.1.2 Para Servicios Municipales			
07.1.3 Para Obras e Inversiones			
07.1.9 Para Otros Destinos			
07.2 Sin Destino Especifico			
08. De la Delegación Regional			
08.1 Con Destino Especifico			
08.1.1 Para Salario			
08.1.2 Para Servicios Municipales			
08.1.3 Para Obras e Inversiones			
08.1.9 Para Otro Destino			

CONCEPTO	A: Presupuesto Inicial	B: Ingresos del Trimestre	C: Ingresos del Trimestre
09. De Otras Instituciones			
09.1 De Otras Instituciones Estatales			
09.2 De Instituciones Privadas o Mixtas			
09.3 Multas Transferidas			
09.3.1. Por MICOIN			
09.3.2. Por MIDINRA			
09.3.9. Por Otras Instituciones			
09.9 Otras Transferencias			
C. INGRESOS PATRIMONIALES			
10 Actividades Comerciales e Industriales			
10.1 Venta de Mercancías			
10.1.1 Venta de Cemento			
10.1.2 Venta de Otros Mat. de Construc.			
10.1.9 Otras Ventas de Mercaderías			
10.2 Prestación de Servicios			
10.3 Utilidades de Emp. Municipales			
10.3.1 Empresa			
10.3.2 Empresa			
10.3.3 Empresa			
10.4 Otras Activ. Comerciales e Industria.			
11 Alquileres, Traspasos y Ventas			
11.1 Alquileres			
11.1.1 De Locales			
11.1.2 De Terreno			
11.1.3 De Terreno			
11.1.4 Otros Alquileres			
11.2 Venta de Inmuebles			
11.3 Traspaso de Inmuebles			
11.4 Venta de Terrenos			
11.5 Venta de Mobiliario y Mat. De Oficina			
11.6 Venta de Maquinaria			
11.7 Venta de Vehículos			
11.8 Venta de Empresa Municipales			
11.8.1 Empresa			
11.8.2 Empresa			
11.9 Otras Ventas o Traspasos			
12 Intereses			
12.1 De Cuentas Corrientes			
12.2 De Prestamos			
12.9 Otros Intereses			
13. Registros de Prestamos a las Municip.			
13.1 De Otras Municipalidades			

CONCEPTO	A: Presupuesto Inicial	B: Ingresos del Trimestre	C: Ingresos del Trimestre
13.2 De Empresas Municipales			
13.3 De Empresas No Municipales			
13.3.1 Del A.P.P.			
13.5 De Entidades			
13.5.1 Culturales			
13.5.2 Deportivas			
13.5.3 Benéficas			
13.5.4 Religiosas			
13.5.5 Políticas y Gremiales			
13.5.6 Organizaciones Vecinales			
13.5.9 Otras Entidades			
13.6. De Personas			
13.9. Otros Reintegros de Préstamos			
14 Prestamos a Corto Plazo			
14.1 Del S.F.N.			
14.2 De Otras Municipalidades			
14.3 De la Delegación Regional			
14.4 De Otras Entidades Gubernamentales			
14.5 De Otras Entidades Privadas			
14.6 De Otros Organismos			
14.7 De Bancos Extranjeros o Internacional.			
14.9 De Otros Organismos			
15. Préstamos a Mediano y Largo Plazo			
15.1 De S.F.N.			
15.2 De Otras Municipalidades			
15.3 De la Delegación Regional			
15.4 De otras Entidades Gubernamentales			
15.5 De Entidades Privadas			
15.6 De Organismos Extranjeros			
15.7 De Bancos Extranjeros o Internacionales			
15.9 De Otros Organismos			
16 Donaciones Externas			
16.1 De O.N.G.			
16.1.1 Con Destino Especifico			
16.1.2 Sin Destino Especifico			
16.1.3 En Especie			
16.2 De Organismos Gubernamentales			
16.2.1 Con Destino Especifico			
16.2.2 Sin Destino Especifico			
16.2.3 En Especie			
16.3 De Otros Organismos			
16.3.1 Con Destino Especifico			
16.3.2 Sin Destino Especifico			
16.3.3 En Especie			

CONCEPTO	A: Presupuesto Inicial	B: Ingresos del Trimestre	C: Ingresos del Trimestre
17 Donaciones Internas			
17.1 De Gobiernos Central			
17.1.1 Con Destino Especifico			
17.1.2 Sin Destino Especifico			
17.1.3 En Especie			
17.2 De la Delegación Regional			
17.2.1 Con Destino Especifico			
17.2.2 Sin Destino Especifico			
17.2.3 En Especie			
17.3 De Otros Organismos			
17.3.1 Con Destino Especifico			
17.3.2 Sin Destino Especifico			
17.3.3 En Especie			
F RECUPERACIONES			
18 Saldo de Caja al 31 de Diciembre			
19 Pendiente de Cobro del año anterior			
19.01 Impuesto Municipales			
19.02 Impuesto Transferidos			
19.03 Tasas			
19.04 Contribuciones Especiales			
19.09 Otras Transferencias			
19.10 Ingresos por Act. Comerc, e Industria			
19.11 Ingresos por Alquileres, Traspasos			
19.12 Intereses			
19.13 Reintegro de Prestamos a las Municip.			
19.14 Préstamos a Corto Plazos			
19.15 Préstamos a Mediano y Largo Plazo			
19.16 Donaciones Externas			
19.17 Donaciones Internas			
20. Pendiente de Cobro de Otros Años			
20.01 Ingresos Tributarios			
20.02 Transferencias			
20.03 Ingresos Patrimoniales			
20.04 Ingresos Financieros			
20.05 Donaciones			
G REINTEGRO Y OTROS INGRESOS			
21 Reintegros del año anterior			
22 Reembolsos			
23 Multas			
24 Ingresos Extraordinarios			
25 Reintegros			

Movimiento del Mes			
Ingresos del Mes	<input type="text"/>	Recibos o Boletas	<input type="text"/>
Ingresos del Mes	<input type="text"/>	Con valor impreso	<input type="text"/>
I. Ingresos Acumulados	<input type="text"/>	1.Exist. Mes Anterior	<input type="text"/>
E. Egresos Acumulados	<input type="text"/>	2.Remisión Teso. No.	<input type="text"/>
Saldo (I - E)	<input type="text"/>	3.Saldo Disponible	<input type="text"/>
Saldo de Caja y Banco	<input type="text"/>	4.Boletas Realizadas	<input type="text"/>
A Saldo en Caja	<input type="text"/>	5.Boletas Anuladas	<input type="text"/>
B Saldo en Banco	<input type="text"/>	6.Total Descargo	<input type="text"/>
b1 Saldo del Banco	<input type="text"/>	7.Exist. Final (3-6)	<input type="text"/>
b2 Cheques Flotantes	<input type="text"/>	Recibos o Boletas	<input type="text"/>
Total Efectivo (A-B)	<input type="text"/>	Sin valor impreso	<input type="text"/>
C. Cheques por Depositar	<input type="text"/>	8.Exist. Mes Anterior	<input type="text"/>
Total Disponible (A+B+C)	<input type="text"/>	9.Remisión Teso. No.	<input type="text"/>
Numero de Empleados de la Municipalidad	<input type="text"/>	10. Saldo Disponible	<input type="text"/>
Personal Permanente	<input type="text"/>	11. Boletas Realizadas	<input type="text"/>
		12. Boletas Anuladas	<input type="text"/>
		13. Total Descargo	<input type="text"/>
		14. Exist. Final (10-13)	<input type="text"/>

Firma del Coordinador

Firma del Resp, de Finanzas

ANEXO 09 : Cuestionario de Entrevistas

CUESTIONARIO DE ENTREVISTAS

OBJETIVOS:

- Obtener información sobre la situación de las PYMEs en los Municipios
- Conocer las actividades de apoyo a las PYMEs que llevan acabo las Alcaldías.
- Obtener la información sobre otras Organizaciones que apoyen a las PYMES, en el Municipio y la vinculación de las Alcaldías con éstas.
- Obtener recomendaciones de los Gobiernos Locales para apoyar el desarrollo de las PYMEs en el Municipio.

DATOS DE UBICACION

Departamento.	Nombres de los Entrevistados:
Municipio.	
Fecha	
Dirección :	Cargo de los Entrevistados:
	Nombre del Estrevistador: _____
Teléfono _____ Fax _____	

I SITUACION DE LAS PYMES EN EL MUNICIPIO

(Este capítulo podría ser contestado por el Responsable de Recaudación)

Se trata de conocer con cierta aproximación la cantidad de Pequeñas y Microempresas (PYMEs) que existen en su municipio, así como a grandes rasgos la situación por la que están atravesando.

1.- Escriba por favor en el siguiente cuadro, el número total de empresas (grandes, medianas, pequeñas y micro) registradas anualmente en esta Alcaldía de 1993 a 1996.

AÑOS	1993	1994	1995	1996
CANTIDAD				

2. De la cantidad de empresas inscritas en 1996, cuantas cree usted que son pequeñas y Microempresas? _____

3. Escriba la cantidad de PYMEs inscritas en esta Alcaldía en 1996, de acuerdo a su correspondiente sector económico.

	Cantidad
Industria	_____
Artesanía	_____
Comercio	_____
Servicios	_____

4. Escriba en el siguiente espacio, la cantidad de PYMEs que están pagando el impuesto del 2% sobre ingresos por venta mensuales a Septiembre 1996. _____

5. - Escriba en el siguiente espacio, la cantidad total de ingresos que recaudó esta Alcaldía en concepto de impuestos del 2 % de Octubre 1995 a Septiembre 1996. C\$ _____

6. Escriba en el siguiente espacio, cuál es el porcentaje de los ingresos que recaudó esta Alcaldía en concepto de impuestos del 2 % sobre ventas de Octubre 1995 a Septiembre 1996, que provienen de las PYMEs ? % _____

7.- Marque con una X en los cuadros siguientes, cuál ha sido la tendencia en la recaudación de impuestos de las PYMEs en los últimos tres años?

- | | | | |
|--------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 7.1 Ha aumentado: | <input type="checkbox"/> | 7.3 Se ha mantenido : | <input type="checkbox"/> |
| 7.2 Ha disminuido: | <input type="checkbox"/> | 7.4 Ha sido Fluctuante: | <input type="checkbox"/> |

8. Si la tendencia ha sido de AUMENTO, señale con una "x" en los cuadros siguientes, según crea usted que se deba a alguno de los siguientes motivos?

- 8.1. Aumento del número de empresas registradas y que pagan el impuesto mensual.
- 8.2. Aumento del ingreso de la empresas registradas y que pagan el impuesto
- 8.3. Mayor eficiencia en la recaudación de los impuestos mensuales
- 8.4. Otro motivo(explique)_____

9. Si la tendencia ha sido de DISMINUCION, señale con una "x" en los cuadros siguientes, se usted que se deba a alguno de los siguientes motivos?

- 9.1. Disminución del número de empresas que pagan el impuesto mensual
- 9.2. Disminución del ingreso de las empresas registradas y que pagando el impuesto
- 9.3. Deficiencia en la recaudación de los impuestos mensuales
- 9.4. Otro motivo (explique)_____

10. Cuántas PYMEs cree usted que existen actualmente en su Municipio? _____

11. Por favor proporcione fotocopia del último Informe de Recaudación o Catástro Económico que haya elaborado.

Si No

II. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA ALCALDIA Y SU RELACION CON LAS PYMES (Este capítulo podría ser respondido por el Responsable de Finanzas)

12. Composición de los Ingreso Municipales.

12.1. A cuánto asciende el total de Ingresos promedio anual de su Alcaldía C\$ _____

12.2. Podría adjuntar a este cuestionario el Informe de Ingreso mensuales correspondiente al mes de septiembre de 1996.

Sí No

12.3. A cuanto ascienden los ingresos generados por Tasas de Servicios prestado de Octubre de 1995 a septiembre de 1996 ? C\$ _____

12.4. Anote en el cuadro siguiente, las Tasas por Servicios que cobran en su Alcaldía, así como el ingreso presupuestado y real estimado de Octubre 1995 a Septiembre 1996.

Tasas por Servicios Municipales	Si	No	Presupuestado	Real estimado anual
Guía de Ganado o permiso para trasladarlo fuera del municipio.				
Carta de Venta de Ganado				
Boleta por permiso de destace				
Tasa por uso del Rastro				
Licencia o permiso de construcción				
Arrendamiento o alquiler de tramos espacios en el mercado				
TOTAL				

12.5. A cuanto ascienden los ingreso de Tasas por Aprovechamiento, de Octubre de 1995 a Septiembre de 1996 ? C\$ _____

Anote en el cuadro siguiente, las Tasas por Aprovechamiento que cobran en su Alcaldía, así como el ingreso presupuestado y real estimado de Octubre 1995 a Septiembre 1996.

Tasas por Aprovechamiento	Si	No	Presupuestado	Real estimado anual
Acondicionamiento de cunetas para acera con rampas para vehículos.				
Reservas de apartamentos				
Anuncios, rótulos, placas, afiches y cartelones				
Puestos y mesas en aceras, calles, terrenos municipales.				
Materiales de construcción o maquinarias en acera o calles.				
Extracción de madera, arenas, u otro producto.				
Vendedores ambulantes				
TOTAL				

III. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LAS ALCALDIA Y SU RELACION CON LAS PYMES (Este capítulo podría ser llenado por el responsable de Recursos Humanos)

13.- Recursos Humanos con que cuenta la Alcaldía:

13.1. Cuál es el número de Concejales de la Alcaldía? _____

13.2. Empleado por nivel de calificación en general y dedicados a las PYMES, a Septiembre de 1996.

Nivel	Empleados en general			Empleados dedicados a la PYME		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Primaria						
Secundaria						
Técnico básico						
Técnico medio						
Técnico superior						
Universitario						
Ciencias económicas						
Ciencias Sociales						
Ingeniería						
Post-grado						
Otro (especifique)						
Total						

13.3. Cuantos de estos trabajan a tiempo completo para las PYMES? _____

13.4. Cuántos de estos trabajan a tiempo parcial? _____

14. Organización y Funcionamiento

14.1. Ha elaborado presupuesto 1996?

Si No

14.2. Aborda apoyo a las PYMES en ese Presupuesto de 1996?

Si No

13.4. Señale con una "x" en los cuadritos siguientes el o los aspectos con que apoya a las PYMES en cuanto al presupuesto de 1996.

- | | <input type="checkbox"/> | Especifique |
|--------------------|--------------------------|--------------------|
| Financiamiento | <input type="checkbox"/> | _____ |
| Capacitación | <input type="checkbox"/> | _____ |
| Comercialización | <input type="checkbox"/> | _____ |
| Asistencia Técnica | <input type="checkbox"/> | _____ |
| Investigación | <input type="checkbox"/> | _____ |
| Información | <input type="checkbox"/> | _____ |
| Publicaciones | <input type="checkbox"/> | _____ |
| Consultorías | <input type="checkbox"/> | _____ |
| Organización | <input type="checkbox"/> | _____ |
| Otro | <input type="checkbox"/> | _____ |

30. Tiene conocimiento de organismos que están ubicados en su municipio y que trabajan para las PYMEs?

Sí No (Si la respuesta es No, salte a las preguntas del capítulo VI)

31. Escriba en el cuadro siguiente el nombre de esos organismos.

Nombre del Organismo	Siglas o Abreviatura del nombre del Organismo

32. Cuáles de esos Organismos tienen Representante y /o Oficina en el Municipio?.

Siglas o Abreviatura del Organismo	Nombre del Representante	Dirección de las Oficinas

33. Si esta Alcaldía se vincula con uno o varios de estos organismo, describa en el cuadro siguiente el tipo de relación que sostiene con ellos.

Siglas o Abreviatura del Organismo	Tipo de relaciones que tiene con el Organismo

VI. SUGERENCIAS PARA APOYAR A LAS PYMEs EN EL MUNICIPIO.

(Este capítulo podría ser contestado por el Alcalde u otro funcionario que maneje los aspectos globales de la Alcaldía y el Municipio)

34. Según su opinión, para fortalecer el desarrollo de las PYMEs en su Municipio, que tipos de servicios son los que más se necesitan.

Especifique

- Financiamiento _____
- Capacitación _____
- Comercialización _____
- Asistencia Técnica _____
- Investigación _____
- Información _____
- Publicaciones _____
- Consultorías _____
- Organización _____
- Otro _____

35. Qué ramas económicas priorizaría actualmente la Alcaldía?
- Industrial
 - Artesanía
 - Comercio
 - Servicio
 - Agrícola
36. En que podría apoyar la Alcaldía?
- 36.1 Reduciendo impuesto del 2 %
 - 36.2 Reduciendo otras tarifas (tasa por servicios/tasa por aprovechamiento).
 - 36.3 Colaborando con los organismos que brindan servicios de apoyo a las PYMEs.
 - 36.4 Gestionando, apoyando la gestión de nuevos recursos para la ejecución de programas de apoyo.
 - 36.5 Facilitando infraestructura para los negocios.
 - 36.6 Facilitando terrenos municipales para la instalación de negocios

ANEXO 10 : Lista de Municipios Entrevistados

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
BOACO	Boaco Camoapa San Lorenzo Santa Lucia Teustepe
CARAZO	Diriamba Jinotepe San Marcos Santa Teresa
CHINANDEGA	Chichigalpa Chinandega Corinto El Realejo El Viejo Posoltega Puerto Morazan Somotillo

CHONTALES	Villanueva Acoyapa Juigalpa Santo Domingo Santo Tomas Villa Sandino
ESTELI	Condega Estelí La Trinidad Pueblo Nuevo San Juan De Limay
GRANADA	Diriomo Granada Nandaime
JINOTEGA	El Cua - Bocay Jinotega San Rafael Del Norte San Sebastián De Yali Santa María De Pantasma Wiwili
LEON	Achuapa El Sauce La Paz Centro Larreynaga León Nagarote Telica
MADRIZ	Palacaguina San Lucas Somoto Telpaneca
MANAGUA	Managua Mateare San Francisco Libre San Rafael Del Sur Ticuantepe Tipitapa Villa Carlos Fonseca Amador
MASAYA	Catarina La Concepción Masatepe Masaya Nandasmo Nindirí Niquinohomo San Juan De Oriente Tisma

MATAGALPA

Ciudad Darío
El Tuma - La Dalia
Esquipulas
Matagalpa
Matiguas
Muy Muy
Rancho Grande
Río Blanco
San Isidro
San Ramón
Sebaco
Terrabona

NUEVA SEGOVIA

Ciudad Antigua
Dipilto
El Júcaro
Jalapa
Macuelizo
Murra
Ocotal
Quilali
San Fernando

RAAN

Puerto Cabezas

RAAS

Bluefield
El Rama
Nueva Guinea
Paiwás

RÍO SAN JUAN

San Carlos
San Miguelito

RIVAS

Altagracia
Belén
Buenos Aires
Moyogalpa
Potosí
Rivas
San Jorge
San Juan Del Sur
Tola

ANEXO 11 : Lista de Municipios Entrevistados

Total de Personas Entrevistadas por Departamento y Municipio.

Departamentos Y Municipios	Nombre	Cargos	Totales	
			Entrevistas	% Del Total
Boaco				
Boaco	Roger Barquero	Gerente De La Alcaldía		
Camoapa	Ramón Antonio Cruz Kathy Osorno Martina Ampie García	Vice-Alcalde Finanzas Contador		
San Lorenzo	Reynaldo Huete. Ronaldo Martínez	Alcalde Finanzas		
Santa Lucia	Wilfredo Escolar M. Gioconda Saravia A.	Alcalde Finanzas		
Teustepe	Francisco Valle Juana Adilia González R. María De J. Sánchez De Mo	Secretario Del Alcalde Finanzas Cajero	11	5.21
Carazo				
Diriamba	Gustavo Guadamuz González Elizabeth Aguilar	Asistente Del Alcalde Recaudación		
Jinotepe	Bosco Aguilar Angela Corea Mauricio Aburto.	Asistente Del Alcalde Responsable De Recursos Humanos Recaudación		
San Marcos	Prof. Alba Luz Espinoza García	Alcalde		
Santa Teresa	Luis Antonio Matus Pérez	Alcalde	7	3.32
Chinandega				
Chichigalpa	Pablo Emilio Barbosa Cándida García Mercedes Zamora Martínez.	Alcalde Cajero Contador		
Chinandega	Juan Munguia Ricardo Castellón Adolfo Mora Eligia Campos E.	Alcalde Coordinador De Proyectos Finanzas Secretaria Recaudación		
Corinto	Juana Paula Mayorga Benjamin Vidal Castillo	Recaudación Finanzas		
El Realejo	Juan José Salgado Hernández Ramiro Reyes Castillo	Alcalde Finanzas		

Depto. Y Municipios	Nombre	Cargos	Totales	
			Entrevistas	% Del total
El Viejo	Miguel Jarquín Z. Salvador Mayorga G. Lissett María Artiaga R.	Alcalde Finanzas Responsable De Captación D		
Posoltega	Marta Santana Muñoz Jaime Delgadillo Larios	Contador Cajero		
Puerto Morazan	Lorenzo Pastor Munguia Johny Martínez Ruiz	Alcalde Colector Municipal		
Somotillo	Alberto Estrada Alfonso Santeliz González	Finanzas Alcalde		
Villanueva	Zoila Esther Méndez José Oswaldo Novoa Osejo.	Finanzas Alcalde	21	9.95
Chontales Acoyapa	Joaquin Gutiérrez Omar Rodríguez Marilú Sequeira	Alcalde Contador Cajero		
Juigalpa	Ruth J. Sayle González.	Relaciones Publicas.		
Santo Domingo	Claribel González Vásquez Juan Miguel López A.	Finanzas Contador		
Santo Tomas	Hilario Vargas Neftali Sequeira.	Alcalde Finanzas		
Villa Sandino	Marina Vargas Miranda Roberto Ramírez G.	Alcalde Finanzas	10	4.74
Estelí Condega	Martín Herrera G. Julia Roque Zuniga.	Finanzas Responsable De Registro		
Estelí	Uriel Pérez Mirían Rodríguez.	Finanzas Recaudación		
La Trinidad	Didier Hernández Lorente Teodoro Moreno Chavez.	Alcalde Cajero		
Pueblo Nuevo	Rommel Irías	Técnico En Planificación		
San Juan De Limay	Juana Flores Rodríguez. Edgar Martín Vindell	Finanzas Alcalde		
	Aura Lila Solis C.	Finanzas	10	4.74

DEPTO. Y MUNICIPIOS	NOMBRE	CARGOS	TOTALES	
			Entrevistas	% Del total
Granada Diriomo	Olga Morales Ivania Jirón Mirían Mendieta	Recaudación Contador Finanzas		
Granada	Roger Molina Ramírez.	Finanzas		
Nandaime	Miguel Angel Orozco Marqués Mara Del Socorro González	Director Del Departamento Contador	6	2.84
Jinotega El Cua - Bocay	Luis Felipe Kuant Reina González Montenegro.	Alcalde Finanzas		
Jinotega	Noel Gadea Castellón José Augusto González	Finanzas Finanzas		
San Rafael Del Norte	Aura Emilia Ortiz	Finanzas		
San Sebastián De Yali	Giovany Arauz Pineda	Contador		
Santa María De Pantasma	Cipriano Obando Rayos Ariel Castro Calderón	Vice-Alcalde		
Wiwili	Estela Guadalupe Herrera Gutiérrez	Finanzas	9	4.27
León Achuapa	Absalon Eleuterio Espinoza H Modesto Jarquín A. Gutiérrez	Alcalde Finanzas		
El Sauce	Agustín Moreno Chavarría Abelardo Aguilera Martínez	Alcalde Finanzas		
La Paz Centro	Isabel Rivas Aguilar Ramiro José Quiroz	Alcalde Finanzas		
Larreynaga	Elizabeth Picado	Asistente Del Alcalde		
León	Emilio Montes Noel Barelás Nora Ramírez	Vice-Alcalde Recaudación Responsable De Recursos		
Nagarote	Luis Manuel Gollo Solis	Alcalde		

Depto. Y Municipios	Nombre	Cargos	Totales	
			Entrevistas	% Del total
Telica	Maribel Areas Barrera Juan Enrique Toval	Finanzas Alcalde	13	6.64
Madriz Palacaguina	Yolanda Salgado López Natalia Martínez.	Alcalde Finanzas		
San Lucas	José Santos Miranda P Gloria Reyes Carcamo	Alcalde Finanzas		
Somoto	Rodolfo Alfaro Francisco Espinoza Luis Nicolas González.	Alcalde Finanzas Recaudación		
Telpaneca	Reynaldo Guillen Cándida Rosa Fernández Margarita García.	Alcalde Finanzas Cajero	10	4.74
Managua Managua	Isaura Toruño Jeanet Castillo	Responsable De Recursos Humanos Recaudación		
Mateare	Wilfredo Norori Noel Cardoza.	Alcalde Director De Recaudación.		
San Francisco Libre	Guillermo Martínez Gómez Eduardo Gales Cuevas	Finanzas Cartera Y Cobro		
San Rafael Del Sur	Juan Salgado Emilio Porras Mirna Gutiérrez.	Alcalde Asistente Del Responsable De Fina Cartera Y Cobro		
Ticuantepe	Rene Melendez Julio Largaespada	Finanzas Responsable De Recursos Humanos		
Tipitapa	Francisco José Cuadra Hugo Castillo	Vice-Alcalde Director De Proyectos		
Villa Carlos Fonseca	Arturo Bojorge Jarquín Alejandro Cuadra.	Alcalde Finanzas	15	7.11

Depto. Y Municipios	Nombre	Cargos	Totales	
			Entrevistas	% Del total
Masaya Catarina	Ariel Sánchez Guerrero Gabriel Ruiz	Alcalde Recaudación		
La Concepción	Santiago Hernández Marisol Carballo Gloria Calero.	Director De Servicios Municipales Y Pro Finanzas Recaudación		
Masatepe	Lic. José Omar Moncada	Alcalde		
Masaya	Joel González Pavón	Vice-Alcalde		
Nandasmo	Roberto López Henry Antonio García Manuel Baltodano	Alcalde Finanzas Recaudación		
Nindirí	Luis Humberto Flores- Roberto Aguirre María Victoria Aguilera	Alcalde Finanzas Responsable De Recursos		
Niquinohomo	Segimundo Osegueda Melvin Hernández Julio Mora.	Finanzas Responsable De Servicios Municipal Contador		
San Juan De Oriente	Mario Humberto Martínez G. Maribel Muñoz Flores	Alcalde Finanzas		
Tisma	José Daniel Selva Torrez Carlos Bonilla Taleno.	Alcalde Vice-Alcalde	20	9.48
Matagalpa Bocana De Paiwás	José Adán Miranda Alfaro	Finanzas		
Ciudad Darío	Alvaro Matamoros Francisco Javier Delgadillo Araceli Torrez.	Finanzas Responsable De Ingresos Contador Finanzas		
El Tuma - La Dalia	José Adán Miranda Alfaro.	Finanzas		
Esquipulas Matagalpa	Feliciano Polanco Jarquín. Lesbia Gutiérrez José Luis Aguinaga Rosita Araus María F. De Gunkel.	Alcalde Responsable De Recursos Humanos Finanzas Director De Tesorería Vice-Alcalde		

Depto. Y Municipios	Nombre	Cargos	Totales	
			Entrevistas	% Del total
Matiguas	Leonardo Palacios Reyes Francisco J. Urbina R.	Alcalde Finanzas		
Muy Muy	Iván Gutiérrez Alvarado Job Celso Rosales H.	Alcalde Finanzas		
Rancho Grande	Fausto Javier Marin	Finanzas		
Río Blanco	Francisca Bracamonte Valle Elda Obando Huete Estela Méndez	Alcalde Finanzas Recaudación		
San Isidro	Juan Ramón Gutiérrez Juana Tercero Raquel Roque Orlando Cardoza.	Alcalde Contador Auxiliar De Caja Finanzas		
San Ramón	Raúl López Dávila Angel Hernández G. Enrique Blandón	Alcalde Finanzas Contador		
Sebaco	Guillermo Vega Cruz Fidel A. Machado Julio Rayo niño.	Alcalde Responsable De Catastro Económico Finanzas		
Terrabona	Juan Francisco Castillo Angela Elvira Martínez	Alcalde Finanzas	29	13.74
Nva. Segovia Ciudad Antigua	Areli Mairena Arellano.	Finanzas		
Dipilto	Nathali Ponce Montano.	Finanzas		
El Jícaro	Jorge Rodríguez Sarante	Alcalde		
Jalapa	Janet González Vanega.	Contador		
Macuelizo	Carlos Arturo Agurcia.	Finanzas		
Murra Ocotol	Miguel Angel Cornejo. José Luis Peralta Iván González Bayardo Medina Fabricio Hernández Mendoza Ana C. Urbina	Alcalde Vice-Alcalde Finanzas Inspector De Negociación Contador Responsable De Recursos Humanos		

Depto. Y Municipios	Nombre	Cargos	Totales	
			Entrevistas	% Del total
Quilali	Carlos Humberto Altamirano	Alcalde		
San Fernando	Marco Antonio Pérez	Finanzas	13	5.69
Raan Puerto Cabezas	Ramón Canales Juan Martínez Marcia Flores Ana Chavez	Sustituto De Alcalde Finanzas Responsable De Recaudación	4	1.90
RAAS Bluefield	Henintong Omier Webster Julia González Nubia Downs.	Alcalde Responsable De Tesoreria		
El Rama	Alejandro Balmaceda Calera Auri Tercero Ramírez Ena Ruiz Ramírez	Alcalde Finanzas Recaudación		
Nueva Guinea	Bayardo Hernandez Aragón Esmilda Lumbi	Vice-Alcalde Recaudación		
Paiwás	Susana Castro Gaspar Ramos.	Alcalde Finanzas	10	4.74
Río San Juan San Carlos	Sonia Herrera Teresa Obando Romero	Secretaria-Asistente Recaudación		
San Miguelito	Guillermo Sequeira Machado Gilberto Avalos.	Finanzas Concejal	4	1.90
Rivas Altagracia	Mario Paisano Aguirre Manuel Castillo Monge	Alcalde Finanzas		
Belén	Eugenia Villarga	Finanzas		
Buenos Aires	Leonardo Saenz.	Finanzas		
Moyogalpa	Yamilet Gutiérrez Damaría Rodríguez.	Finanzas Cajero		
Potosí	William López Pedro Joaquin Cubillo Ana Cecilia Urtecho.	Alcalde Recaudación Finanzas		

Departamentos Y Municipios	Nombre	Cargos	Totales	
			Entrevistas	% Del total
Rivas	José Dolores Pérez Antenor López Manuel Sánchez Justo Obregon.	Finanzas Alcalde Recaudación Responsable		
San Jorge	Sara Del Socorro Navarrete Marta Torrez M. Adolfo Abellan.	Alcalde Finanzas Cajero		
San Juan Del Sur	Cesar Augusto Guadamuz Marvin Villalta Marengo.	Alcalde Finanzas		
Tola	Marta Fariña Rodríguez.	Finanzas	19	
		Totales	211	100.00

ANEXO 12 : Clasificación de los negocios de acuerdo al sector económico

1. Industria

- Extracción de materiales-minerales
- Explotación de Minas
- Fab. de alimentos aceites y grasa
- Fabricación de Prod. marinos y lácteos
- Panadería
- Industria. del tabaco
- Fab. de textiles
- Fab. de prenda de vestir
- Fab. de prod. de cuero
- Fab. de envases
- Imprentas
- Fab. de Prod. químicos y abonos
- Fab. de Prod. farmacéutico
- Fab. de pinturas
- Fab. de jabones y prod. de limpiezas
- Fab. de cemento, cal y yeso
- Construcción de motores
- Maquinas

2. Servicios

- Restaurante
- Bares
- Cafetines
- Kiosko
- Hoteles
- Transportes
- Almacenamientos
- Servicios Financieros, bancos privados públicos
- Publicidad
- Auditoria
- Consultoría
- Alquiler
- Talleres de Reparación
- Estudio fotográfico
- Barbería
- Salones de Bellezas

3. Comercio por Mayor y Menor

- Distribuidoras
- Pulperías
- Miscelánea
- Licorería
- Tienda
- Ferretería
- Farmacias

4. Artesanía

- De barro
- De cuero
- De cerámica
- De jicaro
- De madero

VI.- ANEXOS.

- Anexo 01 : Términos de Referencia
- Anexo 02 : Mapa Político de Nicaragua
- Anexo 03 : Ley de la División Política Administrativa de Nicaragua
- Anexo 04 : Plan de Arbitrios Municipales
- Anexo 05 : Formato Catastro Económico
- Anexo 06 : Decreto Creador del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
(INIFOM)
- Anexo 07 : Normativa Presupuestaria Municipal 1996
- Anexo 08 : Informe de Ingresos
- Anexo 09 : Cuestionario de Entrevistas
- Anexo 10 : Lista de Municipios Entrevistados
- Anexo 11 : Total de Personas Entrevistadas por Departamento y Municipio
- Anexo 12 : Clasificación de los negocios de acuerdo al sector económico

